

RESOLUCIÓN EXENTA D.A. N°164 / FEBRERO 2018

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Numerador efectivo 2017	Denominador efectivo 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Razones del Incumplimiento
1	División de Edificación Pública	Contratistas y Consultores calificados	%	76,00	95,00	77	87	89%	80%	111%	10%	10%	Listado de contratos de obras y consultorías terminados en el periodo en medición y que incluya la calificación informada por el Servicio al Registro. Este listado será emitido por el Registro de Contratistas y Consultores.	ASCENDENTE	<p>Esta meta aplica a los Servicios de Viabilidad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias y Arquitectura.</p> <p>Consideraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 02/01/2015 al 30/09/17. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Viabilidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería y Subdirección de Obras. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCDP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio. <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas ante</p>	No Aplica
1	División de Edificación Pública	Tasa de accidentabilidad D.A.	%	8,00	382,00	2	381	1%	2%	381%	10%	10%	Registro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Institución. Procedimiento de actuación frente a la ocurrencia de accidentes del trabajo. Registro de Procedimiento de actuación frente a la ocurrencia de accidentes del trabajo, en el cual debe constar la realización o participación del Comité Partitario (en las instituciones que corresponda de acuerdo a la Ley N° 16.744) en la investigación de los accidentes de trabajo. Registro Mensual de Trabajadores año t.	DESCENDENTE	<p>Accidentes del Trabajo: "Toda lesión que una persona sufra a causa o con ocasión del trabajo, y que ténico e produzca incapacidad o muerte" (artículo 5 de la Ley N° 16.744), es decir, aquellos que generan días perdidos (ausencia al trabajo) o causan el fallecimiento del trabajador.</p> <ol style="list-style-type: none"> El "Promedio anual de trabajadores" corresponde a la suma de los trabajadores dependientes (funcionarios de planta, a contrata, o contratados por Código del Trabajo) determinados mes a mes durante el periodo anual considerado, dividido por 12. En la determinación del indicador deben considerarse los Accidentes del Trabajo, excluidos los accidentes de trayecto, ya que, en general, en estos accidentes intervienen factores ajenos al control que puede realizar la entidad empleadora. En los Accidentes del Trabajo ocurridos en el año t se debe aplicar el Procedimiento de actuación frente a la ocurrencia de accidentes del trabajo y ser investigados, el cual deberá contener como mínimo lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> Organización administrativa, instancia encargada de recibir la notificación del accidente, de gestionar la atención del accidentado, efectuar la denuncia (Denuncia Individual de Accidente de Trabajo, DIAT) y llevar el registro de los accidentes del trabajo. Procedimiento que deben seguir los funcionarios en caso de accidente. Denuncia del accidente ante el organismo ministrador del Seguro Laboral. Investigación del accidente, medidas inmediatas y correctivas. Registro de los accidentes del Trabajo. Para el caso de aquellos servicios que de acuerdo a la Ley N° 16.744 deben tener constituido y funcionando un Comité Partitario, éste debe realizar o participar en la investigación de los accidentes de trabajo. El indicador es anual, por lo que el periodo de medición es: 1° de enero a 31de Diciembre año t. Por tanto, la evaluación del indicador debe hacerse en enero del año t+1. 	No Aplica
1	División de Edificación Pública	Equidad de Genero	%	3,00	3,00	3	3	100%	80%	125%	10%	10%	1.- Programa de Trabajo Año t 3.- Informe de cumplimiento de Programa de Trabajo año t	ASCENDENTE	<p>Requisitos Técnicos</p> <p>El Programa de Trabajo se compone de medidas que deben cubrir aspectos relevantes de la gestión institucional en base a las Definiciones Estratégicas presentadas en el Formulario A1, al Plan de Igualdad de Oportunidades vigentes, a la Agenda de Género Gubernamental 2014-2018 y centradas principalmente en la ciudadanía.</p> <ol style="list-style-type: none"> Las medidas para la igualdad de género son un conjunto de indicadores de desempeño y/o actividades estratégicas que abordan programas, líneas de trabajo y/o acciones estratégicas que están orientados a contribuir en la disminución de inequidad(es), brecha(s) y/o barrera(s) de género, correspondiente al ámbito de acción del Servicio. Las medidas deben estar vinculadas a los productos estratégicos que serán revisados por la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género que aplican enfoque de género según lo definido en el Formulario A1 2017 de Definiciones Estratégicas de la Institución. El Programa debe contener las siguientes medidas: <ol style="list-style-type: none"> Diseño y/o actualización, cuando corresponda, de indicadores de desempeño que midan directamente inequidades, brechas y/o barreras de género. Medición de indicador(es) diseñados en 2016. La medición corresponde a los valores efectivos al 30 de junio y al 31de diciembre de 2017, y cuando sea factible para años anteriores (ver Nota 1). Incorporación, para los casos nuevos o sin implementar al 2016, de datos desagregados por sexo en: (a) sistemas de información que administre el Servicio que contengan datos de personas, (b) estadísticas oficiales que dispongan de información asociada a personas, y (c) estudios públicos cuyo objetivo de investigación estén referidos a personas (Ver Nota 2). Adicionalmente, se podrá incorporar como medida del Programa de Trabajo capacitación en género a funcionarios y funcionarias del Servicio (Ver Nota 3). Las medidas para la igualdad de género comprometidas para el año t quedan establecidas por la instrucción al 31de diciembre del año t-1en un Programa de Trabajo y será revisado por el Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género que emitirá opinión técnica al respecto o deberá ser registrada en el portal http://www.semam.cl/jmg durante el año t-1. Una medida se considerará implementada cuando: <ol style="list-style-type: none"> se cumple con la realización del 100% de la actividad planificada y/o cumple en al menos un 95% la meta en caso de indicadores de desempeño, es posible verificar la realización de la medida y/o los valores a través de sus medios de verificación, y la información entregada y/o los valores efectivos informados son consistentes con lo informado en los medios de verificación. Una medida considerada no implementada deberá contar con la información de las razones de dicho incumplimiento señalando las causas, sean estas externas o internas del Servicio. <p>Notas</p> <p>En el Programa de Trabajo se detallarán el(los) indicador(es) a medir.</p> <ol style="list-style-type: none"> Para la medida "desagregar datos por sexo" en el Programa de Trabajo se deberá definir el alcance, detallando en que sistemas de información, estadísticas y estudios aplicará en el año 2017. (a) Se entenderá por capacitación en género a los cursos, programas formativos y talleres cuyos objetivos se orienten a transferir conocimientos y estrategias metodológicas para disminuir y/o eliminar inequidades, brechas y barreras de género asociadas al desarrollo de competencias laborales para una mejor provisión de productos y servicios de la institución. (b) La institución deberá justificar la/s actividad(es) de capacitación al momento de presentar el Programa de Trabajo a revisión de Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género apoyado en un diagnóstico de brechas al respecto. (c) Las actividades de capacitación que se comprometan deberán estar incluidas en su Plan Anual de Capacitación. 	No Aplica
1	División de Edificación Pública	Incorporar requisitos de certificación de eficiencia energética y/o sustentabilidad en proyectos de edificación pública	%	16,00	20,00	21	23	91%	80%	114%	10%	10%	1.- Listado de proyectos prioritarios para la certificación sustentable a implementar en año t aprobado por la Directoría Nacional de Arquitectura y sus actualizaciones. 2.- Convenio Mandato o Base de Licitación que incluya el requisito para la Certificación Sustentables de los proyectos priorizado, (Proyectos nuevos que aún no tengan convenio.)	ASCENDENTE	<p>SUPUESTOS:</p> <p>Que el mandante solicite formalmente no certificar el proyecto en sus diferentes etapas. Que el contrato no sea afectado por un término anticipado por las causas establecidas en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas. Que el proyecto de inversión no sufra reducciones presupuestarias por organismos externos o situaciones ajenas a la Dirección de Arquitectura. Que el proyecto no sufra paralización generada por organismos oficiales como la Dirección de Obras Municipales, Servicio de Evaluación Ambiental, Tribunales de Justicia, Consejo de Monumentos Nacionales y otras. Que el proyecto no sufra retrasos por situaciones ajenas a la D.A., tales como huelga de la empresa contratista, etc.</p> <p>NOTAS:</p> <p>El modelo de Certificación Nacional de Calidad Ambiental y Eficiencia Energética de Edificios de Uso Público, se desarrolla en base a parámetros universales e internacionalmente reconocidos y aplicados a nuestra realidad. Permite evaluar, calificar y certificar los comportamientos ambientales de edificios de uso público en Chile, tanto nuevos como existentes. La meta es avanzar en el desarrollo de Edificios Públicos en Chile, que se caractericen por un menor consumo de recursos de energía y agua; impliquen menores gastos de operación para sus sostenedores; alcancen mejores estándares de confort térmico, acústico, lumínico y de calidad de aire para sus usuarios; y tengan un menor impacto sobre el medio ambiente. Para la definición del listado de proyectos priorizados para la certificación sustentable se deberá considerar los siguientes criterios: proyectos de construcción de obra nueva en fases de Diseños llamados en 2ª categoría o superior, obras que se llamen por sistema de pago contra recepción DSMOP IIB de 2ª categoría o superior. No se considerarán, hospitalarios, conservaciones, restauraciones (Monumentos Nacionales) y habilitaciones.</p>	No Aplica
1	División de Edificación Pública	Plan de Obras de Arte incorporado a la infraestructura pública	%	9,00	10,00	10	10	100%	90%	111%	10%	10%	1.-Plan Biannual de Incorporación de Obras de Arte a la Infraestructura Pública, validado por la DNA a más tardar el 31 de enero 2016, y sus actualizaciones. 2.-Reporte trimestral (junio, septiembre) con avance del Plan emitido a más tardar al 10 de julio y 10 de octubre respectivamente. 3.-Reporte Anual Final con avance, a más tardar el 10 de enero año t+1	ASCENDENTE	<p>La meta se cumple si:</p> <p>No se produce una reducción de recursos destinados a financiar algunos de los requerimientos asumidos por el Depto. de Obras y Artes.</p> <p>NOTAS:</p> <p>Este indicador tiene como finalidad mantener un registro actualizado del número de obras de arte que se incorporan en la Edificación Pública e infraestructura, así como las gestiones sectoriales y de mandantes para cumplir con el objetivo estratégico de la Dirección de Arquitectura y su producto estratégico "Arte incorporado a la edificación e infraestructura públicas"</p> <p>En la actualización del Plan Biannual de Obras de Arte, se considerará actividades con fondos sectorial ((obras de arte en obras financiadas con fondos sectoriales).</p>	No Aplica
1	División de Edificación Pública	Requerimientos técnicos formales respondidos por el Subdepartamento de Ingeniería	%	99,00	123,00	85	100	85%	80%	106%	10%	10%	1.Plantilla EXCEL con Listado de Oficios, Memos y Cartas de Solicitud de requerimientos técnicos formales. 2. Respaldo digital de Oficios, Memos o informes de respuesta a solicitudes. 3. Informe de procesos Sistema de Seguimiento de Documentos.	ASCENDENTE	<p>La meta se cumple si:</p> <p>No se produce una reducción de recursos destinado a financiar algunos de los requerimientos técnicos asumidos por el Depto. de Arquitectura e Ingeniería. (Depto de Edificación)</p> <p>El requerimiento ingresado es de pertinencia y competencia del Subdepartamento de Ingeniería del Departamento de Arquitectura e Ingeniería.</p> <p>Criterios de exclusión:</p> <p>Se considera dentro de los requerimientos las distorsiones por Licencia y Vacaciones de los profesionales de cada área, ya que no hay profesionales de reemplazo en el Subdepartamento de Ingeniería.</p> <p>Se permite reprogramar por atención de prioridades y/o urgencias del Servicio debidamente acreditadas por la Jefatura atingente.</p> <p>NOTAS:</p> <p>Este indicador tiene por objetivo construir una línea base de las solicitudes de requerimientos técnicos formales que recibe el Departamento de Arquitectura e Ingeniería de la División de Edificación Pública, en las especialidades que dispone el Subdepartamento de Ingeniería en el mes de inicio del año de medición, de acuerdo con los perfiles de cargo vigentes, y los profesionales disponibles en base a los mismos, con el fin de hacer una mejora continua en los requerimientos técnicos formales tanto internos como externos.</p> <p>Se entenderá como "Requerimientos técnicos formales" aquellos que tengan pertinencia, competencia y sean de responsabilidad del Subdepartamento de Ingeniería del Depto. de Arquitectura e Ingeniería.</p> <p>El plazo del requerista comienza en la fecha de ingreso por Libro al SD de Ingeniería del oficio.</p> <p>El plazo de respuesta comienza en la fecha de envío del profesional.</p> <p>Meta Ingeniería 2017 gestionar que entrada y salida sea vía oficio y/DEPU.</p> <p>En el caso de requerimientos con visitas de terreno el</p>	No Aplica

RESOLUCIÓN EXENTA D.A. N°164 / FEBRERO 2018

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Numerador efectivo 2017	Denominador efectivo 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Razones del Incumplimiento	
1	División de Edificación Pública	Criterios de Intervención Preliminares para edificios patrimoniales protegidos, en las licitaciones de diseño.	%	6,00	7,00	4	4	100%	80%		10%	10%	1.- Listado de las consultorías de diseño en edificios patrimoniales protegidos, publicadas en el año t, informado por DIPLAC. 2.- Listado emitido por cada Región licitaciones que incorporen el documento "Criterios de intervención preliminares" emitido por el Director Regional, que incluye el ID Licitación en mercado público en el año t. 3.- Documento "Criterios de Intervención Preliminares" en Edificios Patrimoniales Protegidos, consensado entre el Departamento de Patrimonio y la Región en el año t.	ASCENDENTE	El universo de medición aplica a los proyectos en edificios protegidos legalmente por la ley de monumentos nacionales o por la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Se excluyen de la medición los proyectos que fueron licitados en el año t-1, que estén en el segundo o tercer proceso de licitación, durante el año t (2017), dado que el año anterior los proyectos declarados cuentan con Criterios de Intervención Consensados con las regiones. Se excluyen de la medición los proyectos que administrativamente continúen de un proceso contractual anterior al año t-1 (2016).	No Aplica	
1	División de Edificación Pública	Carteras Regionales de Patrimonio, actualizadas	%	14,00	15,00	15	15	100%	90%		14%	14%	1.- Oficinas DA o correo DEPA informando carteras con corte a los meses de abril, agosto y diciembre del Departamento de Patrimonio a las Direcciones Regionales en el año t.	ASCENDENTE	La meta se cumple si: Se cuenta con Encargado Regionales de Patrimonio como responsable de la cartera de proyectos e iniciativas de patrimonio de la región respectiva. No se produce una reducción de recursos humanos destinados a producir la información comprometida por el Depto. de Patrimonio. Que no se produzcan las acciones definidas en el Decreto Exento 290 del 25 de agosto 2016 del Ministerio de Hacienda.	No Aplica	
1	División de Edificación Pública	Informes de Desempeño de Proyectos Priorizados emitidos	%	7	30	41	71	58%	22%		16%	16%	Resoluciones DA que definen proyectos priorizados bajo seguimiento de la División de Edificación Pública. Informes de desempeño de proyectos emitidos cuatrimestralmente. Correos electrónicos informativos de jefe DEPU a Directivos.	ASCENDENTE	La meta se cumple si: No se suspende un proyecto o baja su priorización. No disminuye el personal y recursos físicos destinados al seguimiento. Se incorpora un reemplazante al personal ausente por licencias médicas prolongadas. Se realiza al menos una visita inspectiva en terreno en el 80% de los proyectos por parte de alguno de los miembros del equipo de seguimiento. Nota: Se excluye la condición de emisión cuatrimestral en el periodo que un proyecto se encuentre finalizado.	No Aplica	
TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO 1												100%	100%				
2	División de Planificación	Cumplimiento de Compromisos DIPLAC en Mesas de Trabajo	%	120,00	133,00	261	261	100%	90%		20%	20%	Informes Semestrales de Compromiso en mesa de trabajo Actas de Reuniones. Documento que contiene los compromisos DIPLAC en las Mesas de Trabajo. Informes de avance con corte al 30 de Junio, 30 de Septiembre e informe final con corte al 31 de Diciembre.	ASCENDENTE	Responsable del Informe: Jefe Depto Mandantes DIPLAC Responsable del Equipo: Jefe División de Planificación El Objetivo de este indicador, es medir el nivel de respuesta que tiene esta División de Planificación ante los requerimientos, planteados en las mesas de trabajo con mandantes. El tipo de compromisos que se acuerdan en las Mesas de Trabajo con Mandantes, están relacionados con los proyectos que son de interés mutuo, no tienen una agenda previa, el plazo de cumplimiento de éstos se establece de común acuerdo y está relacionado con la complejidad de cada compromiso y quedan plasmados en los acuerdos de cada Acta. Solo serán considerados en el total de compromisos, aquellos cuya ejecución estén dentro del periodo de medición.	No Aplica	
2	División de Planificación	Satisfacción de mandantes por servicios de edificación pública	%	32,00	36,00	41	42	98%	92%		20%	20%	Reportes/Informes Encuesta de satisfacción de mandantes de Edificación Pública, enviada a los Directores Regionales de Arquitectura por el Jefe del Depto. de Mandantes de la División de Planificación, mediante oficio. Reportes/Informes Informe de resultado de Satisfacción de mandantes de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura, elaborado por el Departamento de Mandantes y firmado por el Jefe de División de Planificación. Reportes/Informes Oficio de Directores Regionales al Jefe de Depto. Mandantes / Jefe División de Planificación con encuestas de satisfacción de mandantes	ASCENDENTE	El indicador, tiene como objeto conocer la percepción de los mandantes, por medio de una encuesta de satisfacción del servicio recibido, así como las necesidades y expectativas de mandantes de la Dirección de Arquitectura ? MOP en donde la DA actuó como unidad técnica en la ejecución de obras. 1. Recopilación de la información: Se consolidaran las encuestas recibidas por la División de Planificación, enviadas por las Direcciones Regionales de Arquitectura considerando las obras terminadas en el año t, (como fecha máxima de término será octubre de cada año). 2. Metodología de cálculo: Se efectúa por medio de dos procesos. 2.1 Análisis Univariable: Promedio aritmético simple de cada variable incluida en la encuesta. 2.2 Índices de Satisfacción: que considera el análisis por dimensiones (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc). 3. Exclusiones: Se excluirán de la muestra las encuestas no recibidas dentro del año calendario (fecha de corte 31 octubre de cada año) y se eliminarán los casos sin respuestas o encuestas incompletas. 4. Fuentes de los datos: Se considera la información entregada por el instrumento (encuesta), contextualizados en las siguientes dimensiones (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc) 5. Las encuestas deben ser completadas por la contraparte técnica (por parte del mandante) de la Dirección de Arquitectura. 6. Los siguientes son los aspectos metodológicos contenidos en la Encuesta de Satisfacción de Mandantes DA: 6.1 Las dimensiones que cubre el estudio son (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc); 6.2 Escala de evaluación aplicada, varía en un rango de 1.0 a 7.0 donde (1.0 muy mala; 2.0 mala; 3.0 deficiente; 4.0 regular; 5.0 buena; 6.0 muy buena y 7.0 excelente); 6.3 Tipo de instrumento aplicado: Encuesta de Satisfacción 6.4 Medios de verificación: (1) Oficio enviado por el Jefe del Depto. de Mandantes de la División de Planificación a los Directores Regionales de Arquitectura con la encuesta de satisfacción; (2) Oficio de Directores Regionales al Jefe de Depto. Mandantes / Jefe División de Planificación con encuestas de satisfacción de mandantes; (3) Informe de resultado de Satisfacción de mandantes de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura, elaborado por el Departamento de Mandantes y firmado por el Jefe de División de Planificación	No Aplica	
2	División de Planificación	Distribución de iniciativas de inversión real	%	26.385.788,00	26.385.788,00	21215687	21215687	100%	100%		20%	20%	1.- Registro de Ingreso del Decreto de Asignación o Modificación Presupuestaria Tramitada en la Secretaría DIPLAC y recursos se encuentren cargados en el Sistema SAFI por DIRPLAN. 2.- Planilla con nómina de APR firmado por el Jefe de Departamento de Presupuesto y Jefe de División de Planificación - O.A."	ASCENDENTE	Responsable del APR: Jefe Departamento de Presupuesto DIPLAC Responsable SAFI: DIRPLAN MOP Responsable del Equipo: Jefe División de Planificación El objetivo del indicador es controlar que el Plazo en que se distribuye el presupuesto del ST 31, no exceda de cuatro días hábiles, una vez que el Decreto de Identificación o Modificación Presupuestaria de la DA haya ingresado en la secretaría de la División de Planificación de la D.A. y los recursos se encuentren cargados en el Sistema SAFI por DIRPLAN. La finalidad del indicador, es lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos para que las direcciones regionales D.A., que son las unidades operativas, dispongan oportunamente de los recursos presupuestarios que les permitan llevar a cabo la gestión encomendada. No se consideran los proyectos de Conservaciones de Edificios MOP Nacionales. Se entiende por proyecto de Conservación Edificios MOP Nacional, a la Conservación de Infraestructura de Apoyo MOP y la Conservación Preventiva Edificios MOP.	No Aplica	
2	División de Planificación	Informe de Gestión	%	11,00	12,00	12,00	12	100%	91%		20%	20%	Informe mensual de gestión totalizando 12 en el periodo	ASCENDENTE	El objetivo del informe de Gestión es contar un elemento relevante para la toma de decisiones estratégicas de la Dirección, recoge las estadísticas, control y seguimiento de la cartera de contratos de la DA a Nivel Nacional. Informa las parcialidades de los avances de la Ejecución Presupuestaria extra sectorial. Este Informe se reportará mensualmente a la División de Planificación y Coordinación mediante Memo, hasta el día 15 del mes siguiente o el día hábil siguiente y será elaborado por el Departamento correspondiente de la División de Planificación de la DA. El periodo presupuestario a considerar es de diciembre del t-1 a noviembre del año t.	No Aplica	

RESOLUCIÓN EXENTA D.A. N°164 / FEBRERO 2018

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Numerador efectivo 2017	Denominador efectivo 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Razones del Incumplimiento
2	División de Planificación	Seguimiento de Proyectos con complejidad ambiental	%	51,20	64,00	27	33	82%	80%	102%	10%	10%	1- Listado de Proyectos extraídos del SPC a más tardar al 31 de enero año t+1 y sus posibles actualizaciones, validado por el Jefe de División de Planificación. INSTRUMENTO DE MEDICIÓN A REGIONES 2- Oficio enviado a las Direcciones Regionales por parte del Jefe de División de Planificación informando sobre la inclusión de los instrumentos del "Compendio de Instrumentos de Gestión Ambiental, Territorial y Participación Ciudadana de la DA" en los proyectos regionales que aplique. 3- Planilla de seguimiento de la inclusión de Correo Electrónico, de la Unidad de Medio Ambiente y Territorio, que registre la inclusión de los instrumentos del "Compendio de Instrumentos de Gestión Ambiental, Territorial y Participación Ciudadana de la DA"	ASCENDENTE	El objetivo de este indicador es evaluar la inclusión de los Instrumentos del "Compendio de Instrumentos de Gestión Ambiental, Territorial y Participación Ciudadana de la DA" 1- Se entenderá por proyecto con complejidad ambiental, aquellos proyectos de la cartera 2017, que de acuerdo a la Ley 19.300 sobre Bases de Medio Ambiente y el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, SEIA, deben ser ingresados a evaluación ambiental en dicho sistema, SEIA y requieren proceso de consulta indígena (Convenio 169 OIT). Serán excluidos del cumplimiento de la meta, aquellos proyectos que por falta de financiamiento, no puedan ser licitados.	No Aplica
2	División de Planificación	Informes de Carga de Trabajo a nivel regional emitidos en el año t	%	2,00	2,00	2	2	100%	100%	100%	10%	10%	Informes de avance con corte al 31 de Marzo emitido a más tardar el 30 de abril e informe con corte 30 de Septiembre emitido a más tardar el 31 de octubre del año t.	ASCENDENTE	El objetivo de este indicador es contar con información oportuna de carga de trabajo a nivel regional, para la toma de decisiones del Servicio. La carga de trabajo se mide a través de los contratos e iniciativas de inversión que tiene cada una de las regiones. Para cada estado de la iniciativa de inversión se ha acordado una ponderación que refleja el esfuerzo regional que está realizando cada región mensualmente. Este esfuerzo regional se compara con la capacidad regional, que pondera la capacidad regional técnica instalada para desarrollar labores de inspección técnica de obras, vale decir los profesionales válidos para realizar labores de inspección técnica. Estas ponderaciones y mediciones han sido validadas por cada región lo que permite a la autoridad la toma de decisiones estratégicas, por tanto en este escenario se establecen dos periodos de medición: Informes de avance con corte al 31 de Marzo emitido a más tardar el 30 de abril (Que grafica la proyección de marzo del año t a Diciembre t+1). Informe con corte 30 de Septiembre emitido a más tardar el 31 de octubre del año t (Que grafica la proyección de octubre del año t a Diciembre t+1). Las fechas de los informes están acorde a las necesidades del servicio que implica la redistribución de recursos para el año t, y las necesidades de dotación de personal para el año t+1. Si la autoridad requiere un informe intermedio, este informe extraordinario será producto de medición, en las mismas condiciones, vale decir emitido a más tardar el último día hábil del mes siguiente.	No Aplica
TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO 2												100%	100%			
3	División de Administración	Avance Implementación de la Estrategia de Recursos Humanos	%	$((89\% * 0,25) + (89\% * 0,3) + (89\% * 0,25) + (89\% * 0,1) + (89\% * 0,1))$		100,00	100	100%	89%	112%	10%	10%	1. Plan de Trabajo 2014-2017 actualizado (si corresponde) y Programa de Trabajo año 2017, acordado entre cada Servicio y la División de Recursos Humanos de la Subsecretaría a más tardar el 13 de enero de 2017, y las actualizaciones que posteriormente correspondan. 2. La División de Recursos Humanos elaborará los Oficios a cada Dirección en donde se informe el avance semestral, con cierre al 30 de Junio; avance trimestral con cierre al 30 de Septiembre; y Oficios con los resultados del porcentaje de cumplimiento del Programa de Trabajo año 2017 de cada Dirección, adjuntando copia de este con el detalle de cumplimiento de cada actividad.	ASCENDENTE	Esta meta aplica a los Servicios SQP, DGOP, DGA, DV, DOH, DA, DDP, DAP, DIRPLAN, DCYF y FISCALÍA. A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. El objetivo es consolidar una gestión de personas, cuyas políticas, procesos y prácticas estén directamente vinculados con los objetivos de negocio. 2. La estructura del Plan de Trabajo 2014-2017, contempla un Programa de Trabajo para cada año, con definición de Áreas Temáticas, Actividades, pilas, resultados, medios de verificación, y responsable ejecutivo, en relación a cada Orientación del Programa de Trabajo. 3. A más tardar el 13 de Enero de 2017, cada Servicio acordará con la División de Recursos Humanos de la Subsecretaría, las acciones a implementar en su Programa de Trabajo para el año 2017. 4. Las Actividades definidas en el Programa de Trabajo para el cumplimiento de las Orientaciones son ejecutadas por Equipos Ministeriales, las Comisiones que se conformen en cada Equipo, y/o por una empresa consultora, según corresponda. Estos Equipos Ministeriales están conformados por representantes de las Unidades de RRHH de los Servicios MOP, y su participación en ellos es formalizada por su Servicio y por la División de RR.HH. Se entiende que la contribución es equilibrada entre los distintos Servicios, ya sea que participen directamente en los Equipos o que implementen los productos generados por estos. 5. Habrá un componente del cumplimiento denominado "Factor de Participación", aplicable a la Meta Estratégica de Recursos Humanos, los Equipos Ministeriales y las Comisiones, cuyo cálculo se explica en el Programa de Trabajo año 2017. 6. La medición de Avance de este indicador será trimestral, a partir del segundo trimestre de 2017. La División de Recursos Humanos elaborará dos Oficios informando a cada Dirección el Avance porcentual de la Meta, con fechas de cierre al 30 de Junio y al 30 de Septiembre de 2017, y un Oficio a cada Dirección con fecha de cierre al 31 de Diciembre de 2017 informando del porcentaje final de avance y adjuntando copia del Programa de Trabajo con el detalle de Actividades cumplidas, todos dirigidos a las jefaturas Superiores de cada Servicio, con copia a las Unidades de Control de Gestión correspondientes. La División de Recursos Humanos generará los Oficios antes señalados hasta 12 días corridos después de la fecha de cierre, y mantendrá en su poder los medios de verificación respectivos, a fin de que cada Servicio pueda replicarlos y mantenerlos a disposición de las Unidades de Control de Gestión y/o Auditoría. 7. Las proyecciones de avance en el cumplimiento para los meses de Junio y Septiembre de 2017 serán definidas, una vez conformados los Equipos Ministeriales de ese año. 8. Supuestos para la modificación del Programa de Trabajo: El Programa de Trabajo podrá modificarse siempre y cuando ocurran eventos externos al Servicio que afecten el cumplimiento de la meta, tales como: 8.1 Que los oferentes de un llamado a licitación para consultoría sean declarados inadmisibles. 8.2 Que las licitaciones para consultoría sean declaradas desiertas. 8.3 Que el Servicio deba llamar más de dos veces a licitación para una misma consultoría. 8.4 Que se liquiden los contratos de consultoría por incumplimiento de los proveedores. 8.5 Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas más de una vez en el periodo. 8.6 Por cambios en las prioridades globales determinadas por las autoridades de gobierno. 8.7 Por reducciones presupuestarias que obliguen a suspender actividades contempladas en el indicador. CONDICIONES DE EGRESO: Concluir la ejecución completa del Plan Estratégico de RRHH MOP 2014 - 2017.	No Aplica
3	División de Administración	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	%	3.290,00	3.500,00	3.374,00	3.600,00	94%	94%	100%	10%	10%	Un informe de carácter anual de la DCyF al final del periodo	ASCENDENTE	Esta meta aplica a los Servicios SQP, DGA, DIRPLAN, FISCALÍA, DCYF, DA, DAP, DDH y DOP. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados. Para la DV, el alcance del indicador será a nivel central. El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en el Departamento de Contabilidad de la DCyF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente. 1. Excepcionalmente, y en caso que la apertura del sistema contable financiero ocurriera en una fecha posterior al 9 de enero de 2017, para dicho mes se considerará como fecha de ingreso del documento tributario al MOP, la registrada como fecha de recepción de la Orden de Pago en el Departamento de Contabilidad de la DCyF. 2. Universo de documentos a pago 3. Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2017 al 30/11/2017. 4. Se excluyen de la medición los documentos de pago de IVA efectuados por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas y los siguientes tipos de documento: 5 (Formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Comitado funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (decretos), 30 (memorandum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (facturas proforma), 44 (Bol Honor. s/pago reintegro), 54 (Providencia), 56 (Bol elec Honor. s/pago) e) y 59 (los documentos). 5. Podrán excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al Servicio atribuidas a demora en la tramitación de decretos de identificación, modificaciones presupuestarias y retenciones precautorias. Todas estas exclusiones deben ser informadas antes del 28 de Julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de Junio, y antes del 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de Julio y 30 de noviembre a la DCyF, la que validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Se recomienda a los Servicios prestar a la exclusión de documentos solo en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida para evitar justificar sobrecumplimientos. 6. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional, a excepción de la DV que medirá solo el nivel central. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio estime egresar. 7. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión de pagos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.	No Aplica

RESOLUCIÓN EXENTA D.A. N°164 / FEBRERO 2018

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Numerador efectivo 2017	Denominador efectivo 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Razones del Incumplimiento
3	División de Administración	Gestión Administrativa de Licencias Médicas	%	298,00	596,00	466,00	545,00	86%	50%	171%	10%	10%	Informe Resumen Anual de Gestión Administrativa de Licencias Médicas enviado por los Servicios a la DCyF.	ASCENDENTE	<p>Se entenderán por "Gestionadas" aquellas licencias médicas que hayan sido: aceptadas, reducidas, rechazadas o ampliadas por la institución de salud, con la respectiva modificación de estado en el Sistema de RR.HH.</p> <p>El Servicio deberá registrar la evidencia que sustenta el cambio de estado en el sistema, ya sea a través de la resolución emitida por la institución de salud, pantalla de la institución de salud, correo electrónico, ingresos por concepto de recuperación o cualquier otra, que dé cuenta de ello.</p> <p>El indicador excluye las licencias otorgadas por la mutualidad respectiva en virtud de accidentes del trabajo o de trayecto y enfermedades profesionales y las licencias médicas de cualquier tipo, del personal del Código del Trabajo.</p> <p>Las licencias médicas que serán medidas en el indicador corresponden a aquellas que inician el reposo entre el 01 de noviembre de 2016 al 31 de octubre de 2017.</p> <p>En caso que el Servicio no pueda efectuar cambios de estados en el Sistema de RRHH por no contar con alguno de los medios indicados en la nota N° 2, dentro de los 60 días del inicio del reposo, deberán realizar acciones ante dichos organismos, respecto de las que deberán guardar evidencia. Esta gestión deberá realizarse a más tardar durante el trimestre posterior al cumplimiento de los 60 días.</p> <p>Sólo en caso en que el Servicio presente riesgo de incumplimiento de la meta, entonces podrá solicitar a la DCyF excluir de la medición aquellas licencias médicas que, luego de realizadas las acciones indicadas en la nota 5, no hayan tenido éxito.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 1 año con cumplimiento igual o superior a 75% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio estime egresar.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión administrativa de licencias médicas disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>	No Aplica
3	División de Administración	Generación oportuna de nómina de viáticos.	%	1.019,00	1.698,00	1226	1667	74%	60%	123%	10%	10%	<p>Reporte Anual de viáticos obtenido desde SICOF y enviados por DCyF a los Servicios.</p> <p>Para el caso de Viabilidad se considerará: Reporte mensual de viáticos obtenido desde el Sistema de RRHH y enviado por el Nivel Central a todos los Encargados Regionales. El reporte final será firmado por el encargado del Equipo a más tardar 15 diciembre del año (1), en donde se establece el grado de cumplimiento. Este reporte se obtendrá en base a información obtenida desde Sistema de RRHH y el cual deberá contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resumen y; • Detalles Funcionarios, según consta la resolución que define los equipos de trabajo y sus actualizaciones. 	ASCENDENTE	<p>El indicador 2017 aplica a los Servicios: DA, DDP, DAP, DGOP, FISCALLÁ, DIRPLAN, DCyF, DV y DGA. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inician a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el periodo. 2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional. 3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior. 4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. Para la DGA, en los equipos de trabajo se medirá por tramos que varían entre 50%, 60% y 70% en base al nivel de cumplimiento del año 1. 5. Para el equipo de la DGOP, denominado Concesiones, la meta será de 27%. <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>	No Aplica
3	División de Administración	Documentos del Nivel Central tramitados disponibles en el SSD	%	3.154,00	3.320,00	3087,00	3088	100%	95%	105%	20%	20%	<p>Planilla extraída del SSD con el Detalle de Salida por Tipo de Documento.</p> <p>3 Informes de avance trimestrales enviados al Jefe División de Administración.</p> <p>Informe Final enviado al Jefe de la División de Administración.</p>	ASCENDENTE	<p>El objetivo de este indicador es monitoriar la información (documentos) disponible en el Sistema de Seguiientos de Documentación del Nivel Central</p> <p>Se entenderá por documentos a las Resoluciones Exentas, Resoluciones con Toma de Razón y los Oficios del Director Nacional, debidamente tramitadas. No incluye los documentos de carácter "Reservados" y Antecedentes.</p> <p>Informes:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1° Informe : abarca el periodo enero a marzo 2017 y el contenido corresponde a un consolidado del número de Resoluciones (Exentas y con Toma de Razón) y Oficios del Director escaneados en el SSD, adjuntando planilla extraída del SSD, Al Jefe División de Administración DA: Hasta el 15 de abril 2017 2° Informe : abarca el periodo enero a junio 2016 y el contenido corresponde a un consolidado del número de Resoluciones (Exentas y con Toma de Razón) y Oficios del Director escaneados en el SSD, adjuntando planilla extraída del SSD, Al Jefe División de Administración DA: Hasta el 15 de julio 2017 3° Informe : abarca el periodo enero a septiembre 2016 y el contenido corresponde a un consolidado del número de Resoluciones (Exentas y con Toma de Razón) y Oficios del Director escaneados en el SSD, adjuntando planilla extraída del SSD, Al Jefe División de Administración DA: Hasta el 15 de octubre 2017 4° Informe Final : abarca el periodo enero a diciembre 2017 y el contenido corresponde a un consolidado del número de Resoluciones (Exentas y con Toma de Razón) y Oficios del Director escaneados en el SSD, adjuntando planilla extraída del SSD, Al Jefe División de Administración DA: Hasta el 10 (Diez) de enero 2018 <p>Se excluye de la Medición los Documentos que durante el periodo de gestión pudieran presentar los siguientes supuestos de exclusión:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Que el Sistema de Seguimiento de Documentos no presente problemas de Soporte 2.- Que el Sistema de Correos Electronicos (Email) no presente problemas de Soporte. 3.- Que el escaner no presente problemas técnicos. 4.- Que las Resoluciones con Toma de Razón se encuentren en trámite en la Contraloría General de la República (CGR) 5.- Que el documento tenga carácter de reservado (estado de documentos reservados para transparencia) 6.- Que la plataforma SSD no se mantenga vigente. 	No Aplica

RESOLUCIÓN EXENTA D.A. N°164 / FEBRERO 2018

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Numerador efectivo 2017	Denominador efectivo 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Razones del Incumplimiento
3	División de Administración	Actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles del Nivel Central	%	134,00	141,00	144	146	99%	95%	104%	20%	20%	Copia de los Listados murales firmados y disponibles en cada oficina del nivel central. Listado matriz extraído del Sistema SIGAC Bienes.	ASCENDENTE	<p>* El objetivo de este indicador es mantener actualizada de acuerdo a Reglamento la información correspondiente al activo fijo de la Dirección de Arquitectura - Nivel Central.</p> <p>* Se entenderá por Listado Mural, al informe emitido desde el Sistema SIGAC BIENES, el cual debe estar firmado a lo menos por el usuario a cargo de los bienes y el o la Encargado(a) de Control de Bienes del Nivel Central.</p> <p>* Se entenderá por fecha de vigencia, aquella sindicalizada en el Listado Mural.</p> <p>* Se excluye de la Medición los Documentos que durante el periodo de gestión pudieran presentar los siguientes supuestos de exclusión:</p> <p>1.- Que el Sistema SIGAC BIENES no presente problemas de soporte y de Registro</p>	No Aplica
3	División de Administración	Actividades realizadas para el cumplimiento de indicadores de gestión interna D.A. regional	%	5,00	5,00	5	5	100%	100%	100%	20%	20%	Plan de Trabajo aprobado por Subdirector de Arquitectura. Informes de seguimiento trimestral (Informe 1 con corte al 31 de marzo, informe 2 con corte al 30 de junio, informe 3 con corte al 30 de septiembre) Informe Final de seguimiento (Informe con corte al 31 de diciembre)	ASCENDENTE	<p>El objetivo del este indicador es, poder realizar un seguimiento a los compromisos adquiridos por el Servicio respecto a los indicadores de gestión interna que apalanca el cumplimiento de procesos de apoyo del Servicio. Este indicador debe contener el resultado regional de los siguientes indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión Administrativa de Licencias Médicas • Generación oportuna de nómina de saldos. • Documentos tramitados disponibles en el Sistema de Seguimiento de Documentos . • Pagos tramitados por el Servicio oportunamente. <p>Los informes deben ser con resultados parciales y acumulativos correspondiente al periodo, visado por el Jefe de la División de Administración, emitido a más tardar al decimo (10) día hábiles del mes siguiente al termino del trimestre.</p> <p>El Informe Final deberá contener los resultados acumulativos de todo el año y deberá ser remitido al Departamento de Control de Gestión de la Dirección de Arquitectura a más tardar al quinto (5) día hábil de enero 2018. El Plan de Trabajo (debe ser sancionado a más tardar el 31 de diciembre año t-1), tendrá al menos 5 actividades a desarrollar, con los respectivos medios de verificación siendo una de ellas los compromisos regionales que deben ser aprobados por el Jefe de División de Administración y el Subdirector de Arquitectura.</p>	No Aplica

RESOLUCIÓN EXENTA D.A. N°164 / FEBRERO 2018

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Numerador efectivo 2017	Denominador efectivo 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Razones del Incumplimiento
TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO 3																
4	Asesorías	Respuestas de la Dirección de Arquitectura a solicitudes del CDE derivadas por Fiscalía	%	4,00	5,00	23	23	100%	80%	125%	34%	34%	Informe consolidado anual de la Dirección con las Respuestas a solicitudes del CDE derivadas por Fiscalía año t.	ASCENDENTE	<p>Inclusiones:</p> <p>a. No se consideraran para el cálculo de la meta las solicitudes cuya respuesta se requiera en menos de 8 días, contados desde su solicitud.</p> <p>b. No se consideraran para el cálculo de la meta las solicitudes referidas a materias de expropiación.</p> <p>Casos especiales: En caso de dificultades para obtener la información solicitada, la Dirección podrá solicitar fundamentos y por una sola vez, mediante oficio dirigido a la Fiscalía un aumento de plazo para recopilar los antecedentes necesarios, para la adecuada respuesta que debe darse. El nuevo plazo comenzará a regir desde la recepción en el servicio de la aprobación por parte de la Fiscalía. Sin perjuicio de lo anterior, esta solicitud y aprobación podrá realizarse por correo electrónico.</p> <p>Abreviaciones:</p> <p>1. CDE: Consejo de Defensa del Estado.</p> <p>3SD: Sistema de Seguimiento de Documentos MOP.</p>	No Aplica
4	Asesorías	Auditoría Interna	%	6,00	7,00	7	7	100%	84%	119%	33%	33%	Informe de Auditorías emitidos por la Unidad Plan de Auditoría año t Cronograma Anual	ASCENDENTE	El objetivo de medir esta meta es aragurar la ejecución del plan anual de Auditoría Interna del Servicio, con la oportunidad requerida para la toma de decisiones por parte de la Dirección. Esto último se refiere a que los informes se entreguen en las fechas establecidas en el Cronograma del Plan Anual de Auditoría Interna, para poder tomar las medidas tendientes a subsanar las deficiencias de control detectadas y con ello mejorar la gestión interna del Servicio. El resultado del indicador entrega el porcentaje de las auditorías realizadas en plazo programado, respecto del total de auditorías contempladas en el Plan Anual considerando para la medición, las auditorías institucionales y gubernamentales, las cuales el informe definitivo de cada una de éstas, su emisión dependen directamente de la unidad.	No Aplica
4	Asesorías	Comunicaciones	%	7,00	8,00	8	8	100%	87%	115%	33%	33%	Plan de Trabajo aprobado por el jefe del Servicio	ASCENDENTE	El objetivo de este indicador es medir el plan de trabajo de la Unidad de Comunicaciones. A más tardar el 31 de enero 2017 se definirá el plan de trabajo entre la Unidad de Comunicaciones y el Subdirector de Arquitectura y lo validará la Directora Nacional de Arquitectura. Se excluye de esta medición las actividades que hayan sido establecidas en el Plan y que por razones presupuestarias no puedan ser ejecutadas.	No Aplica
TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO 4																
5	Ariza y Parinacota	GESTIÓN DE RS OPORTUNO	%	1,00	1,00	0,00	0	100%	60%	167%	0%	0%	<p>1. Oficio o Memorándum entregado por el Servicio a la Dirección de Planeamiento a más tardar 15 días corridos siguientes al envío del formulario B1 a DIPRES, con el listado de Iniciativas de Inversión que se excluyen de la meta al momento del envío del B1 a DIPRES, según nota 5.</p> <p>2. Oficio o Memorándum entregado por el Departamento Planificación de Inversiones de la Dirección de Planeamiento, 30 días corridos siguientes al envío del formulario B1 a DIPRES, con copia a la Dirección respectiva, que contenga:</p> <p>2.1 Medición de la primera sección del indicador: $a/b * 10,25$</p> <p>2.2 Listado Excel extracto del formulario B1 marco y expansión con el Proyecto de Presupuestos 2018 enviado a DIPRES, que contenga RATE, Servicio, Región y exclusiones según nota 5.</p> <p>3. Oficio o Memorándum entregado por el Servicio dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018 a la Dirección de Planeamiento con: listado de Iniciativas de Inversión de la Nómina Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 a las que se les agregará el Centro de Responsabilidad y las exclusiones, listado de Iniciativas de Inversión tomadas de las solicitudes de Decreto Inicial 2018 del Servicio a los que se les agregará el centro de responsabilidad y las exclusiones.</p> <p>4. Oficio o Memorándum entregado por el Depto. Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, la primera quincena de enero de 2018, con copia a la Dirección respectiva, que contenga:</p> <p>4.1 Medición de la segunda sección del indicador: $c/d * 0,60$</p> <p>4.2 Medición de la tercera sección del indicador: $e/f * 0,15$</p> <p>4.3 Listado Excel con el total de iniciativas de inversión incorporadas en los Universos d y f, identificado en el listado:</p> <p>a) Las exclusiones referidas a la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018.</p> <p>b) El RATE al 31 de diciembre de 2017, según el Ministerio de Desarrollo Social, por Servicio y Centro de Responsabilidad.</p> <p>c) Las Iniciativas de inversión incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 presentado al Congreso.</p> <p>d) Las Iniciativas de inversión incluidas en las solicitudes de Decreto Inicial ingresadas a la Dirección de Planeamiento.</p>	ASCENDENTE	<p>Esta meta se aplica a los Servicios cuya cantidad de iniciativas de inversión nuevas sea menor a 25. Para el periodo 2017 este indicador aplica a las Direcciones de Obras Hidráulicas (sin APR), Obras Portuarias, Aeropuertos y Arquitectura.</p> <p>Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo:</p> <p>a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión), al momento de su envío a DIPRES.</p> <p>b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES.</p> <p>c = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio</p> <p>d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018</p> <p>e = N° de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio</p> <p>f = N° total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018</p> <p>1. Si b=0, entonces la fórmula es: $(a/b * 0,25 + e/f * 0,15) * 100$</p> <p>2. Si d=0, entonces la fórmula es: $(a/b * 0,25 + e/f * 0,15) * 100$</p> <p>3. Si b=d=0, entonces la fórmula es: $e/f * 100$</p> <p>A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta:</p> <p>1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (Item 01) o proyecto (Item 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior).</p> <p>2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gaito en el año 2017</p> <p>3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018.</p> <p>4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático.</p> <p>5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión:</p> <p>5.1. Las que están sujetas al término de la Circular de Hacienda N° 31 del 2009.</p> <p>5.2. Aquellas con Prioridad Presidencial.</p> <p>5.3. Aquellas con Prioridad Presidencial.</p> <p>5.4. Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente.</p> <p>5.5. Aquellas con RATE IN: incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución.</p> <p>En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula $(a/b * 0,25 + e/f * 0,15)$, igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.</p>	No Aplica
5	Ariza y Parinacota	Cumplimiento de Indicadores de gestión interna D.A.	%	80,00	100,00	100	100	100%	80%	125%	22,0%	22,0%	<p>1. Programas de Trabajo año 2017, acordados entre cada Equipo Regional y la División de Administración a más tardar el 31 de enero de 2017, y las actualizaciones que posteriormente correspondan.</p> <p>2. La División de Administración elaborará los Informes de avance semestral, con cierre al 30 de Junio, avance trimestral con cierre al 30 de Septiembre, e informes finales al 31 de Diciembre, de cumplimiento del Programa de Trabajo 2017 de los Servicios.</p>	ASCENDENTE	<p>1. El objetivo de este indicador es consolidar y monitorear los indicadores transversales de gestión interna, que apalancan el cumplimiento de los procesos de apoyo que la Dirección de Arquitectura, tiene comprometida como Servicio ante el Ministerio de Obras Públicas.</p> <p>2. La estructura del Programa de Trabajo para el año 2017 considera la inclusión de 4 indicadores de gestión interna, con sus diferentes metas a cumplir (Actividades, plazos, resultados, medios de verificación, y responsable) cuyo resultado estará ponderado al cumplimiento total del indicador.</p> <p>3. A más tardar el 31 de Enero de 2017, cada Dirección Regional acordará con la División de Administración, las acciones a implementar en su Programa de Trabajo para el año 2017</p> <p>4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático.</p> <p>5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión:</p> <p>5.1. Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 31 del 2009.</p> <p>5.2. Aquellas con Prioridad Presidencial.</p> <p>5.3. Aquellas con Prioridad Presidencial.</p> <p>5.4. Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente.</p> <p>5.5. Aquellas con RATE IN: incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución.</p> <p>En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula $(a/b * 0,25 + e/f * 0,15)$, igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.</p>	No Aplica

RESOLUCIÓN EXENTA D.A. N°164 / FEBRERO 2018

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Numerador efectivo 2017	Denominador efectivo 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Razones del Incumplimiento							
5	Arica y Parinacota	Cumplimiento Programación	%	2,00	2,00	1	1	100%	80%	125%	28,0%	28,0%	1. Oficina del Servicio enviado a Dirplan a más tardar el 30 de abril, que identifica programación de referencia inicial, acordada previamente entre ambos Servicios, y que incluye las exclusiones de tipo iniciales. 2. Oficina enviada por el Servicio a Dirplan, según corresponda, a más tardar el 30 de octubre, que incluye documentos que respalden la exclusión de proyectos y/o contratos (ver nota 3 y 4) y el ajuste de la programación anual, cuando esta proceda. Debe incluir los grupos de trabajo de contratos que se hubieran incorporado durante el año, de los proyectos considerados en la planilla base. 3. Oficina enviada por Dirplan a más tardar el 30 de noviembre, validando las solicitudes de exclusión de proyectos y/o contratos y el ajuste de la programación anual presentados por los Servicios. 4. Informe del Servicio enviado a Dirplan informando el cumplimiento final al 31 de diciembre. El documento deberá incluir lo siguiente: 4.1. Programación de referencia inicial y/o ajustes correspondientes versus su respectiva ejecución financiera al cierre de diciembre. 4.2. Debe incluir la planilla base con todas las exclusiones que estuvieren aprobadas y los grupos de trabajo informados	ASCENDENTE	1. La programación de los proyectos para el año se valida con una planilla resumen por Servicio cuyo formato será definido por DIRPLAN, el cual será completado por el Servicio con la siguiente información: BIP o equivalente (BIP paralelo o de fantasía), nombre IDI, monto programado para el año, considerando las exclusiones iniciales, confeccionada a partir de la planilla de programación del cierre de enero del año a extraída del SAFI en Discoverer "Reporte hacienda Cierre mensual Año actual y Anterior". Para el caso de códigos BIP paralelos que agrupen varios proyectos, el control se hará a nivel de contrato. Se consideran proyectos de arrastre los BIP no globales que tuvieron pago el año anterior. El Centro de Responsabilidad (equipo) será responsable de agrupar la programación de referencia inicial, que identifica el Código BIP con sus respectivos SAFI y que se encuentre asignado a su centro de responsabilidad. 2. Las exclusiones se realizan a nivel de proyectos, sin embargo, dependiendo de la proporción de recursos asignados a un contrato, la exclusión de uno de ellos puede implicar la exclusión de todo el proyecto. 3. Los Servicios podrán acceder a las siguientes Exclusiones Iniciales Tipo o de Referencia: 3.1. Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subrubro 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. 3.2. Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subrubro 31 (asignación 003 del ST 31). 3.3. Aquellos proyectos que correspondan sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos menores a M\$1.000 terminados en periodo anterior. En el caso de los Estudios no se aplicará esta excepción, ya que puede referirse al pago de una etapa. 3.4. Los gastos por concepto de equipos que son cargados al subrubro 31 (asignación 006 del ST 31). 3.5. Aquellos proyectos donde existan situaciones de excepción particulares del Servicio que puedan afectar el cumplimiento de su programación. Estos casos serán identificados por los Servicios al momento de enviar su programación base a DIRPLAN. 3.6. El Servicio podrá excluir inicialmente los proyectos que sólo contemplan realizar la licitación durante el año 1 (Monto contratos menores e iguales a M\$10.000). 4. Los proyectos, serán excluidos de la medición en caso que se presenten las siguientes causas externas, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 20 del reglamento de convenio, las que serán analizadas y evaluadas cada una en su mérito y validadas mediante Oficina de DIRPLAN y de la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial. 4.1. Cuando los proyectos se vean afectados por rebajas presupuestarias solicitadas por un ente externo al Servicio que superen un monto igual o mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año 1. 4.2. Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas más de una vez en el periodo. 4.3. Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (tome de razón) excedan en más de 30 días corridos su tramitación, en cualquiera de los procesos de tramitación. 4.4. Cuando los plazos de revisión de Hacienda (Decretos) excedan en más de 70 días corridos su total tramitación desde la solicitud MOP. 4.5. Cuando los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social (RS o M) de las IDI solicitadas en y para el año en curso exceda en más de 60 días corridos su tramitación desde la solicitud MOP. 4.6. Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento de la meta producción de decisiones demostrables de organismos externos al Servicio. 4.7. Cuando los proyectos de obra y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por términos administrativos en forma anticipada en atención a las causales estipuladas en el Art. N°151 del Decreto Supremo MOP N°75/2004 que aprueba Reglamento para contratos de obras públicas (RCOP) y/o a las causales estipuladas en el Art. N°64 del Decreto Supremo MOP N°48/1994 que aprueba nuevo Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría (RCTC) y el contrato corresponde a un monto programado mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año 1. 4.7. Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajena al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación. 4.8. Asimismo, si por decisión de la autoridad ministerial o por causas externas justificables, se elimina un proyecto, quedarán excluidos de la medición de esta meta. 5. Se permitirá realizar ajuste a la programación de referencia en aquellos proyectos cuyos contratos asociados, por causas externas, justificables y validadas por la DIRPLAN, se vean afectados por alguna de las siguientes situaciones: 5.1. Cuando los contratos se adjudiquen por montos mayores o menores en más de un 20% respecto del programado inicialmente. 5.2. Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas por una vez en el periodo. 5.3. Cuando se presenten contratos cuyos montos ofertados superen los montos decretados y, con ello, se deban complementar los fondos tramitando nuevos decretos y/o realizando nuevos procesos de licitación, que afectan la programación inicial. Lo anterior será remitido a través de un Oficio emitido por el Servicio, respaldado con una minuta explicativa del acontecimiento que amerita el ajuste.	No Aplica							
5	Arica y Parinacota	Cumplimiento Programación de Proyectos Mandatados	%	7,00	9,00	6	6	100%	80%	125%	28,0%	28,0%	1.-Programación base tomada del SPC (Sistema de Proyectos y Contratos) consensuada con las regiones, enviada por oficio a más tardar el 28 de abril por el Jefe de la División de Planificación - Dirección de Arquitectura a Direcciones Regionales con corte al 17 de abril 2017 que identifica los contratos por equipo de trabajo regional, señala exclusiones y actualizaciones si corresponde y el monto programado para el año 1 para cada proyecto. 2.- Planilla de programación al cierre de Diciembre 2017, tomada del SPC, enviada a más tardar el 31 de enero 2018 por oficio por la División de Planificación - D.A. a Direcciones Regionales, que indica el cumplimiento de la ejecución presupuestaria extra sectorial del año 2017.	ASCENDENTE	Se excluye de la medición todos los proyectos que presenten causas externas definidos en el Decreto Exento 290 del 25 de agosto 2016 del Ministerio de Hacienda.	No Aplica							
5	Arica y Parinacota	Satisfacción de mandantes por servicios de edificación pública	%	1,00	1,00	1	1	100%	92%	109%	22,0%	22,0%	Reportes/Informes Informe de resultado de Satisfacción de mandantes de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura, elaborado por el Departamento de Mandantes y firmado por el Jefe de División de Planificación. Reportes/Informes Informe de resultado de Satisfacción de mandantes de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura, elaborado por el Departamento de Mandantes y firmado por el Jefe de División de Planificación. Reportes/Informes Informe de resultado de Satisfacción de mandantes de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura, elaborado por el Departamento de Mandantes y firmado por el Jefe de División de Planificación.	ASCENDENTE	El indicador, tiene como objeto conocer la percepción de los mandantes, por medio de una encuesta de satisfacción del servicio recibido, así como las necesidades y expectativas de mandantes de la Dirección de Arquitectura ? MOP en donde la DA actúa como unidad técnica en la ejecución de obras. 1. Recopilación de la Información: Se consolidarán las encuestas recibidas por la División de Planificación, enviadas por las Direcciones Regionales de Arquitectura considerando las obras terminadas en el año 1, (como fecha máxima de término será octubre de cada año). 2. Metodología de cálculo: Se efectúa por medio de dos procesos. 2.1 Análisis Univariable: Promedio aritmético simple de cada variable incluida en la encuesta. 2.2 Índices de Satisfacción: que considera el análisis por dimensiones (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc). 3. Exclusiones: Se excluyen de la muestra las encuestas no recibidas dentro del año calendario (fecha de corte 31 octubre de cada año) y se eliminarán los casos sin respuestas o encuestas incompletas. 4. Fuentes de los datos: Se considera la información entregada por el instrumento (encuesta), contextualizados en las siguientes dimensiones (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc) 5. Las encuestas deben ser completadas por la contraparte técnica (por parte del mandante) de la Dirección de Arquitectura. 6. Los siguientes son los aspectos metodológicos contenidos en la Encuesta de Satisfacción de Mandantes DA: 6.1 Las dimensiones que cubre el estudio son (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc); 6.2 Escala de evaluación aplicada, varía en un rango de 1.0 a 7.0 donde 1.0 es muy mala; 2.0 mala; 3.0 deficiente; 4.0 regular; 5.0 buena; 6.0 muy buena y 7.0 excelente); 6.3 Tipo de instrumento aplicado: Encuesta de Satisfacción 6.4 Medios de verificación: (1) Oficio enviado por el Jefe del Depto. de Mandantes de la División de Planificación a los Directores Regionales de Arquitectura con la encuesta de satisfacción; (2) Oficio de Directores Regionales al Jefe de Depto. Mandantes / Jefe División de Planificación con encuestas de satisfacción de mandantes; (3) Informe de resultado de Satisfacción de mandantes de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura, elaborado por el Departamento de Mandantes y firmado por el Jefe de División de Planificación	No Aplica							
TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO 5																							
6	Tarapacá	GESTIÓN DE RS OPORTUNO	%	2,00	2,00	0	0	100%	60%	167%	0%	0%	1. Oficio o Memorándum entregado por el Servicio a la Dirección de Planeamiento a más tardar 15 días corridos siguientes al envío del formulario B1 a DIPRES, con el listado de Inicativas de Inversión que se excluyen de la meta al momento del envío del B1 a DIPRES, según nota 5. 2. Oficio o Memorándum entregado por el Departamento Planificación de Inversiones de la Dirección de Planeamiento, 30 días corridos siguientes al envío del formulario B1 a DIPRES, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 2.1 Medición de la primera sección del indicador: $e^{(a/b)*25}$ 2.2 Listado Excel extraído del formulario B1 marco y expansión con el Proyecto de Presupuestos 2018 enviado a DIPRES, que contenga RATE, Servicio, Región y exclusiones según nota 5. 3. Oficio o Memorándum entregado por el Servicio dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018 a la Dirección de Planeamiento con: listado de Inicativas de inversión de la Nómina Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 a las que se le agregará el Centro de Responsabilidad y las exclusiones; listado de Inicativas de Inversión tomado de las solicitudes de Decreto inicial 2018 del Servicio a los que se le agregará el centro de responsabilidad y las exclusiones. 4. Oficio o Memorándum entregado por el Depto. Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, la primera quincena de enero de 2018, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 4.1 Medición de la segunda sección del indicador: $e^{(f/g)*60}$ 4.2 Medición de la tercera sección del indicador: $e^{(h/i)*15}$ 4.3 Listado Excel con el total de Inicativas de Inversión incorporadas en los Universos d y f, identificado en el listado: a) Las exclusiones referidas a la Nómina Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018. b) El RATE al 31 de diciembre de 2017, según el Ministerio de Desarrollo Social, por Servicio y Centro de Responsabilidad. c) Las Inicativas de Inversión incluidas en la Nómina Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 presentado al Congreso. d) Las Inicativas de Inversión incluidas en las solicitudes de Decreto inicial Ingresadas a la Dirección de Planeamiento.	ASCENDENTE	Esta meta se aplica a los Servicios cuyo cantidad de Inicativas de inversión nuevas sea menor a 25. Para el periodo 2017 este indicador aplica a las Direcciones de Obras Hidráulicas (sin APR), Obras Portuarias, Aeropuertos y Arquitectura. Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de Inicativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) al momento de su envío a DIPRES. b = N° total de Inicativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES. c = N° de Inicativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Inicativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio d = N° total de Inicativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Inicativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 e = N° de Inicativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Inicativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio f = N° total de Inicativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Inicativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 1. Si b=0 entonces la fórmula es: $(e^{(d/0)*6} + e^{(f/0)*100}$ 2. Si d=0 entonces la fórmula es: $(a/b)*0,25 + e^{(f/0,75)*100}$ 3. Si b=0; entonces la fórmula es: $e^{(f/0)*100}$ A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta: 1. Inicativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (Item 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 2. Inicativa de Inversión de Arrastre: Inicativa que ha tenido gasto en el año 2017 3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Inicativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018. 4. Se considera para esta meta un RATE RS manual o automatizado. 5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Inicativas de Inversión dicho momento. Se excluyen las siguientes Inicativas de Inversión: 5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP. 5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 38 del 2009. 5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial. 5.4 Nuevas Inicativas de Inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.5 Aquellas con RATE IN: incumplimiento de normativa de una Inicativa de Inversión en ejecución. En el caso en que una Inicativa de Inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una Inicativa de Inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula $(a/b)*0,60 + e^{(f/0,75)*100}$. Igualmente, en caso que más de una Inicativa de Inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.	No Aplica							
6	Tarapacá	Cumplimiento de Indicadores de gestión interna D.A.	%	80,00	100,00	95,6%	100%	96%	80%	120%	31,0%	31%	1. Programas de Trabajo año 2017, acordados entre cada Equipo Regional y la División de Administración a más tardar el 31 de enero de 2017, y las actualizaciones de 2017, según el Ministerio de Desarrollo Social, por Servicio y Centro de Responsabilidad. 2. La División de Administración elaborará los Informes de avance semestral, con cierre al 30 de Junio, avance trimestral con cierre al 30 de Septiembre; e informes finales al 31 de Diciembre, de cumplimiento del Programa de Trabajo 2017 de los Servicios.	ASCENDENTE	1. El objetivo de este indicador es consolidar y monitorear los indicadores transversales de gestión interna, que apalancan el cumplimiento de los procesos de apoyo que la Dirección de Arquitectura, tiene comprometida como Servicio ante el Ministerio de Obras Públicas. 2. La estructura del Programa de Trabajo para el año 2017 considerará la inclusión de 4 indicadores de gestión interna, con sus diferentes metas a cumplir (Actividades, plazos, resultados, medios de verificación, y responsabilidad) cuyo resultado estará ponderado al cumplimiento total del indicador. 3. A más tardar el 31 de Enero de 2017, cada Dirección Regional acordará con la División de Administración, las acciones a implementar en su Programa de Trabajo para el año 2017 4. La medición de Avance de este indicador será trimestral, a partir del segundo trimestre de 2017. La División de Administración elaborará dos informes del Avance porcentual de la Meta, con fecha de cierre el 30 de Junio y el 30 de Septiembre de 2017, y un Informe Final con fecha de cierre el 31 de Diciembre de 2017, todos dirigidos a los responsables de Equipo de Trabajo, con copia a las Unidades de Control de Gestión correspondientes. La División de Administración generará los Informes antes señalados hasta 12 días corridos después de la fecha de cierre, y mantendrá en su poder los medios de verificación respectivos. 5. Las proyecciones de avance en el cumplimiento para los meses de Junio y Septiembre de 2017 serán definidas, una vez definidos los Programas de Trabajo de ese año. 6. El Programa de Trabajo podrá modificarse siempre y cuando ocurran eventos externos al equipo de trabajo que afecten el cumplimiento de la meta, dichas modificaciones serán consensuadas por la División de Administración y el Departamento de Control de Gestión de la Dirección de Arquitectura a solicitud de los equipos de trabajo regionales.	No Aplica							

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Numerador efectivo 2017	Denominador efectivo 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Razones del Incumplimiento
6	Tarapacá	Cumplimiento Programación	%	1,00	1,00	0	0	100%	80%	125%	0%	0%	<p>1. Oficio del Servicio enviado a Dirplan a más tardar el 30 de abril, que identifica programación de referencia inicial, acordada previamente entre ambos Servicios, y que incluye las exclusiones de tipo iniciales.</p> <p>2. Oficio enviado por el Servicio a Dirplan, según corresponda, a más tardar el 30 de octubre, que incluye documentos que respalden la exclusión de proyectos y/o contratos (ver nota 3 y 4) y el ajuste de la programación anual, cuando ésta proceda. Debe incluir los grupos de trabajo de contratos que se hubieran incorporado durante el año, de los proyectos considerados en la planilla base.</p> <p>3. Oficio enviado por Dirplan a más tardar el 30 de noviembre, validando las solicitudes de exclusión de proyectos y/o contratos y el ajuste de la programación anual presentados por los Servicios.</p> <p>4. Informe del Servicio enviado a Dirplan informando el cumplimiento final al 31 de diciembre. El documento deberá incluir lo siguiente:</p> <p>4.1. Programación de referencia inicial y/o ajustes correspondiente versus su respectiva ejecución financiera al cierre de diciembre.</p> <p>4.2. Debe incluir la planilla base con todas las exclusiones que estuvieren aprobadas y los grupos de trabajo informados</p>	ASCENDENTE	<p>1. La programación de los proyectos para el año t se valida con una planilla resumen por Servicio cuyo formato será definido por DIRPLAN, el cual será completado por el Servicio con la siguiente información: BIP o equivalente (BIP paralelo o de fantasía), nombre IDI, monto programado para el año, considerando las exclusiones iniciales, confeccionada a partir de la planilla de programación del cierre de enero del año t extraída del SAFI en Discoverer "Reporte hacienda Cierre mensual Año actual y Anteriores". Para el caso de códigos BIP paralelos que agrupen varios proyectos, el control se hará a nivel de contrato. Se consideran proyectos de arrastre los bip no globales que tuvieron pago el año anterior. El Centro de Responsabilidad (equipo) será responsable agrupar la programación de referencia inicial, que identifica el Código BIP con sus respectivos SAFI y que se encuentre asignado a su centro de responsabilidad.</p> <p>2. Las exclusiones se realizan a nivel de proyectos, sin embargo, dependiendo de la proporción de recursos asignados a un contrato, la exclusión de uno de ellos puede implicar la exclusión de todo el proyecto.</p> <p>3. Los Servicios podrán acogerse a las siguientes Exclusiones Iniciales Tipo o de Referencia:</p> <p>3.1. Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subtitulo 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda.</p> <p>3.2. Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subtitulo 31 (asignación 003 del ST 31).</p> <p>3.3. Aquellos proyectos que correspondan sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos menores a M\$1.000 terminados en periodo anterior. En el caso de los Estudios no se aplicará esta excepción, ya que puede referirse al pago de una etapa.</p> <p>3.4. Los gastos por concepto de equipos que son cargados al subtitulo 31 (asignación 006 del ST 31).</p> <p>3.5. Aquellos proyectos donde existan situaciones de excepción particulares del Servicio que puedan afectar el cumplimiento de su programación. Estos casos serán identificadas por los Servicios al momento de enviar su programación base a DIRPLAN.</p> <p>3.6. El Servicio podrá excluir inicialmente los proyectos que sólo contemplan realizar la licitación durante el año t (Monto contratos menores o iguales a M\$10.000).</p> <p>4. Los proyectos, serán excluidos de la medición en caso que se presenten las siguientes causas externas, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 20 del reglamento de convenio, las que serán analizadas y evaluadas cada una en su mérito y validadas mediante Oficio de DIRPLAN de la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial.</p> <p>4.1. Cuando los proyectos se vean afectados por rebajas presupuestarias solicitadas por un ente externo al Servicio que superen un monto igual o mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t.</p> <p>4.2. Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas más de una vez en el periodo.</p> <p>4.3. Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (tome de razón) excedan en más de 30 días corridos su tramitación, en cualquiera de los procesos de tramitación.</p> <p>4.4. Cuando los plazos de revisión de Hacienda (Decretos) exceda en más de 70 días corridos su total tramitación desde la solicitud MDP.</p> <p>4.5. Cuando los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social (RS o M) de las IDI solicitadas en y para el año en curso exceda en más de 60 días corridos su tramitación desde que se envía la ficha hasta la obtención del RATE RS.</p> <p>4.6. Cuando los proyectos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por firmos administrativos en forma anticipada en atención a las causales estipuladas en el Art. N°151 del Decreto Supremo MDP N°75/2004 que aprueba Reglamento para contratos de obras públicas (RCOP) y/o a las causales estipuladas en el Art. N°64 del Decreto Supremo MDP N°48/1994 que aprueba nuevo Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría (RCTC) y el contrato corresponde a un monto programado mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t.</p> <p>4.7. Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación.</p> <p>4.8. Asimismo, si por decisión de la autoridad ministerial o por causas externas justificables, se elimina un proyecto, quedarán excluidos de la medición de esta meta.</p> <p>5. Se permitirá realizar ajuste a la programación de referencia en aquellos proyectos cuyos contratos asociados, por causas externas, justificables y validadas por la DIRPLAN, se vean afectados por alguna de las siguientes situaciones:</p> <p>5.1. Cuando los contratos se adjudiquen por montos mayores o menores en más de un 20% respecto del programado inicialmente.</p> <p>5.2. Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas por una vez en el periodo.</p> <p>5.3. Cuando se presenten contratos cuyos montos ofertados superen los montos decretados y, con ello, se deban complementar los fondos tramitando nuevos decretos y/o realizando nuevos procesos de licitación, que afectan la programación inicial. Lo anterior será remitido a través de un Oficio emitido por el Servicio, respaldado con una minuta explicativa del acontecimiento que amerita el ajuste.</p>	No Aplica

RESOLUCIÓN EXENTA D.A. N°164 / FEBRERO 2018

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Numerador efectivo 2017	Denominador efectivo 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Razones del Incumplimiento		
6	Tarapacá	Cumplimiento Programación de Proyectos Mandatados	%	6,00	8,00	3	3	100%	80%	125%	38,0%	38%	1.- Programación base tomada del SPC (Sistema de Proyectos y Contratos) consensuada con las regiones, enviada por oficio a más tardar el 28 de abril por el jefe de la División de Planificación - Dirección de Arquitectura a Direcciones Regionales con corte al 17 de abril 2017, que identifica los contratos por equipo de trabajo regional, señala exclusiones y actualizaciones si corresponde y el monto programado para el año 1 para cada proyecto. 2.- Planilla de programación al cierre de Diciembre 2017, tomada del SPC, enviada a más tardar 11 de enero 2018 por oficio por la División de Planificación - D.A. a Direcciones Regionales, que indica el cumplimiento de la ejecución presupuestaria extra sectorial del año 2017.	ASCENDENTE	Se excluye de la medición todos los proyectos que presenten causas externas definidos en el Decreto Exento 290 del 25 de agosto 2016 del Ministerio de Hacienda.	No Aplica		
6	Tarapacá	Satisfacción de mandantes por servicios de edificación pública	%	1,00	1,00	1,00	1	100%	92%	109%	31,0%	31%	Reportes/Informes Encuesta de satisfacción de mandantes de Edificación Pública, enviada a los Directores Regionales de Arquitectura por el Jefe del Depto. de Mandantes de la División de Planificación, mediante oficio. Reportes/Informes Informe de resultado de Satisfacción de mandantes de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura, elaborado por el Departamento de Mandantes y firmado por el Jefe de División de Planificación. Reportes/Informes Oficio de Directores Regionales y Jefe de Depto. Mandantes / Jefe División de Planificación con encuestas de satisfacción de mandantes	ASCENDENTE	El indicador, tiene como objeto conocer la percepción de los mandantes, por medio de una encuesta de satisfacción del servicio recibido, así como las necesidades y expectativas de mandantes de la Dirección de Arquitectura ? MOP en donde la DA actuó como unidad técnica en la ejecución de obras. 1. Recopilación de la información: Se consolidaran las encuestas recibidas por la División de Planificación, enviadas por las Direcciones Regionales de Arquitectura considerando las obras terminadas en el año 1, (como fecha máxima de termino será octubre de cada año). 2. Metodología de cálculo: Se efectúa por medio de dos procesos. 2.1 Análisis Univariado: Promedio aritmético simple de cada variable incluida en la encuesta. 2.2 Índices de Satisfacción: que considere el análisis por dimensiones (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc). 3. Exclusiones: Se excluirán de la muestra las encuestas no recibidas dentro del año calendario (fecha de corte 31 octubre de cada año) y se eliminarán los casos sin respuestas o encuestas incompletas. 4. Fuentes de los datos: Se considera la información entregada por el instrumento (encuesta), contextualizados en las siguientes dimensiones (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc) 5. Las encuestas deben ser completadas por la contraparte técnica (por parte del mandante) de la Dirección de Arquitectura. 6. Los siguientes son los aspectos metodológicos contenidos en la Encuesta de Satisfacción de Mandantes DA: 6.1 Las dimensiones que cubre el estudio son (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc). 6.2 Escala de evaluación aplicada, varía en un rango de 1.0 a 7.0 donde 1.0 muy mala; 2.0 mala; 3.0 deficiente; 4.0 regular; 5.0 buena; 6.0 muy buena y 7.0 excelente); 6.3 Tipo de instrumento aplicado: Encuesta de Satisfacción 6.4 Medios de verificación: (1) Oficio enviado por el Jefe del Depto. de Mandantes de la División de Planificación a los Directores Regionales de Arquitectura con la encuesta de satisfacción; (2) Oficio de Directores Regionales al Jefe de Depto. Mandantes / Jefe División de Planificación con encuestas de satisfacción de mandantes; (3) Informe de resultado de Satisfacción de mandantes de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura, elaborado por el Departamento de Mandantes y firmado por el Jefe de División de Planificación	No Aplica		
TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO 6													100%	100%				
7	Antofagasta	GESTIÓN DE RS OPORTUNO	%	1,00	1,00	0	0	100%	60%	167%	0%	0%	1. Oficio o Memorándum entregado por el Servicio a la Dirección de Planeamiento a más tardar 15 días corridos siguientes al envío del formulario B1 a DIPRES, con el listado de iniciativas de inversión que se excluyen de la meta al momento del envío del B1 a DIPRES, según nota 5. 2. Oficio o Memorándum entregado por el Departamento Planificación de Inversiones de la Dirección de Planeamiento, 30 días corridos siguientes al envío del formulario B1 a DIPRES, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 2.1 Medición de la primera sección del indicador: $a/b \cdot 10,25$ 2.2 Listado Excel extraído del formulario B1 marco y expansión con el Proyecto de Presupuestos 2018 enviado a DIPRES, que contenga RATE, Servicio, Región y exclusiones según nota 5. 3. Oficio o Memorándum entregado por el Servicio dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018 a la Dirección de Planeamiento con: listado de iniciativas de inversión de la Nómina Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 a las que se les agregará el Centro de Responsabilidad y las exclusiones; listado de iniciativas de inversión tomado de las solicitudes de Decreto inicial 2018 del Servicio a los que se les agregará el centro de responsabilidad y las exclusiones. 4. Oficio o Memorándum entregado por el Depto. Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, la primera quincena de enero de 2018, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 4.1 Medición de la segunda sección del indicador: $c/d \cdot 10,60$ 4.2 Medición de la tercera sección del indicador: $e/f \cdot 10,15$ 4.3 Listado Excel con el total de iniciativas de inversión incorporadas en los Universos d y f, identificado en el listado: a) Las exclusiones referidas a la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018. b) El RATE al 31 de diciembre de 2017, según el Ministerio de Desarrollo Social, por Servicio y Centro de Responsabilidad. c) Las iniciativas de inversión incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 presentado al Congreso. d) Las iniciativas de inversión incluidas en las solicitudes de Decreto inicial ingresadas a la Dirección de Planeamiento.	ASCENDENTE	Esta meta se aplica a los Servicios cuya cantidad de iniciativas de inversión nuevas sea menor a 25. Para el período 2017 este indicador aplica a las Direcciones de Obras Hidráulicas (sin APR), Obras Portuarias, Aeropuertos y Arquitectura. Definición de los Componentes de la fórmula de Cálculo: a = N° de iniciativas de inversión nuevas con RATE RS contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión), al momento de su envío a DIPRES. b = N° total de iniciativas de inversión nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES. c = N° de iniciativas de inversión nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de iniciativas de inversión nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio. d = N° total de iniciativas de inversión nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de iniciativas de inversión nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018. e = N° de iniciativas de inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de iniciativas de inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio. f = N° total de iniciativas de inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de iniciativas de inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018. 1. Si b=0 entonces la fórmula es: $(c/d) \cdot 0,6 + e/f \cdot 0,4 \cdot 100$ 2. Si d=0 entonces la fórmula es: $(a/b) \cdot 0,25 + e/f \cdot 0,75 \cdot 100$ 3. Si b=0, entonces la fórmula es: $e/f \cdot 100$ A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta: 1. Iniciativa de inversión Nueva: es aquel estudio básico (Item 01) o proyecto (Item 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 2. Iniciativa de inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2017. 3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de iniciativas de inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018. 4. Se considera para esta meta un RATE RS, manual o automático. 5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las iniciativas de inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 5.1. Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrastada por externos o internamente en el MDP. 5.2. Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 31 del 2009. 5.3. Aquellas con Prioridad Presidencial. 5.4. Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.5. Aquellas con RATE IN; incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en reemplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula $(c/d) \cdot 0,60 + e/f \cdot 0,15$. Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.	No Aplica		
7	Antofagasta	Cumplimiento de Indicadores de gestión interna D.A.	%	80,00	100,00	100	100	100%	80%	125%	28%	28%	1. Programas de Trabajo año 2017, acordados entre cada Equipo Regional y la División de Administración a más tardar el 31 de enero de 2017, y las actualizaciones que posteriormente correspondan. 2. La División de Administración elaborará los informes de avance semestral, con cierre al 30 de Junio; avance trimestral con cierre al 30 de Septiembre; e informes finales al 31 de Diciembre, de cumplimiento del Programa de Trabajo 2017 de los Servicios.	ASCENDENTE	1. El objetivo de este indicador es consolidar y monitorear los indicadores transversales de gestión interna, que apalancan el cumplimiento de los procesos de apoyo que la Dirección de Arquitectura, tiene comprometida como Servicio ante el Ministerio de Obras Públicas. 2. La estructura del Programa de Trabajo para el año 2017 considera la inclusión de 4 indicadores de gestión interna, con sus diferentes metas a cumplir (Actividades, plazos, resultados, medios de verificación, y responsable) cuyo resultado estará ponderado al cumplimiento total del indicador. 3. A más tardar el 31 de Enero de 2017, cada Dirección Regional acordará con la División de Administración, las acciones a implementar en su Programa de Trabajo para el año 2017. 4. La medición de Avance de este indicador será trimestral, a partir del segundo trimestre de 2017. La División de Administración elaborará dos informes del Avance porcentual de la Meta, con fechas de cierre al 30 de Junio y al 30 de Septiembre de 2017, y un Informe Final con fecha de cierre al 31 de Diciembre de 2017, todos dirigidos a los responsables de Equipo de Trabajo, con copia a las Unidades de Control de Gestión correspondientes. La División de Administración generará los informes antes señalados hasta 12 días corridos después de la fecha de cierre, y mantendrá en su poder los medios de verificación respectivos. 5. Las proyecciones de avance en el cumplimiento para los meses de Junio y Septiembre de 2017 serán definidas, una vez definidos los Programas de trabajo de ese año. 6. El Programa de Trabajo podrá modificarse siempre y cuando ocurran eventos externos al equipo de trabajo que afecten el cumplimiento de la meta, dichas modificaciones serán consensuadas por la División de Administración y el Departamento de Control de Gestión de la Dirección de Arquitectura a solicitud de los equipos de trabajo regionales.	No Aplica		

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Numerador efectivo 2017	Denominador efectivo 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Razones del Incumplimiento
7	Antofagasta	Cumplimiento Programación	%	1,00	1,00	1	1	100%	80%	125%	36%	36%	1. Oficina del Servicio enviado a Dirplan a más tardar el 30 de abril, que identifica programación de referencia inicial, acordada previamente entre ambos Servicios, y que incluye las exclusiones de tipo iniciales. 2. Oficina enviada por el Servicio a Dirplan, según corresponda, a más tardar el 30 de octubre, que incluye documentos que respalden la exclusión de proyectos y/o contratos (ver nota 3 y 4) y el ajuste de la programación anual, cuando esta proceda. Debe incluir los grupos de trabajo de contratos que se hubieran incorporado durante el año, de los proyectos considerados en la planilla base. 3. Oficina enviada por Dirplan a más tardar el 30 de noviembre, validando las solicitudes de exclusión de proyectos y/o contratos y el ajuste de la programación anual presentados por los Servicios. 4. Informe del Servicio enviado a Dirplan informado el cumplimiento final al 31 de diciembre. El documento deberá incluir lo siguiente: 4.1. Programación de referencia inicial y/o ajustes correspondiente versus su respectiva ejecución financiera al cierre de diciembre. 4.2. Debe incluir la planilla base con todas las exclusiones que estuvieren aprobadas y los grupos de trabajo informados	ASCENDENTE	1. La programación de los proyectos para el año t se valida con una planilla resumen por Servicio cuyo formato será definido por DIRPLAN, el cual será completado por el Servicio con la siguiente información: BIP o equivalente (BIP paralelo o de fantasía), nombre IDI, monto programado para el año, considerando las exclusiones iniciales, confeccionada a partir de la planilla de programación del cierre de enero del año t extraída del SAFI en Discoverer "Reporte Cierre mensual Año actual y Anteriores". Para el caso de códigos BIP paralelos que agrupen varios proyectos, el control se hará a nivel de contrato. Se consideran proyectos de arranque los bip no globales que tuvieron pago el año anterior. El Centro de Responsabilidad (equipo) será responsable agrupar la programación de referencia inicial, que identifica el Código Bip con sus respectivos SAFI y que se encuentre asignado a su centro de responsabilidad. 2. Las exclusiones se realizan a nivel de proyectos, sin embargo, dependiendo de la proporción de recursos asignados a un contrato, la exclusión de uno de ellos puede implicar la exclusión de todo el proyecto. 3. Los Servicios podrán acogerse a las siguientes Exclusiones Iniciales Tipo o de Referencia: 3.1. Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subtitulo 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. 3.2. Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subtitulo 31 (asignación 003 del ST 31). 3.3. Aquellos proyectos que correspondan sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos menores a M\$1.000 terminados en periodo anterior. En el caso de los Estudios no se aplicará esta excepción, ya que puede referirse al pago de una etapa. 3.4. Los gastos por concepto de equipos que son cargados al subtitulo 31 (asignación 006 del ST 31). 3.5. Aquellos proyectos donde existan situaciones de excepción particulares del Servicio que puedan afectar el cumplimiento de su programación. Estos casos serán identificados por los Servicios al momento de enviar su programación base a DIRPLAN. 3.6. El Servicio podrá excluir inicialmente los proyectos que sólo contemplan realizar la licitación durante el año t (Monto contratos menores o iguales a M\$10.000). 4. Los proyectos, serán excluidos de la medición en caso que se presenten las siguientes causas externas, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 20 del reglamento de convenio, las que serán analizadas y evaluadas cada una en su mérito y validadas mediante Oficio de DIRPLAN de la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial. 4.1. Cuando los proyectos se vean afectados por rebajas presupuestarias solicitadas por un ente externo al Servicio que superen un monto igual o mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t. 4.2. Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas más de una vez en el periodo. 4.3. Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (tome de razón) excedan en más de 30 días corridos su tramitación, en cualquiera de los procesos de tramitación. 4.4. Cuando los plazos de revisión de Hacienda (Decretos) excedan en más de 70 días corridos su total tramitación desde la solicitud MDP. 4.5. Cuando los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social (RS o NI) de las IDI solicitadas en y para el año en curso exceda en más de 60 días corridos su tramitación desde que se envía la ficha hasta la obtención del RATE RS. 4.6. Cuando los proyectos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por términos administrativos en forma anticipada en atención a las causales estipuladas en el Art. N°151 del Decreto Supremo MDP N°75/2004 que aprueba Reglamento para contratos de obras públicas (RCOP) y/o a las causales estipuladas en el Art. N°64 del Decreto Supremo MDP N°48/1994 que aprueba nuevo Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría (RCTC) y el contrato corresponde a un monto programado mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t. 4.7. Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.) ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación. 4.8. Asimismo, si por decisión de la autoridad ministerial o por causas externas justificables, se elimina un proyecto, quedarán excluidos de la medición de esta meta. 5. Se permitirá realizar ajuste a la programación de referencia en aquellos proyectos cuyos contratos asociados, por causas externas, justificables y validadas por la DIRPLAN, se vean afectados por alguna de las siguientes situaciones: 5.1. Cuando los contratos se adjudiquen por montos mayores o menores en más de un 20% respecto del programado inicialmente. 5.2. Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas por una vez en el periodo. 5.3. Cuando se presenten contratos cuyos montos ofertados superen los montos decretados y, con ello, se deban complementar los fondos tramitando nuevos decretos y/o realizando nuevos procesos de licitación, que afectan la programación inicial. Lo anterior será remitido a través de un Oficio emitido por el Servicio, respaldado con una minuta explicativa del acontecimiento que amerita el ajuste.	No Aplica
7	Antofagasta	Cumplimiento Programación de Proyectos Mandatados	%	10,00	12,00	12	12	100%	80%	125%	36%	36%	1.-Programación base tomada del SPC (Sistema de Proyectos y Contratos)consensuada con las regiones, enviada por oficio a más tardar el 28 de abril por el jefe de la División de Planificación - Dirección de Arquitectura a Direcciones Regionales con corte al 17 de abril 2017, que identifica los contratos por equipo de trabajo regional, señala exclusiones y actualizaciones si corresponde y el monto programado para el año t para cada proyecto. 2.- Planilla de programación al cierre de Diciembre 2017, tomada del SPC, enviada a más tardar 11 de enero 2018 por oficio por la División de Planificación - D.A. a Direcciones Regionales, que indica el cumplimiento de la ejecución presupuestaria extra sectorial del año 2017.	ASCENDENTE	Se excluye de la medición todos los proyectos que presenten causas externas definidos en el Decreto Exento 290 del 25 de agosto 2016 del Ministerio de Hacienda.	No Aplica
7	Antofagasta	Satisfacción de mandantes por servicios de edificación pública	%	2,00	2,00	0	0	100%	92%	109%	0%	0%	Reportes/Informes Encuesta de satisfacción de mandantes de Edificación Pública, enviada a los Directores Regionales de Arquitectura por el jefe del Depto. de Mandantes de la División de Planificación, mediante oficio. Reportes/Informes Informe de resultado de Satisfacción de mandantes de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura, elaborado por el Departamento de Mandantes y firmado por el jefe de División de Planificación. Reportes/Informes Oficio de Directores Regionales al Jefe de Depto. Mandantes / Jefe División de Planificación con encuestas de satisfacción de mandantes	ASCENDENTE	El indicador, tiene como objeto conocer la percepción de los mandantes, por medio de una encuesta de satisfacción del servicio recibido, así como las necesidades y expectativas de mandantes de la Dirección de Arquitectura ? MDP en donde la DA actuó como unidad técnica en la ejecución de obras. 1. Recopilación de la información: Se consolidaran las encuestas recibidas por la División de Planificación, enviadas por las Direcciones Regionales de Arquitectura considerando las obras terminadas en el año t, (como fecha máxima de termino será octubre de cada año). 2. Metodología de cálculo: Se efectúa por medio de los procesos: 2.1 Análisis Univariable: Promedio aritmético simple de cada variable incluida en la encuesta. 2.2 Índices de Satisfacción: que considera el análisis por dimensiones (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc). 3. Exclusiones: Se excluirán de la muestra las encuestas no recibidas dentro del año calendario (fecha de corte 31 octubre de cada año) y se eliminarán los casos sin respuestas o encuestas incompletas. 4. Fuentes de los datos: Se considera la información entregada por el instrumento (encuesta), contextualizados en las siguientes dimensiones (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc) 5. Las encuestas deben ser completadas por la contraparte técnica (por parte del mandante) de la Dirección de Arquitectura. 6. Los siguientes son los aspectos metodológicos contenidos en la Encuesta de Satisfacción de Mandantes DA: 6.1 Las dimensiones que cubre el estudio son (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc); 6.2 Escala de evaluación aplicada, vara en un rango de 1.0 a 7.0 donde 1.0 muy mala; 2.0 mala;3.0 deficiente;4.0 regular;5.0 buena;6.0 muy buena y 7.0 excelente); 6.3 Tipo de instrumento aplicado: Encuesta de Satisfacción 6.4 Medios de verificación: (1) Oficio enviado por el jefe del Depto. de Mandantes de la División de Planificación a los Directores Regionales de Arquitectura con la encuesta de satisfacción; (2) Oficio de Directores Regionales al jefe de Depto. Mandantes / Jefe División de Planificación con encuestas de satisfacción de mandantes; (3) Informe de resultado de Satisfacción de mandantes de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura, elaborado por el Departamento de Mandantes y firmado por el jefe de División de Planificación	No Aplica
TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO 7											100%	100%				

RESOLUCIÓN EXENTA D.A. N°164 / FEBRERO 2018

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Numerador efectivo 2017	Denominador efectivo 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Razones del Incumplimiento
8	Atacama	GESTIÓN DE RS OPORTUNO	%	2,00	2,00	0,00	0	100%	60%	167%	0%	0%	1. Oficio o Memorándum entregado por el Servicio a la Dirección de Planeamiento a más tardar 15 días corridos siguientes al envío del formulario B1 a DIPRES, con el listado de iniciativas de inversión que se excluyen de la meta al momento del envío del B1 a DIPRES, según nota 5. 2. Oficio o Memorándum entregado por el Departamento Planificación de Inversiones de la Dirección de Planeamiento, 30 días corridos siguientes al envío del formulario B1 a DIPRES, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 2.1. Medición de la primera sección del indicador: $a/b*0,25$ 2.2. Listado Excel extraído del formulario B1 marco y expansión con el Proyecto de Presupuestos 2018 enviado a DIPRES, que contenga RATE, Servicio, Región y exclusiones según nota 5. 3. Oficio o Memorándum entregado por el Servicio dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018 a la Dirección de Planeamiento con: listado de iniciativas de inversión de la Nómina Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 a las que se le agregará el Centro de Responsabilidad y las exclusiones; listado de iniciativas de inversión tomado de las solicitudes de Decreto inicial 2018 del Servicio a las que se le agregará el centro de responsabilidad y las exclusiones. 4. Oficio o Memorándum entregado por el Depto. Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, la primera quincena de enero de 2018, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 4.1. Medición de la segunda sección del indicador: $c/d*0,60$ 4.2. Medición de la tercera sección del indicador: $e/f*0,15$ 4.3. Listado Excel con el total de iniciativas de inversión incorporadas en los Universos d y f, identificado en el listado: a) Las exclusiones referidas a la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018. b) El RATE al 31 de diciembre de 2017, según el Ministerio de Desarrollo Social, por Servicio y Centro de Responsabilidad. c) Las iniciativas de inversión incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 presentado al Congreso. d) Las iniciativas de inversión incluidas en las solicitudes de Decreto inicial ingresadas a la Dirección de Planeamiento.	ASCENDENTE	Esta meta se aplica a los Servicios cuya cantidad de iniciativas de inversión nuevas sea menor a 25. Para el período 2017 este indicador aplica a las Direcciones de Obras Hidráulicas (sin APR), Obras Portuarias, Aeropuertos y Arquitectura. Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de iniciativas de inversión Nuevas con RATE ES contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión), al momento de su envío a DIPRES. b = N° total de iniciativas de inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES. c = N° de iniciativas de inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de iniciativas de inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio. d = N° total de iniciativas de inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de iniciativas de inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018. e = N° de iniciativas de inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de iniciativas de inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio. f = N° total de iniciativas de inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de iniciativas de inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018. 1. Si $b=0$ entonces la fórmula es: $(c/d)*0,6 + e/f*0,15*100$ 2. Si $d=0$ entonces la fórmula es: $(a/b)*0,25 + e/f*0,15*100$ 3. Si $b=d=0$, entonces la fórmula es: $e/f*100$	No Aplica
8	Atacama	Cumplimiento de indicadores de gestión interna D.A.	%	80,00	100,00	100	100	100%	80%	125%	22%	22%	1. Programas de Trabajo año 2017, acordados entre cada Equipo Regional y la División de Administración a más tardar el 31 de enero de 2017, las actualizaciones que posteriormente se realicen, a partir del segundo trimestre de 2017. La División de Administración elaborará dos informes del Avance porcentual de la Meta, con fecha de cierre al 30 de Junio y al 30 de Septiembre de 2017, y un Informe Final con fecha de cierre al 31 de Diciembre de 2017, todos dirigidos a los responsables de Equipo de Trabajo, con copia a las Unidades de Control de Gestión correspondientes. La División de Administración generará los informes antes señalados hasta 12 días corridos después de la fecha de cierre, y mantendrá en su poder los medios de verificación respectivos. 2. La División de Administración elaborará los Informes de avance semestral, con cierre al 30 de Junio; avance trimestral con cierre al 30 de Septiembre; e informes finales al 31 de Diciembre, de cumplimiento del Programa de Trabajo 2017 de los Servicios.	ASCENDENTE	1. El objetivo de este indicador es consolidar y monitorear los indicadores transversales de gestión interna, que apalancan el cumplimiento de los procesos de apoyo que la Dirección de Arquitectura, tiene comprometida como Servicio ante el Ministerio de Obras Públicas. 2. La estructura del Programa de Trabajo para el año 2017 considera la inclusión de 4 indicadores de gestión interna, con sus diferentes metas a cumplir (Actividades, plazos, resultados, medios de verificación, y responsabilidad) cuyo resultado estará ponderado al cumplimiento total del indicador. 3. A más tardar el 31 de Enero de 2017, cada Dirección Regional acordará con la División de Administración, las acciones a implementar en su Programa de Trabajo para el año 2017. 4. La medición de Avance de este indicador será trimestral, a partir del segundo trimestre de 2017. La División de Administración elaborará dos informes del Avance porcentual de la Meta, con fecha de cierre al 30 de Junio y al 30 de Septiembre de 2017, y un Informe Final con fecha de cierre al 31 de Diciembre de 2017, todos dirigidos a los responsables de Equipo de Trabajo, con copia a las Unidades de Control de Gestión correspondientes. La División de Administración generará los informes antes señalados hasta 12 días corridos después de la fecha de cierre, y mantendrá en su poder los medios de verificación respectivos. 5. Las proyecciones de avance en el cumplimiento para los meses de Junio y Septiembre de 2017 serán definidas, una vez definidos los Programas de Trabajo de ese año. 6. El Programa de Trabajo podrá modificarse siempre y cuando ocurran eventos externos al equipo de trabajo que afecten el cumplimiento de la meta, dichas modificaciones serán consensuadas por la División de Administración y el Departamento de Control de Gestión de la Dirección de Arquitectura a solicitud de los equipos de trabajo regionales.	No Aplica
8	Atacama	Cumplimiento Programación	%	1,00	1,00	1	1	100%	80%	125%	28%	28%	1. Oficio del Servicio enviado a Dirplan a más tardar el 30 de abril, que identifica programación de referencia inicial, acordada previamente entre ambos Servicios, y que incluye las exclusiones de tipo iniciales. 2. Oficio enviado por el Servicio a Dirplan, según corresponda, a más tardar el 30 de octubre, que incluye documentos que respalden la exclusión de proyectos y/o contratos (ver nota 3 y 4) y el ajuste de la programación anual, cuando esta proceda. Debe incluir los grupos de trabajo de contratos que se hubieran incorporado durante el año, de los proyectos considerados en la planilla base. 3. Oficio enviado por Dirplan a más tardar el 30 de noviembre, validando las solicitudes de exclusión de proyectos y/o contratos y el ajuste de la programación anual presentadas por los Servicios. 4. Informe del Servicio enviado a Dirplan informando el cumplimiento final al 31 de diciembre. El documento deberá incluir lo siguiente: 4.1. Programación de referencia inicial y/o ajustes correspondiente versus su respectiva ejecución financiera al cierre de diciembre. 4.2. Debe incluir la planilla base con todas las exclusiones que estuvieren aprobadas y los grupos de trabajo informados	ASCENDENTE	1. La programación de los proyectos para el año 1 se valida con una planilla resumen por Servicio cuyo formato será definido por DIRPLAN, el cual será completado por el Servicio con la siguiente información: BIP o equivalente (BIP paralelo o de fantasia), nombre IDI, monto programado para el año, considerando las exclusiones iniciales, confeccionada a partir de la planilla de programación del cierre de enero del año 1 extraída del SAT en Discoverer "Reporte hacienda Cierre Mensual Año actual y Anterior". Para el caso de códigos BIP paralelos que agrupen varios proyectos, el control se hará a nivel de contrato. Se consideran proyectos de arrastre los bip no globales que tuvieron pago el año anterior. El Centro de Responsabilidad (equipo) será responsable de agrupar la programación de referencia inicial, que identifica el Código Bip con sus respectivos SAT y que se encuentre asignado a un centro de responsabilidad. 2. Las exclusiones se realizan a nivel de proyectos, sin embargo, dependiendo de la proporción de recursos asignados a un contrato, la exclusión de uno de ellos puede implicar la exclusión de todo el proyecto. 3. Los Servicios podrán accogerse a las siguientes Exclusiones Iniciales Tipo o de Referencia: 3.1. Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subítem 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. 3.2. Los gastos por concepto de erogaciones que son cargados al subítem 31 (asignación 006 del ST 31). 3.3. Aquellos proyectos que correspondan sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos menores a M\$1.000 terminados en periodo anterior. En el caso de los Estudios no se aplicará esta excepción, ya que puede referirse al pago de una etapa. 3.4. Los gastos por concepto de equipos que son cargados al subítem 31 (asignación 006 del ST 31). 3.5. Aquellos proyectos donde existan situaciones de excepción particulares del Servicio que puedan afectar el cumplimiento de su programación. Estos casos serán identificados por los Servicios al momento de enviar su programación base a DIRPLAN. 3.6. El Servicio podrá excluir inicialmente los proyectos que sólo contemplan realizar la licitación durante el año 1 (Monto contratos menores o iguales a M\$10.000). 4. Los proyectos, serán excluidos de la meta en caso que se presenten las siguientes causas externas, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 20 del reglamento de convenio, las que serán analizadas y evaluadas cada una en su mérito y validadas mediante Oficio de DIRPLAN de la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial. 4.1. Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas más de una vez en el periodo. 4.2. Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón) excedan en más de 30 días corridos su tramitación, en cualquiera de los procesos de tramitación. 4.3. Cuando los plazos de revisión de Hacienda (Decreto) exceda en más de 70 días corridos su total tramitación desde la solicitud MOP. 4.4. Cuando los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social (RS o RN) de las IDI solicitadas en y para el año en curso exceda en más de 60 días corridos su tramitación desde que se envía la ficha hasta la obtención del RATE RS. 4.5. Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento de la meta producto de decisiones demostrables de organismos externos al Servicio. 4.6. Cuando los proyectos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada en atención a las causales estipuladas en el Art. N°151 del Decreto Supremo MOP N°75/2004 que aprueba Reglamento para contratos de obras públicas (RCOP) y/o a las causales estipuladas en el Art. N°62 del Decreto Supremo MOP N°62/1994 que aprueba nuevo Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría (RNTC) y el contrato correspondiente a un monto programado mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año 1. 4.7. Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación. 4.8. Asimismo, si por decisión de la autoridad ministerial o por causas externas justificables, se elimina un proyecto, quedando excluido de la medición de esta meta. 5. Se permitirá realizar ajuste a la programación de referencia en aquellos proyectos cuyos contratos asociados, por causas externas, justificables y validadas por la DIRPLAN, se vean afectados por alguna de las siguientes situaciones: 5.1. Cuando los contratos se adjudiquen por montos mayores o menores en más de un 20% respecto del programado inicialmente. 5.2. Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas por una vez en el periodo. 5.3. Cuando se presenten contratos cuyos montos ofertados superen los montos decretados y, con ello, se deban complementar los fondos tramitando nuevos decretos y/o realizando nuevos procesos de licitación, que afectan la programación inicial. Lo anterior será remitido a través de un Oficio emitido por el Servicio, respaldado con una minuta explicativa del acontecimiento que amerita el ajuste.	No Aplica
8	Atacama	Cumplimiento Programación de proyectos Mandatarios	%	10,00	13,00	10	11	91%	80%	114%	28%	28%	1. Programación base tomada del SPC (Sistema de Proyectos y Contratos)compartada con las regiones, enviada por oficio a más tardar el 28 de abril por el jefe de la División de Planificación - Dirección de Arquitectura a Direcciones Regionales con corte al 17 de abril de 2017, que identifica los contratos por equipo de trabajo regional, señala exclusiones y actualizaciones si corresponde y el monto programado para el año 1 para cada proyecto. 2. Planilla de programación al cierre de Diciembre 2017, tomada del SPC, enviada a más tardar 11 de enero 2018 por oficio por la División de Planificación - D.A. a Direcciones Regionales, que indica el cumplimiento de la ejecución presupuestaria extra sectorial del año 2017.	ASCENDENTE	Se excluye de la medición todos los proyectos que presenten causas externas definidos en el Decreto Exento 290 del 25 de agosto 2016 del Ministerio de Hacienda.	No Aplica

RESOLUCIÓN EXENTA D.A. N°164 / FEBRERO 2018

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Numerador efectivo 2017	Denominador efectivo 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Razones del Incumplimiento
8	Atacama	Satisfacción de mandantes por servicios de edificación pública	%	2,00	2,00	1	1	100%	92%	109%	22%	22%	Reportes/Informes Encuesta de satisfacción de mandantes de Edificación Pública, enviada a los Directores Regionales de Arquitectura por el Jefe del Depto. de Mandantes de la División de Planificación, mediante oficio. Reportes/Informes Informe de resultado de Satisfacción de mandantes de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura, elaborado por el Departamento de Mandantes y firmado por el Jefe de División de Planificación. Reportes/Informes Oficio de Directores Regionales al Jefe de Depto. Mandantes / Jefe División de Planificación con encuestas de satisfacción de mandantes	ASCENDENTE	El indicador, tiene como objeto conocer la percepción de los mandantes, por medio de una encuesta de satisfacción del servicio recibido, así como las necesidades y expectativas de mandantes de la Dirección de Arquitectura 7 MOP en donde la DA actuó como unidad técnica en la ejecución de obras. 1. Recopilación de la información: Se consolidarán las encuestas recibidas por la División de Planificación, enviadas por las Direcciones Regionales de Arquitectura considerando las obras terminadas en el año t, (como fecha máxima de término será octubre de cada año). 2. Metodología de cálculo: Se efectúa por medio de dos procesos. 2.1 Análisis Univariado: Promedio aritmético simple de cada variable incluida en la encuesta. 2.2 Índices de Satisfacción: que considera el análisis por dimensiones (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc). 3. Exclusiones: Se excluirán de la muestra las encuestas no recibidas dentro del año calendario (fecha de corte 31 octubre de cada año) y se eliminarán los casos sin respuestas o encuestas incompletas. 4. Fuentes de los datos: Se considera la información entregada por el instrumento (encuesta), contextualizados en las siguientes dimensiones (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc) 5. Las encuestas deben ser completadas por la contraparte técnica (por parte del mandante) de la Dirección de Arquitectura. 6. Los siguientes son los aspectos metodológicos contenidos en la Encuesta de Satisfacción de Mandantes DA: 6.1 Las dimensiones que cubre el estudio son (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc); 6.2 Escala de evaluación aplicada, varía en un rango de: 1.0 a 7.0 donde (1.0 muy mala; 2.0 mala; 3.0 deficiente; 4.0 buena; 5.0 muy buena y 7.0 excelente); 6.3 Tipo de instrumento aplicado: Encuesta de Satisfacción 6.4 Medios de verificación: (1) Oficio enviado por el Jefe del Depto. de Mandantes de la División de Planificación a los Directores Regionales de Arquitectura con la encuesta de satisfacción; (2) Oficio de Directores Regionales al Jefe de Depto. Mandantes / Jefe División de Planificación con encuestas de satisfacción de mandantes; (3) Informe de resultado de Satisfacción de mandantes de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura, elaborado por el Departamento de Mandantes y firmado por el Jefe de División de Planificación	No Aplica
TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO 8													100%	100%		
9	Coquimbo	GESTIÓN DE RS OPORTUNO	%	1,00	1,00	0,00	0	100%	60%	167%	0%	0%	1. Oficio o Memorándum entregado por el Servicio a la Dirección de Planeamiento a más tardar 15 días corridos siguientes al envío del formulario B1 a DIPRES, con el listado de iniciativas de inversión que se excluyen de la meta al momento del envío del B1 a DIPRES, según nota 5. 2. Oficio o Memorándum entregado por el Departamento Planificación de Inversiones de la Dirección de Planeamiento, 30 días corridos siguientes al envío del formulario B1 a DIPRES, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 2.1. Medición de la primera sección del indicador: a/b*0,25 2.2. Listado Excel estado del formulario B1 marco + expansión con el Proyecto de Presupuestos 2018 enviado a DIPRES, que contenga RATE, Servicio, Región y exclusiones según nota 5. 3. Oficio o Memorándum entregado por el Servicio dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018 a la Dirección de Planeamiento con: listado de iniciativas de inversión de la Nómina Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 a las que se le agregará el Centro de Responsabilidad y las exclusiones, listado de iniciativas de inversión tomadas de las solicitudes de Decreto Inicial 2018 del Servicio a los que se le agregará el centro de responsabilidad y las exclusiones. 4. Oficio o Memorándum entregado por el Depto. Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, la primera quincena de enero de 2018, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 4.1. Medición de la segunda sección del indicador: c/d*0,60 4.2. Medición de la tercera sección del indicador: e/f*0,15 4.3. Listado Excel con el total de iniciativas de inversión incorporadas en los Universos d y f, identificado en el listado: a) Las exclusiones referidas a la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018. b) El RATE al 31 de diciembre de 2017, según el Ministerio de Desarrollo Social, por Servicio y Centro de Responsabilidad. c) Las iniciativas de inversión incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 presentado al Congreso. d) Las iniciativas de inversión incluidas en las solicitudes de Decreto Inicial ingresadas a la Dirección de Planeamiento.	ASCENDENTE	Esta meta se aplica a los Servicios cuya cantidad de iniciativas de inversión nuevas sea menor a 25. Para el período 2017 este indicador aplica a las Direcciones de Obras Hidráulicas (sin APR), Obras Portuarias, Aeropuertos y Arquitectura. Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de iniciativas de inversión nuevas con RATE RS contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión), al momento de su envío a DIPRES. b = N° total de iniciativas de inversión nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES. c = N° de iniciativas de inversión nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de iniciativas de inversión nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio d = N° total de iniciativas de inversión nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de iniciativas de inversión nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 e = N° de iniciativas de inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de iniciativas de inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio f = N° total de iniciativas de inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de iniciativas de inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 Si d=0, entonces la fórmula es: (c/d)*0,60 + e/f*0,15*100 Si d=0, entonces la fórmula es: (a/b)*0,25 + e/f*0,15*100 Si d=0, entonces la fórmula es: e/f*100 A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta: 1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (Item 01) o proyecto (Item 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 2. Iniciativa de inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gatto en el año 2017 3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de iniciativas de inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018. 4. Se considera para esta meta el RATE RS: manual o automático. 5. Las exclusiones, se aplicarán al momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las iniciativas de inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 5.1. Las que están sujetas al término de la Circular de Hacienda N° 33 del 2009. 5.2. Aquellas con Prioridad Presidencial. 5.3. Aquellas con prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.4. Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.5. Aquellas con RATE IN: incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en reemplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula "(c/d)*0,60 + e/f*0,15", igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.	No Aplica
9	Coquimbo	Cumplimiento de indicadores de gestión interna D.A.	%	80,00	100,00	100%	100%	100%	80%	125%	22%	22%	1. Programas de Trabajo año 2017, acordados entre cada Equipo Regional y la División de Administración a más tardar el 31 de enero de 2017, y las actualizaciones que posteriormente correspondan. 2. La División de Administración elaborará los Informes de avance semestral, con cierre al 30 de Junio; avance trimestral con cierre al 30 de Septiembre; e informes finales al 31 de Diciembre, de cumplimiento del Programa de Trabajo 2017 de los Servicios.	ASCENDENTE	1. El objetivo de este indicador es consolidar y monitorear los indicadores transversales de gestión interna, que apalancan el cumplimiento de los procesos de apoyo que la Dirección de Arquitectura, tiene comprometida como Servicio ante el Ministerio de Obras Públicas. 2. La estructura del Programa de Trabajo para el año 2017 considera la inclusión de 4 indicadores de gestión interna, con sus diferentes metas a cumplir (Actividades, plazos, resultados, medios de verificación, y responsable) cuyo resultado estará ponderado al cumplimiento total del indicador. 3. A más tardar el 31 de Enero de 2017, cada Dirección Regional acordará con la División de Administración, las acciones a implementar en su Programa de Trabajo para el año 2017 4. La medición de Avance de este indicador será trimestral, a partir del segundo trimestre de 2017. La División de Administración elaborará dos Informes del Avance porcentual de la Meta, con fechas de cierre al 30 de Junio y al 30 de Septiembre de 2017, y un Informe Final con fecha de cierre al 31 de Diciembre de 2017, todos dirigidos a los responsables de Equipo de Trabajo, con copia a las Unidades de Control de Gestión correspondientes. La División de Administración generará los Informes antes señalados hasta 12 días corridos después de la fecha de cierre, y mantendrá en su poder los medios de verificación respectivos. 5. Las proyecciones de avance en el cumplimiento para los meses de Junio y Septiembre de 2017 serán definidas, una vez definidos los Programas de trabajo de ese año. 6. El Programa de Trabajo podrá modificarse siempre y cuando ocurran eventos externos al equipo de trabajo que afecten el cumplimiento de la meta, dichas modificaciones serán consensuadas por la División de Administración y el Departamento de Control de Gestión de la Dirección de Arquitectura a solicitud de los equipos de trabajo regionales.	No Aplica
9	Coquimbo	Cumplimiento Programación de Proyectos Mandatados	%	1,00	1,00	1	1	100%	80%	125%	28%	28%	1. La programación de los proyectos para el año t se valida con una planilla resumen por Servicio cuyo formato será definido por DIRPLAN, el cual será completado por el Servicio con la siguiente información: BIP o equivalente (BIP paralelo o de fantasía), nombre IDI, monto programado para el año, considerando las exclusiones iniciales, confeccionada a partir de la planilla de programación del cierre de enero del año t extraída del SAFI en Discoverer "Reporte hacienda Cierre mensual Año actual y Anterior". Para el caso de códigos BIP paralelos que agrupan varios proyectos, el control se hará a nivel de contrato. Se consideran proyectos de arrastre los BIP no globales que tuvieron pago el año anterior. 2. Las exclusiones se realizan a nivel de proyectos, sin embargo, dependiendo de la proporción de recursos asignados a un contrato, la exclusión de uno de ellos puede implicar la exclusión de todo el proyecto. 3. Los Servicios podrán acceder a las siguientes Exclusiones Iniciales Tipo o de Referencia: 3.1. Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subtitulo 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. 3.2. Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subtitulo 31 (asignación 003 del ST 31). 3.3. Aquellos proyectos que correspondían sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos menores a M\$1.000 terminados en periodo anterior. En el caso de los Estudios no se aplicará esta excepción, ya que puede referirse al pago de una etapa. 3.4. Los gastos por concepto de equipos que son cargados al subtitulo 31 (asignación 006 del ST 31). 3.5. Aquellos proyectos donde existan situaciones de excepción particulares del Servicio que puedan afectar el cumplimiento de su programación. Estos casos serán identificados por los Servicios al momento de enviar su programación base a DIRPLAN. 3.6. El Servicio podrá excluir inicialmente los proyectos que sólo contemplen realizar la licitación durante el año t (Montos contratos menores o iguales a M\$10.000). 4. Los proyectos serán excluidos de la medición en caso que se presenten las siguientes causas externas, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 20 del reglamento de convenio, las que serán analizadas y evaluadas cada una en su mérito y validadas mediante Oficio de DIRPLAN y de la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial. 4.1. Cuando los proyectos se vean afectados por rebajas presupuestarias solicitadas por un ente externo al Servicio que superen un monto igual o mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t. 4.2. Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas más de una vez en el periodo. 4.3. Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (tema de razón) excedan en más de 30 días corridos su tramitación, en cualquiera de los procesos de tramitación. 4.4. Cuando los plazos de revisión de Hacienda (Decretos) exceda en más de 70 días corridos su total tramitación desde la solicitud MOP. 4.5. Cuando los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social (RS o N) de las solicitudes para el año t y para el año en curso exceda en más de 60 días corridos su tramitación desde que se envía la ficha hasta la obtención del RATE RS. 4.6. Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento de la meta producto de decisiones demostrables de organismos externos al Servicio. 4.7. Cuando los proyectos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada en atención a las causales estipuladas en el Art. N°151 del Decreto Supremo MOP N°75/2004 que aprueba Reglamento para contratos de obras públicas (RCOP) y/o a las causales estipuladas en el Art. N°64 del Decreto Supremo MOP N°48/1994 que aprueba nuevo Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría (RCTC) y el contrato corresponde a un monto programado mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t. 4.8. Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación. 4.9. Asimismo, si por decisión de la autoridad ministerial o por causas externas justificables, se elimina un proyecto, quedarán excluidos de la medición de esta meta. 4.10. Se permitirá realizar ajuste a la programación de referencia en aquellos proyectos cuyos contratos asociados, por causas externas, justificables y validadas por la DIRPLAN, se vean afectados por alguna de las siguientes situaciones: 5.1. Cuando los contratos se adjudiquen por montos mayores o menores en más de un 20% respecto del programado inicialmente. 5.2. Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas por una vez en el periodo. 5.3. Cuando se presenten contratos cuyos montos ofertados superen los montos decretados y, con ello, se deban complementar los fondos tramitando nuevos decretos y/o realizando nuevos procesos de licitación, que afectan la programación inicial. Lo anterior será remitido a través de un Oficio emitido por el Servicio, respaldado con una minuta explicativa del acontecimiento que amerita el ajuste.	ASCENDENTE	No Aplica	
9	Coquimbo	Cumplimiento Programación de Proyectos Mandatados	%	6,00	8,00	8	8	100%	80%	125%	28%	28%	1. Programación base tomada del SPC (Sistema de Proyectos y Contratos) consensuada con las regiones, enviada por oficio a más tardar el 28 de abril por el Jefe de la División de Planificación - Dirección de Arquitectura a Direcciones Regionales con corte al 17 de abril 2017, que identifica los contratos por equipo de trabajo regional, señala exclusiones y actualizaciones si corresponde y el monto programado para el año t para cada proyecto. 2. Planilla de programación al cierre de Diciembre 2017, tomada del SPC, enviada a más tardar 11 de enero 2018 por oficio por la División de Planificación - D.A. a Direcciones Regionales, que indica el cumplimiento de la ejecución presupuestaria extra sectorial del año 2017.	ASCENDENTE	Se excluye de la medición todos los proyectos que presenten causas externas definidos en el Decreto Exento 290 del 25 de agosto 2016 del Ministerio de Hacienda.	No Aplica

RESOLUCIÓN EXENTA D.A. N°164 / FEBRERO 2018

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Numerador efectivo 2017	Denominador efectivo 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Razones del Incumplimiento
9	Coquimbo	Satisfacción de mandantes por servicios de edificación pública	%	2,00	2,00	3,00	3	100%	92%	109%	22%	22%	Reportes/Informes Encuesta de satisfacción de mandantes de Edificación Pública, enviada a los Directores Regionales de Arquitectura por el jefe del Depto. de Mandantes de la División de Planificación, mediante oficio. Reportes/Informes Informe de resultado de Satisfacción de mandantes de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura, elaborado por el Departamento de Mandantes y firmado por el jefe de División de Planificación. Reportes/Informes Oficio de Directores Regionales al Jefe de Depto. Mandantes / Jefe División de Planificación con encuestas de satisfacción de mandantes	ASCENDIENTE	El indicador, tiene como objeto conocer la percepción de los mandantes, por medio de una encuesta de satisfacción del servicio recibido, así como las necesidades y expectativas de mandantes de la Dirección de Arquitectura 7 MDP en donde la DA actuó como unidad técnica en la ejecución de obras. 1. Recopilación de la información: Se consolidaron las encuestas recibidas por la División de Planificación, enviadas por las Direcciones Regionales de Arquitectura considerando las obras terminadas en el año t, (como fecha máxima de término será octubre de cada año). 2. Metodología de cálculo: Se efectúa por medio de dos procesos. 2.1 Análisis Univariado: Promedio aritmético simple de cada variable incluida en la encuesta. 2.2 Índices de Satisfacción: que considera el análisis por dimensiones (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc). 3. Exclusiones: Se excluirán de la muestra las encuestas no recibidas dentro del año calendario (fecha de corte 31 octubre de cada año) y se eliminarán los casos sin respuestas o encuestas incompletas. 4. Fuentes de los datos: Se considera la información entregada por el instrumento (encuesta), contextualizados en las siguientes dimensiones (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc) 5. Las encuestas deben ser completadas por la contraparte técnica (por parte del mandante) de la Dirección de Arquitectura. 6. Los siguientes son los aspectos metodológicos contenidos en la Encuesta de Satisfacción de Mandantes DA: 6.1 Las dimensiones que cubre el estudio son (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc); 6.2 Escala de evaluación aplicada, varía en un rango de: 1.0 a 7.0 donde 1.0 es muy mala; 2.0 mala; 3.0 deficiente; 4.0 regular; 5.0 buena; 6.0 muy buena y 7.0 excelente); 6.3 Tipo de instrumento aplicado: Encuesta de Satisfacción 6.4 Medios de verificación: (1) Oficio enviado por el Jefe del Depto. de Mandantes de la División de Planificación a los Directores Regionales de Arquitectura con la encuesta de satisfacción; (2) Oficio de Directores Regionales al Jefe de Depto. Mandantes / Jefe División de Planificación con encuestas de satisfacción de mandantes; (3) Informe de resultado de Satisfacción de mandantes de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura, elaborado por el Departamento de Mandantes y firmado por el jefe de División de Planificación	No Aplica
TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO 9													100%	100%		
10	Valparaíso	GESTIÓN DE RS OPORTUNO	%	5,00	5,00	75,00	100	75%	60%	125%	10%	10%	1. Oficio o Memorándum entregado por el Servicio a la Dirección de Planeamiento a más tardar 15 días corridos siguientes al envío del formulario B1 a DIPRES, con el listado de iniciativas de inversión que se excluyen de la meta al momento del envío del B1 a DIPRES, según nota 5. 2. Oficio o Memorándum entregado por el Departamento Planificación de Inversiones de la Dirección de Planeamiento, 30 días corridos siguientes al envío del formulario B1 a DIPRES, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 2.1 Medición de la primera sección del indicador: a/b*0,25 2.2 Listado Excel extraído del formulario B1 marco + expansión con el Proyecto de Presupuestos 2018 enviado a DIPRES, que contenga RATE, Servicio, Región y exclusiones según nota 5. 3. Oficio o Memorándum entregado por el Servicio dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018 a la Dirección de Planeamiento con: listado de iniciativas de inversión de la Nómina Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 a las que se les agregó el Centro de Responsabilidad y las exclusiones, listado de iniciativas de inversión tomadas de las solicitudes de Decreto Inicial 2018 del Servicio a las que se les agregó el centro de responsabilidad y las exclusiones. 4. Oficio o Memorándum entregado por el Depto. Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, la primera quincena de enero de 2018, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 4.1 Medición de la segunda sección del indicador: c/d*0,60 4.2 Medición de la tercera sección del indicador: e/f*0,15 4.3 Listado Excel con el total de iniciativas de inversión incorporadas en los Universos y f, identificado en el listado: a) Las exclusiones referidas a la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018. b) El RATE al 31 de diciembre de 2017, según el Ministerio de Desarrollo Social, por Servicio y Centro de Responsabilidad. c) Las iniciativas de inversión incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 presentado al Congreso. d) Las iniciativas de inversión incluidas en las solicitudes de Decreto Inicial Ingresadas a la Dirección de Planeamiento.	ASCENDIENTE	Esta meta se aplica a los Servicios cuya cantidad de iniciativas de inversión nuevas sea menor a 25. Para el período 2017 este indicador aplica a las Direcciones de Obras Hidráulicas (sin APR), Obras Portuarias, Aeropuertos y Arquitectura. Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión), al momento de su envío a DIPRES. b = N° total de iniciativas de inversión nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES. c = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 e = N° de iniciativas de inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de iniciativas de inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio f = N° total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 5. Si: b/d=0, entonces la fórmula es: (c/d)*0,6 + e/f*0,15*100 2. Si: d=0, entonces la fórmula es: (a/b)*0,25 + e/f*0,75*100 3. Si: d=0, entonces la fórmula es: e/f*100 A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta: 1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (Item 01) o proyecto (Item 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 2. Iniciativa de inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gaito en el año 2017 3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de iniciativas de inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018. 4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático. 5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las iniciativas de inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 5.1. Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MDP. 5.2. Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009. 5.3. Aquellas con Prioridad Presidencial. 5.4. Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.5. Aquellas con RATE IN: incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en reemplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula "(c/d)*0,60 + e/f*0,15", igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.	No Aplica
10	Valparaíso	Cumplimiento de indicadores de gestión interna D.A.	%	80,00	100,00	100,00	100	100%	80%	125%	20%	20%	1. Programas de Trabajo año 2017, acordados entre cada Equipo Regional y la División de Administración a más tardar el 31 de enero de 2017, y las actualizaciones que posteriormente correspondan. 2. La División de Administración elaborará los Informes de avance semestral, con cierre al 30 de Junio; avance trimestral con cierre al 30 de Septiembre; e informes finales al 31 de Diciembre, de cumplimiento del Programa de Trabajo 2017 de los Servicios.	ASCENDIENTE	1. El objetivo de este indicador es consolidar y monitorear los indicadores transversales de gestión interna, que apalancan el cumplimiento de los procesos de apoyo que la Dirección de Arquitectura, tiene comprometida como Servicio ante el Ministerio de Obras Públicas. 2. La estructura del Programa de Trabajo para el año 2017 considera la inclusión de 4 indicadores de gestión interna, con sus diferentes metas a cumplir (Actividades, plazos, resultados, medios de verificación, y responsable) cuyo resultado estará ponderado al cumplimiento total del indicador. 3. A más tardar el 31 de Enero de 2017, cada Dirección Regional acordará con la División de Administración, las acciones a implementar en su Programa de Trabajo para el año 2017 4. La medición de Avance de este indicador será trimestral, a partir del segundo trimestre de 2017. La División de Administración elaborará dos Informes del Avance porcentual de la Meta, con fechas de cierre al 30 de Junio y al 30 de Septiembre de 2017, y un Informe Final con fecha de cierre al 31 de Diciembre de 2017, todos dirigidos a los responsables de Equipo de Trabajo, con copia a las Unidades de Control de Gestión correspondientes. La División de Administración generará los Informes antes señalados hasta 12 días corridos después de la fecha de cierre, y mantendrá en su poder los medios de verificación respectivos. 5. Las proyecciones de avance en el cumplimiento para los meses de Junio y Septiembre de 2017 serán definidas, una vez definidos los Programas de trabajo de ese año. 6. El Programa de Trabajo podrá modificarse siempre y cuando ocurran eventos externos al equipo de trabajo que afecten el cumplimiento de la meta, dichas modificaciones serán consensuadas por la División de Administración y el Departamento de Control de Gestión de la Dirección de Arquitectura a solicitud de los equipos de trabajo regionales.	No Aplica
10	Valparaíso	Cumplimiento Licitaciones	%	3,00	3,00	3,00	3	100%	40%	250%	10%	10%	1. Planilla de programación del subtitulo 31 del mes de enero del año 2017, enviada por correo electrónico a DIRPLAN a más tardar el 31 de marzo de 2017 para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y lo que no se licita aunque tenga fecha de licitación programada, y el documento que acredite su validación. Para el caso de APR, se incluye la planilla de junio, enviada a más tardar el 31 de Agosto, y el documento que acredite su validación. 2. Informe emitido por el SAIJ con licitaciones publicadas en el año, por Servicio, a más tardar, el 12 de enero del año siguiente. 3. Planilla de programación del subtitulo 31 del mes de enero del año 2017, enviada a más tardar el 15 de enero de 2018 por correo electrónico a DIRPLAN, para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y las exclusiones, la fecha programada de licitación y la fecha real de licitación, y el documento que acredite su validación. Para el caso de APR, consolidado con licitaciones programadas en planilla de enero + licitaciones programadas en planilla de junio, incluyendo los grupos de trabajo y las exclusiones, y el documento que acredite su validación. 4. Para las exclusiones, se acompañarán todos los antecedentes que sirvan para su verificación.	ASCENDIENTE	Esta meta aplica a nivel nacional a los Servicios: Dirección General de Aguas, de Vialidad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos. Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t, por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo. Año t: enero a diciembre 2017. El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos). Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.	No Aplica

RESOLUCIÓN EXENTA D.A. N°164 / FEBRERO 2018

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Numerador efectivo 2017	Denominador efectivo 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Razones del Incumplimiento
10	Valparaiso	Cumplimiento Programación	%	10,00	10,00	3,00	3	100%	80%	125%	20%	20%	1. Oficio del Servicio enviado a Dirplan a más tardar el 30 de abril, que identifica programación de referencia inicial, acordada previamente entre ambos Servicios, y que incluye las exclusiones de tipo iniciales. 2. Oficio enviado por el Servicio a Dirplan, según corresponda, a más tardar el 30 de octubre, que incluye documentos que respalden la exclusión de proyectos y/o contratos (ver nota 3 y 4) y el ajuste de la programación anual, cuando esta proceda. Debe incluir los grupos de trabajo de contratos que se hubieran incorporado durante el año, de los proyectos considerados en la planilla base. 3. Oficio enviado por Dirplan a más tardar el 30 de noviembre, validando las solicitudes de exclusión de proyectos y/o contratos y el ajuste de la programación anual presentados por los Servicios. 4. Informe del Servicio enviado a Dirplan informando el cumplimiento final al 31 de diciembre. El documento deberá incluir lo siguiente: 4.1. Programación de referencia inicial y/o ajustes correspondiente versus su respectiva ejecución financiera al cierre de diciembre. 4.2. Debe incluir la planilla base con todas las exclusiones que estuvieren aprobadas y los grupos de trabajo informados	ASCENDENTE	1. La programación de los proyectos para el año t se valida con una planilla resumen por Servicio cuyo formato será definido por DIRPLAN, el cual será completado por el Servicio con la siguiente información: BIP o equivalente (BIP paralelo o de fantasía), nombre IDI, monto programado para el año, considerando las exclusiones iniciales, confeccionada a partir de la planilla de programación del cierre de enero del año t extraída del SAFI en Discoverer "Reporte hacienda Cierre mensual Año actual y Anteriores". Para el caso de códigos BIP paralelos que agrupen varios proyectos, el control se hará a nivel de contrato. Se consideren proyectos de arranque los bip no globales que tuvieron pago el año anterior. El Centro de Responsabilidad (equipo) será responsable de la programación de referencia inicial, que identifica el Código Bip con su respectivo SAFI y que se encuentre asignado a su centro de responsabilidad. 2. Las exclusiones se realizan a nivel de proyectos, sin embargo, dependiendo de la proporción de recursos asignados a un contrato, la exclusión de uno de ellos puede implicar la exclusión de todo el proyecto. 3. Los Servicios podrán acogerse a las siguientes Exclusiones Iniciales Tipo o de Referencia: 3.1. Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subtitulo 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. 3.2. Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subtitulo 31 (asignación 003 del ST 31). 3.3. Aquellos proyectos que correspondan sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos menores a M\$1.000 terminados en periodo anterior. En el caso de los Estudios no se aplicará esta excepción, ya que puede referirse al pago de una etapa. 3.4. Los gastos por concepto de equipos que son cargados al subtitulo 31 (asignación 006 del ST 31). 3.5. Aquellos proyectos donde existan situaciones de excepción particulares del Servicio que puedan afectar el cumplimiento de su programación. Estos casos serán identificados por los Servicios al momento de enviar su programación base a DIRPLAN. 3.6. El Servicio podrá excluir inicialmente los proyectos que sólo contemplan realizar la licitación durante el año t (Monto contratos menores o iguales a M\$10.000). 4. Los proyectos, serán excluidos de la medición en caso que se presenten las siguientes causas externas, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 20 del reglamento de convenio, las que serán analizadas y evaluadas cada una en su mérito y validadas mediante Oficio de DIRPLAN de la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial. 4.1. Cuando los proyectos se vean afectados por rebajas presupuestarias solicitadas por un ente externo al Servicio que superen un monto igual o mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t. 4.2. Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas más de una vez en el periodo. 4.3. Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (tome de razón) excedan en más de 30 días corridos su tramitación, en cualquiera de los procesos de tramitación. 4.4. Cuando los plazos de revisión de Hacienda (Decretos) exceda en más de 70 días corridos su total tramitación desde la solicitud MOP. 4.5. Cuando los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social (RS o M) de las IDI solicitadas en y para el año en curso exceda en más de 60 días corridos su tramitación desde que se envía la ficha hasta la obtención del RATE RS. 4.6. Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento de la meta producto de decisiones demostrables de organismos externos al Servicio. 4.7. Cuando los proyectos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por términos administrativos en forma anticipada en atención a las causales estipuladas en el Art. N°151 del Decreto Supremo MOP N°75/2004 que aprueba Reglamento para contratos de obras públicas (RCOP) y/o a las causales estipuladas en el Art. N°64 del Decreto Supremo MOP N°48/1994 que aprueba nuevo Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría (RCTC) y el contrato corresponde a un monto programado mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t. 4.8. Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación. 4.9. Asimismo, si por decisión de la autoridad ministerial o por causas externas justificables, se elimina un proyecto, quedarán excluidos de la medición de esta meta. 5. Se permitirá realizar ajuste a la programación de referencia en aquellos proyectos cuyos contratos asociados, por causas externas, justificables y validadas por la DIRPLAN, se vean afectados por alguna de las siguientes situaciones: 5.1. Cuando los contratos se adjudiquen por montos mayores o menores en más de un 20% respecto del programado inicialmente. 5.2. Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas por una vez en el periodo. 5.3. Cuando se presenten contratos cuyos montos ofertados superen los montos decretados y, con ello, se deban complementar los fondos tramitando nuevos decretos y/o realizando nuevos procesos de licitación, que afectan la programación inicial. Lo anterior será remitido a través de un Oficio emitido por el Servicio, respaldado con una minuta explicativa del acontecimiento que amerita el ajuste.	No Aplica
10	Valparaiso	Cumplimiento Programación de Proyectos Mandatados	%	23,00	25,00	20,00	22	91%	80%	114%	20%	20%	1.- Programación base tomada del SPC (Sistema de Proyectos y Contratos) consensuada con las regiones, enviada por oficio a más tardar el 28 de abril por el Jefe de la División de Planificación - Dirección de Arquitectura a Direcciones Regionales con corte al 17 de abril 2017, que identifica los contratos por equipo de trabajo regional, señala exclusiones y actualizaciones si corresponde y el monto programado para el año t para cada proyecto. 2.- Planilla de programación al cierre de Diciembre 2017, tomada del SPC, enviada a más tardar el 11 de enero 2018 por oficio por la División de Planificación - D.A. a Direcciones Regionales, que indica el cumplimiento de la ejecución presupuestaria extra sectorial del año 2017.	ASCENDENTE	Se excluye de la medición todos los proyectos que presenten causas externas definidos en el Decreto Exento 290 del 25 de agosto 2016 del Ministerio de Hacienda.	No Aplica
10	Valparaiso	Satisfacción de mandantes por servicios de edificación pública	%	3,00	3,00	3,00	3	100%	92%	109%	20%	20%	Reportes/Informes Encuesta de satisfacción de mandantes de Edificación Pública, enviada a los Directores Regionales de Arquitectura por el Jefe del Depto. de Mandantes de la División de Planificación, mediante oficio. Reportes/Informes Informe de resultado de Satisfacción de mandantes de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura, elaborado por el Departamento de Mandantes y firmado por el Jefe de División de Planificación. Reportes/Informes Oficio de Directores Regionales al Jefe de Depto. Mandantes / Jefe División de Planificación con encuestas de satisfacción de mandantes	ASCENDENTE	El indicador, tiene como objeto conocer la percepción de los mandantes, por medio de una encuesta de satisfacción del servicio recibido, así como las necesidades y expectativas de mandantes de la Dirección de Arquitectura y MOP en donde la DA actuó como unidad técnica en la ejecución de obras. 1. Recopilación de la información: Se consolidarán las encuestas recibidas por la División de Planificación, enviadas por las Direcciones Regionales de Arquitectura considerando las obras terminadas en el año t, (como fecha máxima de término será octubre de cada año). 2. Metodología de cálculo: Se efectúa por medio de dos procesos: 2.1 Análisis Univariado: Promedio aritmético simple de cada variable incluida en la encuesta. 2.2 Índices de Satisfacción: que considera el análisis por dimensiones (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc). 3. Exclusiones: Se excluirán de la muestra las encuestas no recibidas dentro del año calendario (fecha de corte 31 octubre de cada año) y se eliminarán los casos sin respuestas o encuestas incompletas. 4. Fuentes de los datos: Se considera la información entregada por el instrumento (encuesta), contextualizados en las siguientes dimensiones (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc) 5. Las encuestas deben ser completadas por la contraparte técnica (por parte del mandante) de la Dirección de Arquitectura. 6. Los siguientes son los aspectos metodológicos contenidos en la Encuesta de Satisfacción de Mandantes DA: 6.1 Las dimensiones que cubre el estudio son (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc). 6.2 Escala de evaluación aplicada, vara en un rango de 1,0 a 7,0 donde (1,0 muy mala; 2,0 mala; 3,0 deficiente; 4,0 regular; 5,0 buena; 6,0 muy buena y 7,0 excelente); 6.3 Tipo de instrumento aplicado: Encuesta de Satisfacción 6.4 Medios de verificación: (1) Oficio enviado por el Jefe del Depto. de Mandantes de la División de Planificación a los Directores Regionales de Arquitectura con la encuesta de satisfacción; (2) Oficio de Directores Regionales al Jefe de Depto. Mandantes / Jefe División de Planificación con encuestas de satisfacción de mandantes; (3) Informe de resultado de Satisfacción de mandantes de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura, elaborado por el Departamento de Mandantes y firmado por el Jefe de División de Planificación	No Aplica
TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO 10											100%	100%				

RESOLUCIÓN EXENTA D.A. N°164 / FEBRERO 2018

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Numerador efectivo 2017	Denominador efectivo 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Razones del Incumplimiento
11	Región Metropolitana	GESTIÓN DE RS OPORTUNO	%	2,00	2,00	75,00	100	75%	60%	125%	10%	10%	1. Oficio o Memorándum entregado por el Servicio a la Dirección de Planeamiento a más tardar 15 días corridos siguientes al envío del formulario B1 a DIPRES, con el listado de iniciativas de inversión que se excluyen de la meta al momento del envío del B1 a DIPRES, según nota 5. 2. Oficio o Memorándum entregado por el Departamento Planificación de Inversiones de la Dirección de Planeamiento, 30 días corridos siguientes al envío del formulario B1 a DIPRES, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 2.1. Medición de la primera sección del indicador: $a/b \times 0,25$ 2.2. Listado Excel extraído del formulario B1 marco y expansión con el Proyecto de Presupuestos 2018 enviado a DIPRES, que contenga RATE, Servicio, Región y exclusiones según nota 5. 3. Oficio o Memorándum entregado por el Servicio dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018 a la Dirección de Planeamiento con: listado de iniciativas de inversión de la Nómina Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 a las que se le agregará el Centro de Responsabilidad y las exclusiones; listado de iniciativas de inversión tomadas de los decretos de Decreto inicial 2018 del Servicio a los que se le agregará el centro de responsabilidad y las exclusiones. 4. Oficio o Memorándum entregado por el Depto. Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, a primera quincena de enero de 2018, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 4.1. Medición de la segunda sección del indicador: $c/d \times 0,60$ 4.2. Medición de la tercera sección del indicador: $e/f \times 0,15$ 4.3. Listado Excel con el total de iniciativas de inversión incorporadas en los Universos d y f, identificado en el listado: a) Las exclusiones referidas a la Nómina Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018. b) El RATE al 31 de diciembre de 2017, según el Ministerio de Desarrollo Social, por Servicio y Centro de Responsabilidad. c) Las iniciativas de inversión incluidas en la Nómina Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 presentado al Congreso. d) Las iniciativas de inversión incluidas en las solicitudes de Decreto Inicial ingresadas a la Dirección de Planeamiento.	ASCENDENTE	Esta meta se aplica a los Servicios cuya cantidad de iniciativas de inversión nuevas sea menor a 25. Para el período 2017 este indicador aplica a las Direcciones de Obras Hidráulicas (sin APR), Obras Portuarias, Aeropuertos y Arquitectura. Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de iniciativas de inversión Nuevas con RATE ES contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión), al momento de su envío a DIPRES. b = N° total de iniciativas de inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES. c = N° de iniciativas de inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de iniciativas de inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio. d = N° total de iniciativas de inversión Nuevas contenidas en la Nómina Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de iniciativas de inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018. e = N° de iniciativas de inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de iniciativas de inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio. f = N° total de iniciativas de inversión de arrastre contenidas en la Nómina Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de iniciativas de inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018. 1. Si b=0 entonces la fórmula es: $(c/d) \times 0,6 + e/f \times 0,15 \times 100$ 2. Si d=0 entonces la fórmula es: $(a/b) \times 0,25 + e/f \times 0,15 \times 100$ 3. Si b=d=0, entonces la fórmula es: $e/f \times 100$	No Aplica
11	Región Metropolitana	Cumplimiento de Indicadores de gestión interna D.A.	%	80,00	100,00	98,80	100	99%	80%	124%	20%	20%	1. Programas de Trabajo año 2017, acordados entre cada Equipo Regional y la División de Administración a más tardar el 31 de enero de 2017, las actualizaciones que posteriormente correspondan. 2. La División de Administración elaborará los Informes de avance semestral, con cierre al 30 de Junio; avance trimestral con cierre al 30 de Septiembre; e informes finales al 31 de Diciembre, de cumplimiento del Programa de Trabajo 2017 de los Servicios.	ASCENDENTE	1. El objetivo de este indicador es consolidar y monitorear los indicadores transversales de gestión interna, que apalancan el cumplimiento de los procesos de apoyo que la Dirección de Arquitectura, tiene comprometida como Servicio ante el Ministerio de Obras Públicas. 1.1. La estructura del Programa de Trabajo para el año 2017 considera la inclusión de 4 indicadores de gestión interna, con sus diferentes metas a cumplir (Actividades, plazos, resultados, medios de verificación, y responsabilidad) cuyo resultado estará ponderado al cumplimiento total del indicador. 3. A más tardar el 31 de Enero de 2017, cada Dirección Regional acordará con la División de Administración, las acciones a implementar en su Programa de Trabajo para el año 2017. 4. La medición de Avance de este indicador será trimestral, a partir del segundo trimestre de 2017. La División de Administración elaborará dos informes del Avance porcentual de la Meta, con fecha de cierre el 30 de Junio y el 30 de Septiembre de 2017, y un Informe Final con fecha de cierre el 31 de Diciembre de 2017, todos dirigidos a los responsables de Equipos de Trabajo, con copia a las Unidades de Control de Gestión correspondientes. La División de Administración generará los Informes antes señalados hasta 12 días corridos después de la fecha de cierre, y mantendrá en su poder los medios de verificación respectivos. 5. Las proyecciones de avance de cumplimiento para los meses de Junio y Septiembre de 2017 serán definidas los Programas de Trabajo de ese año. 6. El Programa de Trabajo podrá modificarse siempre y cuando ocurran eventos externos al equipo de trabajo que afecten el cumplimiento de la meta, dichas modificaciones serán consensuadas por la División de Administración y el Departamento de Control de Gestión de la Dirección de Arquitectura a solicitud de los equipos de trabajo regionales.	No Aplica
11	Región Metropolitana	Cumplimiento Licitaciones	%	3,00	3,00	2,00	2	100%	40%	250%	10%	10%	1. Planilla de programación del subtítulo 31 del mes de enero del año 2017, enviada por correo electrónico a DIRPLAN a más tardar el 31 de marzo de 2017 para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y lo que no se licita aunque tenga fecha de licitación programada, y el documento que acredite su validación. Para el caso de APR, se incluye la planilla de junio, enviada a más tardar el 31 de Agosto, y el documento que acredite su validación. 2. Informe emitido por el SAFI con licitaciones publicadas en el año, por Servicio, a más tardar, el 12 de enero del año siguiente. 3. Planilla de programación del subtítulo 31 del mes de enero del año 2017, enviada a más tardar el 15 de enero de 2018 por correo electrónico a DIRPLAN, para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y las exclusiones, la fecha programada de licitación y la fecha real de licitación, y el documento que acredite su validación. Para el caso de APR, consolidado con licitaciones programadas en planilla de enero + licitaciones programadas en planilla de junio, incluyendo los grupos de trabajo y las exclusiones, y el documento que acredite su validación. 4. Para las exclusiones, se acompañarán todos los antecedentes que sirvan para su verificación.	ASCENDENTE	Esta meta aplica a nivel nacional a los Servicios: Dirección General de Aguas, de Vialidad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos. Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año 1., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo. Año 1: enero a diciembre 2017. El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos). Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará a la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (signaciones 002 y 004) que no correspondan a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 5. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.	No Aplica
11	Región Metropolitana	Cumplimiento Programación	%	6,00	6,00	5,00	5	100%	80%	125%	20%	20%	1. Oficio del Servicio enviado a Dirplan a más tardar el 30 de abril, que identifica programación de referencia inicial, acordada previamente entre ambos Servicios, y que incluye las exclusiones de tipo iniciales. 2. Oficio enviado por el Servicio a Dirplan, según correspondiente, a más tardar el 30 de octubre, que incluye documentos que respalden la exclusión de proyectos y/o contratos (ver nota 3 y 4) y el ajuste de la programación anual, cuando ésta proceda. Debe incluir los grupos de trabajo de contratos que se hubieran incorporado durante el año, de los proyectos considerados en la planilla base. 3. Oficio enviado por Dirplan a más tardar el 30 de noviembre, validando las solicitudes de exclusión de proyectos y/o contratos y el ajuste de la programación anual presentados por los Servicios. 4. Informe del Servicio enviado a Dirplan informando el cumplimiento final al 31 de diciembre. El documento deberá incluir lo siguiente: 4.1. Programación de referencia inicial y/o ajustes correspondiente versus su respectiva ejecución financiera al cierre de diciembre. 4.2. Debe incluir la planilla base con todas las exclusiones que estuvieron aprobadas y los grupos de trabajo informados	ASCENDENTE	1. La programación de los proyectos para el año 1 se valida con una planilla resumen por Servicio cuyo formato será definido por DIRPLAN, el cual será completado por el Servicio con la siguiente información: BIP o equivalente (BIP paralelo o de fantasía), nombre IDI, monto programado para el año, considerando las exclusiones iniciales, confeccionada a partir de la planilla de programación del cierre de enero del año 1 extraída del SAFI en Discoverer "Reporte hacienda Cierre mensual Año actual y Anteriores". Para el caso de códigos BIP paralelos que agrupen varios proyectos, el control se hará a nivel de contrato. Se consideran proyectos de arrastre los BIP no globales que tuvieron pago el año anterior. El Centro de Responsabilidad (equipo) será responsable de agrupar la programación de referencia inicial, que identifica el Código BIP con sus respectivos SAFI y que se encuentre asignado a su centro de responsabilidad. 2. Las exclusiones se realizan a nivel de proyectos, sin embargo, dependiendo de la proporción de recursos asignados a un contrato, la exclusión de uno de ellos puede implicar la exclusión de todo el proyecto. 3. Los Servicios podrán acceder a las siguientes Exclusiones Iniciales Tipo o de Referencia: 3.1. Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subtítulo 31 (signación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. 3.2. Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subtítulo 31 (signación 003 del ST 31). 3.3. Aquellos proyectos que correspondan sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos menores a M\$1.000 terminados en periodo anterior. En el caso de los Estudios no se aplicará esta excepción, ya que puede referirse al pago de una etapa. 3.4. Los gastos por concepto de equipos que son cargados al subtítulo 31 (signación 006 del ST 31). 3.5. Aquellos proyectos donde existan situaciones de excepción particulares del Servicio que puedan afectar el cumplimiento de su programación. Estos casos serán identificados por los Servicios al momento de enviar su programación base a DIRPLAN. 3.6. El Servicio podrá excluir inicialmente los proyectos que sólo contemplan realizar la licitación durante el año 1 (Monto contratos menores o iguales a M\$100.000). 4. Los proyectos, serán excluidos de la medición en caso que se presenten las siguientes causas externas, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 20 del reglamento de convenio, las que serán analizadas y evaluadas cada una en su mérito y validadas mediante Oficio de DIRPLAN de la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial. 4.1. Cuando los proyectos se vean afectados por rebajas presupuestarias solicitadas por un ente externo al Servicio que superen un monto igual o mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año 1. 4.2. Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas más de una vez en el periodo. 4.3. Cuando los plazos de revisión de Contratación General de la República (Items de razón) excedan en más de 30 días corridos su tramitación desde que se envía la ficha hasta la obtención del RATE RS. 4.4. Cuando los plazos de revisión de Hacienda (Decretos) excedan en más de 70 días corridos su total tramitación desde la solicitud MOP. 4.5. Cuando los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social (RS o M) de las IDI solicitadas en y para el año en curso excedan en más de 60 días corridos su tramitación desde que se envía la ficha hasta la obtención del RATE RS. 4.6. Cuando los proyectos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por términos administrativos en forma anticipada en atención a las causales estipuladas en el Art. N°151 del Decreto Supremo MOP N°75/2004 que aprueba Reglamento para contratos de obras públicas (RCOP) y/o a las causales estipuladas en el Art. N°64 del Decreto Supremo MOP N°48/1994 que aprueba nuevo Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría (RCTC) y el contrato corresponde a un monto programado mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año 1. 4.7. Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), apenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación. 4.8. Asimismo, si por decisión de la autoridad ministerial o por causas externas justificables, se elimina un proyecto, quedarán excluidos de la medición de esta meta. 5. Se permitirá realizar ajuste a la programación de referencia en aquellos proyectos cuyos contratos asociados, por causas externas, justificables y validadas por la DIRPLAN, se vean afectados por alguna de las siguientes situaciones: 5.1. Cuando los contratos se adjudiquen por montos mayores o menores en más de un 20% respecto del programado inicialmente. 5.2. Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas por una vez en el periodo. 5.3. Cuando se presenten contratos cuyos montos ofertados superen los montos decretados y, con ello, se deban complementar los fondos tramitando nuevos decretos y/o realizando nuevos procesos de licitación, que afecten la programación inicial. Lo anterior será remitido a través de un Oficio emitido por el Servicio, respaldado con una minuta explicativa del acontecimiento que amerita el ajuste.	No Aplica
11	Región Metropolitana	Cumplimiento Programación de Proyectos Mandatados	%	18,00	22,00	17,00	19	89%	80%	112%	20%	20%	1. Programación base tomada del SPG (Sistema de Proyectos y Contratos) consensuada con las regiones, enviada por oficio a más tardar el 28 de abril por el jefe de la División de Planificación - Dirección de Arquitectura a Direcciones Regionales con corte al 17 de abril 2017, que identifica los contratos por equipo de trabajo regional, señala exclusiones y actualizaciones si corresponde y el monto programado para el año 1 para cada proyecto. 2. Planilla de programación al cierre de Diciembre 2017, tomada del SPG, enviada a más tardar 11 de enero 2018 por oficio por la División de Planificación - D.A. a Direcciones Regionales, que indica el cumplimiento de la ejecución presupuestaria extra sectorial del año 2017.	ASCENDENTE	Se excluye de la medición todos los proyectos que presenten causas externas definidos en el Decreto Exento 290 del 25 de agosto 2016 del Ministerio de Hacienda.	No Aplica

RESOLUCIÓN EXENTA D.A. N°164 / FEBRERO 2018

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Numerador efectivo 2017	Denominador efectivo 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Razones del Incumplimiento	
11	Región Metropolitana	Satisfacción de mandantes por servicios de edificación pública	%	3,00	3,00	4,00	5	80%	92%	87%	20%	17%	Reportes/Informes Encuesta de satisfacción de mandantes de Edificación Pública, enviada a los Directores Regionales de Arquitectura por el Jefe del Depto. de Mandantes de la División de Planificación, mediante oficio. Reportes/Informes Informe de resultado de Satisfacción de mandantes de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura, elaborado por el Departamento de Mandantes y firmado por el Jefe de División de Planificación. Reportes/Informes Oficio de Directores Regionales al Jefe de Depto. Mandantes / Jefe División de Planificación con encuestas de satisfacción de mandantes	ASCENDENTE	El indicador, tiene como objeto conocer la percepción de los mandantes, por medio de una encuesta de satisfacción del servicio recibido, así como las necesidades y expectativas de mandantes de la Dirección de Arquitectura 7 MDP en donde la DA actuó como unidad técnica en la ejecución de obras. 1. Recopilación de la información: Se consolidarán las encuestas recibidas por la División de Planificación, enviadas por las Direcciones Regionales de Arquitectura considerando las obras terminadas en el año t, (como fecha máxima de término será octubre de cada año). 2. Metodología de cálculo: Se efectúa por medio de dos procesos. 2.1 Análisis Univariado: Promedio aritmético simple de cada variable incluida en la encuesta. 2.2 Índices de Satisfacción: que considera el análisis por dimensiones (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc). 3. Exclusiones: Se excluirán de la muestra las encuestas no recibidas dentro del año calendario (fecha de corte 31 octubre de cada año) y se eliminarán los casos sin respuestas o encuestas incompletas. 4. Fuentes de los datos: Se considera la información entregada por el instrumento (encuesta), contextualizados en las siguientes dimensiones (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc) 5. Las encuestas deben ser completadas por la contraparte técnica (por parte del mandante) de la Dirección de Arquitectura. 6. Los siguientes son los aspectos metodológicos contenidos en la Encuesta de Satisfacción de Mandantes DA: 6.1 Las dimensiones que cubre el estudio son (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc); 6.2 Escala de evaluación aplicada, varía en un rango de: 1.0 a 7.0 donde (1.0 muy mala; 2.0 mala; 3.0 deficiente; 4.0 buena; 5.0 muy buena y 7.0 excelente); 6.3 Tipo de instrumento aplicado: Encuesta de Satisfacción 6.4 Medios de verificación: (1) Oficio enviado por el Jefe del Depto. de Mandantes de la División de Planificación a los Directores Regionales de Arquitectura con la encuesta de satisfacción; (2) Oficio de Directores Regionales al Jefe de Depto. Mandantes / Jefe División de Planificación con encuestas de satisfacción de mandantes; (3) Informe de resultado de Satisfacción de mandantes de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura, elaborado por el Departamento de Mandantes y firmado por el Jefe de División de Planificación	No Aplica	
TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO 11													100%	97%			
12	O'Higgins	GESTIÓN DE RS OPORTUNO	%	2,00	2,00	75,00	100	75%	60%	125%	10%	10%	1. Oficio o Memorándum entregado por el Servicio a la Dirección de Planeamiento a más tardar 15 días corridos siguientes al envío del formulario B1 a DIPRES, con el listado de iniciativas de inversión que se excluyen de la meta al momento del envío del B1 a DIPRES, según nota 5. 2. Oficio o Memorándum entregado por el Departamento Planificación de Inversiones de la Dirección de Planeamiento, 30 días corridos siguientes al envío del formulario B1 a DIPRES, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 2.1 Medición de la primera sección del indicador: $a/b \times 10,25$ 2.2 Listado Excel estado del formulario B1 marco + expansión con el Proyecto de Presupuestos 2018 enviado a DIPRES, que contenga RATE, Servicio, Región y exclusiones según nota 5. 3. Oficio o Memorándum entregado por el Servicio dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018 a la Dirección de Planeamiento con: listado de iniciativas de inversión de la Nómina Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 a las que se le agregará el Centro de Responsabilidad y las exclusiones, listado de iniciativas de inversión tomadas de las solicitudes de Decreto Inicial 2018 del Servicio a los que se le agregará el centro de responsabilidad y las exclusiones. 4. Oficio o Memorándum entregado por el Depto. Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, la primera quincena de enero de 2018, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 4.1 Medición de la segunda sección del indicador: $c/d \times 0,60$ 4.2 Medición de la tercera sección del indicador: $e/f \times 0,15$ 4.3 Listado Excel con el total de iniciativas de inversión incorporadas en los Universos y 1, identificado en el listado: a) Las exclusiones referidas a la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018. b) El RATE al 31 de diciembre de 2017, según el Ministerio de Desarrollo Social, por Servicio y Centro de Responsabilidad. c) Las iniciativas de inversión incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 presentado al Congreso. d) Las iniciativas de inversión incluidas en las solicitudes de Decreto Inicial ingresadas a la Dirección de Planeamiento.	ASCENDENTE	Esta meta se aplica a los Servicios cuya cantidad de iniciativas de inversión nuevas sea menor a 25. Para el período 2017 este indicador aplica a las Direcciones de Obras Hidráulicas (sin APR), Obras Portuarias, Aeropuertos y Arquitectura. Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de iniciativas de inversión nuevas con RATE RS contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión), al momento de su envío a DIPRES. b = N° total de iniciativas de inversión nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES. c = N° de iniciativas de inversión nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de iniciativas de inversión nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio. d = N° total de iniciativas de inversión nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de iniciativas de inversión nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018. e = N° de iniciativas de inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de iniciativas de inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio. f = N° total de iniciativas de inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de iniciativas de inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018. Si: a/b >= entonces la fórmula es: $(a/b \times 10,25) + e/f \times 0,15 \times 100$ Si: a/b <= entonces la fórmula es: $(a/b \times 10,25) + e/f \times 0,15 \times 100$ Si: d=0, entonces la fórmula es: $e/f \times 100$	No Aplica	
12	O'Higgins	Cumplimiento de indicadores de gestión interna D.A.	%	80,00	100,00	100,00	100	100%	80%	125%	20%	20%	1. Programas de Trabajo año 2017, acordados entre cada Equipo Regional y la División de Administración a más tardar el 31 de enero de 2017, y las actualizaciones que posteriormente correspondan. 2. La División de Administración elabora los Informes de avance semestral, con cierre al 30 de Junio; avance trimestral con cierre al 30 de Septiembre; e informes finales al 31 de Diciembre, de cumplimiento del Programa de Trabajo 2017 de los Servicios.	ASCENDENTE	1. El objetivo de este indicador es consolidar y monitorear los indicadores transversales de gestión interna, que apalancan el cumplimiento de los procesos de apoyo que la Dirección de Arquitectura, tiene comprometida como Servicio ante el Ministerio de Obras Públicas. 2. La estructura del Programa de Trabajo para el año 2017 considera la inclusión de 4 indicadores de gestión interna, con sus diferentes metas a cumplir (Actividades, plazos, resultados, medios de verificación, y responsable) cuyo resultado estará ponderado al cumplimiento total del indicador. 3. A más tardar el 31 de Enero de 2017, cada Dirección Regional acordará con la División de Administración, las acciones a implementar en su Programa de Trabajo para el año 2017. 4. La medición de Avance de este indicador será trimestral, a partir del segundo trimestre de 2017. La División de Administración elaborará dos Informes del Avance porcentual de la Meta, con fechas de cierre al 30 de Junio y al 30 de Septiembre de 2017, y un Informe Final con fecha de cierre al 31 de Diciembre de 2017, todos dirigidos a los responsables de Equipo de Trabajo, con copia a las Unidades de Control de Gestión correspondientes. La División de Administración generará los Informes antes señalados hasta 12 días corridos después de la fecha de cierre, y mantendrá en su poder los medios de verificación respectivos. 5. Las proyecciones de avance en el cumplimiento para los meses de Junio y Septiembre de 2017 serán definidas, una vez definidos los Programas de trabajo de ese año. 6. El Programa de Trabajo podrá modificarse siempre y cuando ocurran eventos externos al equipo de trabajo que afecten el cumplimiento de la meta, dichas modificaciones serán consensuadas por la División de Administración y el Departamento de Control de Gestión de la Dirección de Arquitectura a solicitud de los equipos de trabajo regionales.	No Aplica	
12	O'Higgins	Cumplimiento Programación	%	2,00	2,00	1,00	1	100%	80%	125%	25%	25%	1. Oficio del Servicio enviado a Dirplan a más tardar el 30 de abril, que identifica programación de referencia inicial, acordada previamente entre ambos Servicios, y que incluye las exclusiones de tipo iniciales. 2. Oficio enviado por el Servicio a Dirplan, según corresponda, a más tardar el 30 de octubre, que incluye documentos que respalden la exclusión de proyectos y/o contratos (ver nota 3 y 4) y el ajuste de la programación anual, cuando ésta proceda. Debe incluir los grupos de trabajo de contratos que se hubieran incorporado durante el año, de los proyectos considerados en la planilla base. 3. Oficio enviado por Dirplan a más tardar el 30 de noviembre, validando las solicitudes de exclusión de proyectos y/o contratos y el ajuste de la programación anual presentadas por los Servicios. 4. Informe del Servicio enviado a Dirplan informando el cumplimiento final al 31 de diciembre. El documento deberá incluir lo siguiente: 4.1. Programación de referencia inicial y/o ajustes correspondiente versus su respectiva ejecución financiera al cierre de diciembre. 4.2. Debe incluir la planilla base con todas las exclusiones que estuvieron aprobadas y los grupos de trabajo informados	ASCENDENTE	1. La programación de los proyectos para el año t se valida con una planilla resumen por Servicio cuyo formato será definido por DIRPLAN, el cual será completado por el Servicio con la siguiente información: BIP o equivalente (BIP paralelo o de fantasía), nombre IDI, monto programado para el año, considerando las exclusiones iniciales, confeccionada a partir de la planilla de programación del cierre de enero del año t extraída del SAFI en Discoverer "Reporte hacienda Cierre mensual Año actual y Anterior". Para el caso de códigos BIP paralelos que agrupan varios proyectos, el control se hará a nivel de contrato. Se consideran proyectos de arrastre los BIP no globales que tuvieron pago el año anterior. 2. Las exclusiones se realizan a nivel de proyectos, sin embargo, dependiendo de la proporción de recursos asignados a un contrato, la exclusión de uno de ellos puede implicar la exclusión de todo el proyecto. 3. Los Servicios podrán acceder a las siguientes Exclusiones Iniciales Tipo o de Referencia: 3.1. Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subítem 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. 3.2. Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subítem 31 (asignación 003 del ST 31). 3.3. Aquellos proyectos que correspondían sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos menores a M\$1.000 terminados en periodo anterior. En el caso de los Estudios no se aplicará esta excepción, ya que puede referirse al pago de una etapa. 3.4. Los gastos por concepto de equipos que son cargados al subítem 31 (asignación 006 del ST 31). 3.5. Aquellos proyectos donde existan situaciones de excepción particulares del Servicio que puedan afectar el cumplimiento de su programación. Estos casos serán identificados por los Servicios al momento de enviar su programación base a DIRPLAN. 3.6. El Servicio podrá excluir inicialmente los proyectos que sólo contemplen realizar la licitación durante el año t (Montos contratos menores o iguales a M\$10.000). 4. Los proyectos, serán excluidos de la medición en caso que se presenten las siguientes causas externas, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 20 del reglamento de convenio, las que serán analizadas y evaluadas cada una en su mérito y validadas mediante Oficio de DIRPLAN y de la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial. 4.1. Cuando los proyectos se vean afectados por rebajas presupuestarias solicitadas por un ente externo al Servicio que superen un monto igual o mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t. 4.2. Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas más de una vez en el periodo. 4.3. Cuando los plazos de revisión de Contratos Generales de la República (forma de razón) excedan en más de 30 días corridos su tramitación, en cualquiera de los procesos de tramitación. 4.4. Cuando los plazos de revisión de Hacienda (Decretos) exceda en más de 70 días corridos su total tramitación desde la solicitud MOP. 4.5. Cuando los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social (RS o M) de las licitaciones solicitadas y para el año en curso exceda en más de 60 días corridos su tramitación desde que se envía la ficha hasta la obtención del RATE RS. 4.6. Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento de la meta producto de decisiones demostrables de organismos externos al Servicio. 4.7. Cuando los proyectos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada en atención a las causales estipuladas en el Art. N°151 del Decreto Supremo MOP N°75/2004 que aprueba Reglamento para contratos de obras públicas (RCOP) y/o a las causales estipuladas en el Art. N°64 del Decreto Supremo MOP N°48/1994 que aprueba nuevo Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría (RCTC) y el contrato corresponde a un monto programado mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t. 4.8. Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación. 4.9. Asimismo, si por decisión de la autoridad ministerial o por causas externas justificables, se elimina un proyecto, quedarán excluidos de la medición de esta meta. 5. Se permitirá realizar ajuste a la programación de referencia en aquellos proyectos cuyos contratos asociados, por causas externas, justificables y validadas por la DIRPLAN, se vean afectados por alguna de las siguientes situaciones: 5.1 Cuando los contratos se adjudiquen por montos mayores o menores en más de un 20% respecto del programado inicialmente. 5.2 Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas por una vez en el periodo. 5.3 Cuando se presenten contratos cuyos montos ofertados superen los montos decretados y, con ello, se deban complementar los fondos tramitando nuevos decretos y/o realizando nuevos procesos de licitación, que afectan la programación inicial. Lo anterior será remitido a través de un Oficio emitido por el Servicio, respaldado con una minuta explicativa del acontecimiento que amerita el ajuste.	No Aplica	
12	O'Higgins	Cumplimiento Programación de Proyectos Mandatados	%	12,00	15,00	10,00	11	91%	80%	114%	25%	25%	1.-Programación base tomada del SPC (Sistema de Proyectos y Contratos)consensuada con las regiones, enviada por oficio a más tardar el 28 de abril por el Jefe de la División de Planificación - Dirección de Arquitectura a Direcciones Regionales con corte al 17 de abril 2017, que identifica los contratos por equipo de trabajo regional, señala exclusiones y actualizaciones si corresponde y el monto programado para el año t para cada proyecto. 2.- Planilla de programación al cierre de Diciembre 2017, tomada del SPC, enviada a más tardar 11 de enero 2018 por oficio por la División de Planificación - D.A. a Direcciones Regionales, que indica el cumplimiento de la ejecución presupuestaria extra sectorial del año 2017.	ASCENDENTE	Se excluye de la medición todos los proyectos que presenten causas externas definidos en el Decreto Exento 290 del 25 de agosto 2016 del Ministerio de Hacienda.	No Aplica	

RESOLUCIÓN EXENTA D.A. N°164 / FEBRERO 2018

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Numerador efectivo 2017	Denominador efectivo 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Razones del Incumplimiento
12	O'Higgins	Satisfacción de mandantes por servicios de edificación pública	%	3,00	3,00	5,00	5	100%	92%	109%	20%	20%	Reportes/Informes Encuesta de satisfacción de mandantes de Edificación Pública, enviada a los Directores Regionales de Arquitectura por el Jefe del Depto. de Mandantes de la División de Planificación, mediante oficio. Reportes/Informes Informe de resultado de Satisfacción de mandantes de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura, elaborado por el Departamento de Mandantes y firmado por el Jefe de División de Planificación. Reportes/Informes Oficio de Directores Regionales al Jefe de Depto. Mandantes / Jefe División de Planificación con encuestas de satisfacción de mandantes	ASCENDENTE	El indicador, tiene como objeto conocer la percepción de los mandantes, por medio de una encuesta de satisfacción del servicio recibido, así como las necesidades y expectativas de mandantes de la Dirección de Arquitectura 7 MOP en donde la DA actuó como unidad técnica en la ejecución de obras. 1. Recopilación de la información: Se consolidarán las encuestas recibidas por la División de Planificación, enviadas por las Direcciones Regionales de Arquitectura considerando las obras terminadas en el año t, (como fecha máxima de término será octubre de cada año). 2. Metodología de cálculo: Se efectúa por medio de dos procesos: 2.1 Análisis Univariable: Promedio aritmético simple de cada variable incluida en la encuesta. 2.2 Índices de Satisfacción: que considera el análisis por dimensiones (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc). 3. Exclusiones: Se excluirán de la muestra las encuestas no recibidas dentro del año calendario (fecha de corte 31 octubre de cada año) y se eliminarán los casos sin respuestas o encuestas incompletas. 4. Fuentes de los datos: Se considera la información entregada por el instrumento (encuesta), contextualizados en las siguientes dimensiones (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc) 5. Las encuestas deben ser completadas por la contraparte técnica (por parte del mandante) de la Dirección de Arquitectura. 6. Los siguientes son los aspectos metodológicos contenidos en la Encuesta de Satisfacción de Mandantes DA: 6.1 Las dimensiones que cubre el estudio son (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc); 6.2 Escala de evaluación aplicada, varía en un rango de: 1.0 a 7.0 donde (1.0 muy mala; 2.0 mala;3.0 deficiente;4.0 buena;5.0 muy buena y 7.0 excelente); 6.3 Tipo de instrumento aplicado: Encuesta de Satisfacción 6.4 Medios de verificación: (1) Oficio enviado por el Jefe del Depto. de Mandantes de la División de Planificación a los Directores Regionales de Arquitectura con la encuesta de satisfacción; (2) Oficio de Directores Regionales al Jefe de Depto. Mandantes / Jefe División de Planificación con encuestas de satisfacción de mandantes; (3) Informe de resultado de Satisfacción de mandantes de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura, elaborado por el Departamento de Mandantes y firmado por el Jefe de División de Planificación	No Aplica
TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO 12													100%	100%		
13	Maule	GESTIÓN DE RS OPORTUNO	%	1,00	1,00	0,00	0	100%	60%	167%	0%	0%	1. Oficio o Memorándum entregado por el Servicio a la Dirección de Planeamiento a más tardar 15 días corridos siguientes al envío del formulario B1 a DIPRES, con el listado de iniciativas de inversión que se excluyen de la meta al momento del envío del B1 a DIPRES, según nota 5. 2. Oficio o Memorándum entregado por el Departamento Planificación de Inversiones de la Dirección de Planeamiento, 30 días corridos siguientes al envío del formulario B1 a DIPRES, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 2.1. Medición de la primera sección del indicador: $a/b * 10,25$ 2.2. Listado Excel estado del formulario B1 marco + expansión con el Proyecto de Presupuestos 2018 enviado a DIPRES, que contenga RATE, Servicio, Región y exclusiones según nota 5. 3. Oficio o Memorándum entregado por el Servicio dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018 a la Dirección de Planeamiento con: listado de iniciativas de inversión de la Nómina Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 a las que se le agregará el Centro de Responsabilidad y las exclusiones, listado de iniciativas de inversión tomadas de las solicitudes de Decreto Inicial 2018 del Servicio a los que se le agregará el centro de responsabilidad y las exclusiones. 4. Oficio o Memorándum entregado por el Depto. Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, la primera quincena de enero de 2018, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 4.1. Medición de la segunda sección del indicador: $c/d * 0,60$ 4.2. Medición de la tercera sección del indicador: $e/f * 0,15$ 4.3. Listado Excel con el total de iniciativas de inversión incorporadas en los Universos y 1, identificado en el listado: a) Las exclusiones referidas a la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018. b) El RATE al 31 de diciembre de 2017, según el Ministerio de Desarrollo Social, por Servicio y Centro de Responsabilidad. c) Las iniciativas de inversión incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 presentado al Congreso. d) Las iniciativas de inversión incluidas en las solicitudes de Decreto Inicial ingresadas a la Dirección de Planeamiento.	ASCENDENTE	Esta meta se aplica a los Servicios cuya cantidad de iniciativas de inversión nuevas sea menor a 25. Para el período 2017 este indicador aplica a las Direcciones de Obras Hidráulicas (sin APR), Obras Portuarias, Aeropuertos y Arquitectura. Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el formulario B1 (Marco + Expansión), al momento de su envío a DIPRES. b = N° total de iniciativas de inversión nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco + Expansión) enviado a DIPRES. c = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 e = N° de iniciativas de inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de iniciativas de inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio f = N° total de iniciativas de inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de iniciativas de inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 Si: a/b >= entonces la fórmula es: $(a/b * 10,25) + e/f * 0,15 * 100$ Si: a/b <= entonces la fórmula es: $(a/b * 10,25) + e/f * 0,15 * 100$ Si: d=0, entonces la fórmula es: $e/f * 100$ A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta: 1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (Item 01) o proyecto (Item 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 2. Iniciativa de inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gatto en el año 2017 3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de iniciativas de inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018. 4. Se considera para esta meta el RATE RS: manual o automático. 5. Las exclusiones, se aplicarán al momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las iniciativas de inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 5.1. Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP. 5.2. Las que están sujetas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009. 5.3. Aquellas con Prioridad Presidencial. 5.4. Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.5. Aquellas con RATE IN: incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en reemplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula " $(a/b * 10,25) + e/f * 0,15$ ", igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.	No Aplica
13	Maule	Cumplimiento de indicadores de gestión interna D.A.	%	80,00	100,00	100,00	100	100%	80%	125%	22%	22%	1. Programas de Trabajo año 2017, acordados entre cada Equipo Regional y la División de Administración a más tardar el 31 de enero de 2017, y las actualizaciones que posteriormente correspondan. 2. La División de Administración elaborará los Informes de avance semestral, con cierre al 30 de Junio; avance trimestral con cierre al 30 de Septiembre; e informes finales al 31 de Diciembre, de cumplimiento del Programa de Trabajo 2017 de los Servicios.	ASCENDENTE	1. El objetivo de este indicador es consolidar y monitorear los indicadores transversales de gestión interna, que apalancan el cumplimiento de los procesos de apoyo que la Dirección de Arquitectura, tiene comprometida como Servicio ante el Ministerio de Obras Públicas. 2. La estructura del Programa de Trabajo para el año 2017 considera la inclusión de 4 indicadores de gestión interna, con sus diferentes metas a cumplir (Actividades, plazos, resultados, medios de verificación, y responsable) cuyo resultado estará ponderado al cumplimiento total del indicador. 3. A más tardar el 31 de Enero de 2017, cada Dirección Regional acordará con la División de Administración, las acciones a implementar en su Programa de Trabajo para el año 2017 4. La medición de Avance de este indicador será trimestral, a partir del segundo trimestre de 2017. La División de Administración elaborará dos Informes del Avance porcentual de la Meta, con fechas de cierre al 30 de Junio y al 30 de Septiembre de 2017, y un Informe Final con fecha de cierre al 31 de Diciembre de 2017, todos dirigidos a los responsables de Equipo de Trabajo, con copia a las Unidades de Control de Gestión correspondientes. La División de Administración generará los Informes antes señalados hasta 12 días corridos después de la fecha de cierre, y mantendrá en su poder los medios de verificación respectivos. 5. Las proyecciones de avance en el cumplimiento para los meses de Junio y Septiembre de 2017 serán definidas, una vez definidos los Programas de trabajo de ese año. 6. El Programa de Trabajo podrá modificarse siempre y cuando ocurran eventos externos al equipo de trabajo que afecten el cumplimiento de la meta, dichas modificaciones serán consensuadas por la División de Administración y el Departamento de Control de Gestión de la Dirección de Arquitectura a solicitud de los equipos de trabajo regionales.	No Aplica
13	Maule	Cumplimiento Programación	%	2,00	2,00	2,00	2	100%	80%	125%	28%	28%	1. La programación de los proyectos para el año t se valida con una planilla resumen por Servicio cuyo formato será definido por DIRPLAN, el cual será completado por el Servicio con la siguiente información: BIP o equivalente (BIP paralelo o de fantasía), nombre IDI, monto programado para el año, considerando las exclusiones iniciales, confeccionada a partir de la planilla de programación del cierre de enero del año t extraída del SAFI en Discoverer "Reporte hacienda Cierre mensual Año actual y Anterior". Para el caso de códigos BIP paralelos que agrupan varios proyectos, el control se hará a nivel de contrato. Se consideran proyectos de arrastre los BIP no globales que tuvieron pago el año anterior. 2. Las exclusiones se realizan a nivel de proyectos, sin embargo, dependiendo de la proporción de recursos asignados a un contrato, la exclusión de uno de ellos puede implicar la exclusión de todo el proyecto. 3. Los Servicios podrán acceder a las siguientes Exclusiones Iniciales Tipo o de Referencia: 3.1. Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subítem 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. 3.2. Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subítem 31 (asignación 003 del ST 31). 3.3. Aquellos proyectos que correspondían sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos menores a M\$1.000 terminados en periodo anterior. En el caso de los Estudios no se aplicará esta excepción, ya que puede referirse al pago de una etapa. 3.4. Los gastos por concepto de equipos que son cargados al subítem 31 (asignación 006 del ST 31). 3.5. Aquellos proyectos donde existan situaciones de excepción particulares del Servicio que puedan afectar el cumplimiento de su programación. Estos casos serán identificados por los Servicios al momento de enviar su programación base a DIRPLAN. 3.6. El Servicio podrá excluir inicialmente los proyectos que sólo contemplen realizar la licitación durante el año t (Monto contratos menores o iguales a M\$10.000). 4. Los proyectos, serán excluidos de la medición en caso que se presenten las siguientes causas externas, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 20 del reglamento de convenio, las que serán analizadas y evaluadas cada una en su mérito y validadas mediante Oficio de DIRPLAN y de la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial. 4.1. Cuando los proyectos se vean afectados por rebajas presupuestarias solicitadas por un ente externo al Servicio que superen un monto igual o mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t. 4.2. Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas más de una vez en el periodo. 4.3. Cuando los plazos de revisión de Contratoría General de la República (forma de razón) excedan en más de 30 días corridos su tramitación, en cualquiera de los procesos de tramitación. 4.4. Cuando los plazos de revisión de Hacienda (Decretos) exceda en más de 70 días corridos su total tramitación desde la solicitud MOP. 4.5. Cuando los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social (RS o M) de las solicitudes y para el año en curso exceda en más de 60 días corridos su tramitación desde que se envía la ficha hasta la obtención del RATE RS. 4.6. Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento de la meta producto de decisiones demostrables de organismos externos al Servicio. 4.7. Cuando los proyectos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada en atención a las causales estipuladas en el Art. N°151 del Decreto Supremo MOP N°75/2004 que aprueba Reglamento para contratos de obras públicas (RCOP) y/o a las causales estipuladas en el Art. N°64 del Decreto Supremo MOP N°48/1994 que aprueba nuevo Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría (RCTC) y el contrato corresponde a un monto programado mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t. 4.8. Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación. 4.9. Asimismo, si por decisión de la autoridad ministerial o por causas externas justificables, se elimina un proyecto, quedarán excluidos de la medición de esta meta. 5. Se permitirá realizar ajuste a la programación de referencia en aquellos proyectos cuyos contratos asociados, por causas externas, justificables y validadas por la DIRPLAN, se vean afectados por alguna de las siguientes situaciones: 5.1. Cuando los contratos se adjudiquen por montos mayores o menores en más de un 20% respecto del programado inicialmente. 5.2. Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas por una vez en el periodo. 5.3. Cuando se presenten contratos cuyos montos ofertados superen los montos decretados y, con ello, se deban complementar los fondos tramitando nuevos decretos y/o realizando nuevos procesos de licitación, que afectan la programación inicial. Lo anterior será remitido a través de un Oficio emitido por el Servicio, respaldado con una minuta explicativa del acontecimiento que amerita el ajuste.	ASCENDENTE	No Aplica	
13	Maule	Cumplimiento Programación de Proyectos Mandatados	%	34,00	42,00	29,00	36	81%	80%	101%	28%	28%	1.-Programación base tomada del SPIC (Sistema de Proyectos y Contratos) consensuada con las regiones, enviada por oficio a más tardar el 28 de abril por el Jefe de la División de Planificación - Dirección de Arquitectura a Direcciones Regionales con corte al 17 de abril 2017, que identifica los contratos por equipo de trabajo regional, señala exclusiones y actualizaciones si corresponde y el monto programado para el año t para cada proyecto. 2.- Planilla de programación al cierre de Diciembre 2017, tomada del SPIC, enviada a más tardar 11 de enero 2018 por oficio por la División de Planificación - D.A. a Direcciones Regionales, que indica el cumplimiento de la ejecución presupuestaria extra sectorial del año 2017.	ASCENDENTE	No Aplica	

RESOLUCIÓN EXENTA D.A. N°164 / FEBRERO 2018

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Numerador efectivo 2017	Denominador efectivo 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Razones del Incumplimiento	
13	Maule	satisfacción de mandantes por servicios de edificación pública	%	4,00	4,00	1,00	1	100%	92%	109%	22%	22%	Reportes/Informes Encuesta de satisfacción de mandantes de Edificación Pública, enviada a los Directores Regionales de Arquitectura por el Jefe del Depto. de Mandantes de la División de Planificación, mediante oficio. Reportes/Informes Informe de resultado de Satisfacción de mandantes de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura, elaborado por el Departamento de Mandantes y firmado por el Jefe de División de Planificación. Reportes/Informes Oficio de Directores Regionales al Jefe de Depto. Mandantes / Jefe División de Planificación con encuestas de satisfacción de mandantes	ASCENDENTE	El indicador, tiene como objeto conocer la percepción de los mandantes, por medio de una encuesta de satisfacción del servicio recibido, así como las necesidades y expectativas de mandantes de la Dirección de Arquitectura 7 MDP en donde la DA actuó como unidad técnica en la ejecución de obras. 1. Recopilación de la información: Se consolidarán las encuestas recibidas por la División de Planificación, enviadas por las Direcciones Regionales de Arquitectura considerando las obras terminadas en el año t, (como fecha máxima de término será octubre de cada año). 2. Metodología de cálculo: Se efectúa por medio de dos procesos. 2.1 Análisis Univariado: Promedio aritmético simple de cada variable incluida en la encuesta. 2.2 Índices de Satisfacción: que considera el análisis por dimensiones (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc). 3. Exclusiones: Se excluirán de la muestra las encuestas no recibidas dentro del año calendario (fecha de corte 31 octubre de cada año) y se eliminarán los casos sin respuestas o encuestas incompletas. 4. Fuentes de los datos: Se considera la información entregada por el instrumento (encuesta), contextualizados en las siguientes dimensiones (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc) 5. Las encuestas deben ser completadas por la contraparte técnica (por parte del mandante) de la Dirección de Arquitectura. 6. Los siguientes son los aspectos metodológicos contenidos en la Encuesta de Satisfacción de Mandantes DA: 6.1 Las dimensiones que cubre el estudio son (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc); 6.2 Escala de evaluación aplicada, varía en un rango de: 1.0 a 7.0 donde (1.0 muy mala; 2.0 mala;3.0 deficiente;4.0 buena;5.0 muy buena y 7.0 excelente); 6.3 Tipo de instrumento aplicado: Encuesta de Satisfacción 6.4 Medios de verificación: (1) Oficio enviado por el Jefe del Depto. de Mandantes de la División de Planificación a los Directores Regionales de Arquitectura con la encuesta de satisfacción; (2) Oficio de Directores Regionales al Jefe de Depto. Mandantes / Jefe División de Planificación con encuestas de satisfacción de mandantes; (3) Informe de resultado de Satisfacción de mandantes de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura, elaborado por el Departamento de Mandantes y firmado por el Jefe de División de Planificación	No Aplica	
TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO 13													100%	100%			
14	Bio Bio	GESTIÓN DE RS OPORTUNO	%	1,00	1,00	0,00	0	100%	60%	167%	0%	0%	1. Oficio o Memorándum entregado por el Servicio a la Dirección de Planeamiento a más tardar 15 días corridos siguientes al envío del formulario B1 a DIPRES, con el listado de iniciativas de inversión que se ejecuten a la meta al momento del envío del B1 a DIPRES, según nota 5. 2. Oficio o Memorándum entregado por el Departamento Planificación de Inversiones de la Dirección de Planeamiento, 30 días corridos siguientes al envío del formulario B1 a DIPRES, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 2.1 Medición de la primera sección del indicador: a/b*10,25 2.2 Listado Excel estado del formulario B1 marco + expansión con el Proyecto de Presupuestos 2018 enviado a DIPRES, que contenga RATE, Servicio, Región y exclusiones según nota 5. 3. Oficio o Memorándum entregado por el Servicio dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018 a la Dirección de Planeamiento con: listado de iniciativas de inversión de la Nómina Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 a las que se le agregará el Centro de Responsabilidad y las exclusiones, listado de iniciativas de inversión, tomado de las solicitudes de Decreto Inicial 2018 del Servicio a los que se le agregará el centro de responsabilidad y las exclusiones. 4. Oficio o Memorándum entregado por el Depto. Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, la primera quincena de enero de 2018, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 4.1 Medición de la segunda sección del indicador: c/d*0,60 4.2 Medición de la tercera sección del indicador: e/f*0,15 4.3 Listado Excel con el total de iniciativas de inversión incorporadas en los Universos y 1, identificado en el listado: a) Las exclusiones referidas a la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018. b) El RATE al 31 de diciembre de 2017, según el Ministerio de Desarrollo Social, por Servicio y Centro de Responsabilidad. c) Las iniciativas de inversión incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 presentado al Congreso. d) Las iniciativas de inversión, incluidas en las solicitudes de Decreto Inicial ingresadas a la Dirección de Planeamiento.	ASCENDENTE	Esta meta se aplica a los Servicios cuya cantidad de iniciativas de inversión nuevas sea menor a 25. Para el período 2017 este indicador aplica a las Direcciones de Obras Hidráulicas (sin APR), Obras Portuarias, Aeropuertos y Arquitectura. Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de iniciativas de inversión nuevas con RATE RS contenidas en el formulario B1 (Marco + Expansión), al momento de su envío a DIPRES. b = N° total de iniciativas de inversión nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco + Expansión) enviado a DIPRES. c = N° de iniciativas de inversión nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de iniciativas de inversión nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio d = N° total de iniciativas de inversión nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de iniciativas de inversión nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 e = N° de iniciativas de inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de iniciativas de inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio f = N° total de iniciativas de inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de iniciativas de inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 Si a/b<=0, entonces la fórmula es: (a/b)*10,25 + e/f*0,15*100 Si c/d<=0, entonces la fórmula es: (a/b)*25 + e/f*0,75*100 Si d/e<=0, entonces la fórmula es: e/f*1,25 A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta: 1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (Item 01) o proyecto (Item 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 2. Iniciativa de inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gatto en el año 2017 3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de iniciativas de inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018. 4. Se considera para esta meta el RATE RS, manual o automático. 5. Las exclusiones, se aplicarán al momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las iniciativas de inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MDP. 5.2 Las que están sujetas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009. 5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial. 5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en reemplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula "(a/b)*10,25 + e/f*0,15", igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.	No Aplica	
14	Bio Bio	Cumplimiento de indicadores de gestión interna D.A.	%	80,00	100,00	100,00	100	100%	80%	125%	22%	22%	1. Programas de Trabajo año 2017, acordados entre cada Equipo Regional y la División de Administración a más tardar el 31 de enero de 2017, y las actualizaciones que posteriormente correspondan. 2. La División de Administración elaborará los Informes de avance semestral, con cierre al 30 de Junio; avance trimestral con cierre al 30 de Septiembre; e informes finales al 31 de Diciembre, de cumplimiento del Programa de Trabajo 2017 de los Servicios.	ASCENDENTE	1. El objetivo de este indicador es consolidar y monitorear los indicadores transversales de gestión interna, que apalancan el cumplimiento de los procesos de apoyo que la Dirección de Arquitectura, tiene comprometida como Servicio ante el Ministerio de Obras Públicas. 2. La estructura del Programa de Trabajo para el año 2017 considera la inclusión de 4 indicadores de gestión interna, con sus diferentes metas a cumplir (Actividades, plazos, resultados, medios de verificación, y responsable) cuyo resultado estará ponderado al cumplimiento total del indicador. 3. A más tardar el 31 de Enero de 2017, cada Dirección Regional acordará con la División de Administración, las acciones a implementar en su Programa de Trabajo para el año 2017 4. La medición de Avance de este indicador será trimestral, a partir del segundo trimestre de 2017. La División de Administración elaborará dos Informes del Avance porcentual de la Meta, con fechas de cierre al 30 de Junio y al 30 de Septiembre de 2017, y un Informe Final con fecha de cierre al 31 de Diciembre de 2017, todos dirigidos a los responsables de Equipo de Trabajo, con copia a las Unidades de Control de Gestión correspondientes. La División de Administración generará los Informes antes señalados hasta 12 días corridos después de la fecha de cierre, y mantendrá en su poder los medios de verificación respectivos. 5. Las proyecciones de avance en el cumplimiento para los meses de Junio y Septiembre de 2017 serán definidas, una vez definidos los Programas de trabajo de ese año. 6. El Programa de Trabajo podrá modificarse siempre y cuando ocurran eventos externos al equipo de trabajo que afecten el cumplimiento de la meta, dichas modificaciones serán consensuadas por la División de Administración y el Departamento de Control de Gestión de la Dirección de Arquitectura a solicitud de los equipos de trabajo regionales.	No Aplica	
14	Bio Bio	Cumplimiento Programación	%	2,00	2,00	2,00	2	100%	80%	125%	28%	28%	1. La programación de los proyectos para el año t se valida con una planilla resumen por Servicio cuyo formato será definido por DIRPLAN, el cual será completado por el Servicio con la siguiente información: BIP o equivalente (BIP paralelo o de fantasía), nombre IDI, monto programado para el año, considerando las exclusiones iniciales, confeccionada a partir de la planilla de programación del cierre de enero del año t extraída del SAFI en Discoverer "Reporte hacienda Cierre mensual Año actual y Anterior". Para el caso de códigos BIP paralelos que agrupan varios proyectos, el control se hará a nivel de contrato. Se consideran proyectos de arrastre los BIP no globales que tuvieron pago el año anterior. 2. Las exclusiones se realizan a nivel de proyectos, sin embargo, dependiendo de la proporción de recursos asignados a un contrato, la exclusión de uno de ellos puede implicar la exclusión de todo el proyecto. 3. Los Servicios podrán acceder a las siguientes Exclusiones Iniciales Tipo o de Referencia: 3.1. Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subítem 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. 3.2. Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subítem 31 (asignación 003 del ST 31). 3.3. Aquellos proyectos que correspondían sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos menores a M\$1.000 terminados en periodo anterior. En el caso de los Estudios no se aplicará esta excepción, ya que puede referirse al pago de una etapa. 3.4. Los gastos por concepto de equipos que son cargados al subítem 31 (asignación 006 del ST 31). 3.5. Aquellos proyectos donde existan situaciones de excepción particulares del Servicio que puedan afectar el cumplimiento de su programación. Estos casos serán identificados por los Servicios al momento de enviar su programación base a DIRPLAN. 3.6. El Servicio podrá excluir inicialmente los proyectos que sólo contemplen realizar la licitación durante el año t (Montos contratos menores o iguales a M\$10.000). 4. Los proyectos, serán excluidos de la medición en caso que se presenten las siguientes causas externas, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 20 del reglamento de convenio, las que serán analizadas y evaluadas cada una en su mérito y validadas mediante Oficio de DIRPLAN y de la Unidad de Monitoreo y Control Gestión Ministerial. 4.1. Cuando los proyectos se vean afectados por gestiones presupuestarias solicitadas por un ente externo al Servicio que superen un monto igual o mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t. 4.2. Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas más de una vez en el periodo. 4.3. Cuando los plazos de revisión de Contratoría General de la República (forma de razón) excedan en más de 30 días corridos su tramitación, en cualquiera de los procesos de tramitación. 4.4. Cuando los plazos de revisión de Hacienda (Decretos) exceda en más de 70 días corridos su total tramitación desde la solicitud MOP. 4.5. Cuando los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social (RS o M) de las solicitudes y para el año en curso exceda en más de 60 días corridos su tramitación desde que se envía la ficha hasta la obtención del RATE RS. 4.6. Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento de la meta producto de decisiones demostrables de organismos externos al Servicio. 4.7. Cuando los proyectos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada en atención a las causales estipuladas en el Art. N°151 del Decreto Supremo MOP N°75/2004 que aprueba Reglamento para contratos de obras públicas (RCOP) y/o a las causales estipuladas en el Art. N°64 del Decreto Supremo MOP N°48/1994 que aprueba nuevo Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría (RCTC) y el contrato corresponde a un monto programado mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t. 4.8. Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación. 4.9. Asimismo, si por decisión de la autoridad ministerial o por causas externas justificables, se elimina un proyecto, quedarán excluidos de la medición de esta meta. 5. Se permitirá realizar ajuste a la programación de referencia en aquellos proyectos cuyos contratos asociados, por causas externas, justificables y validadas por la DIRPLAN, se vean afectados por alguna de las siguientes situaciones: 5.1 Cuando los contratos se adjudiquen por montos mayores o menores en más de un 20% respecto del programado inicialmente. 5.2 Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas por una vez en el periodo. 5.3 Cuando se presenten contratos cuyos montos ofertados superen los montos decretados y, con ello, se deban complementar los fondos tramitando nuevos decretos y/o realizando nuevos procesos de licitación, que afectan la programación inicial. Lo anterior será remitido a través de un Oficio emitido por el Servicio, respaldado con una minuta explicativa del acontecimiento que amerita el ajuste.	ASCENDENTE	No Aplica		
14	Bio Bio	Cumplimiento Programación de Proyectos Mandatados	%	34,00	42,00	23,00	28	82%	80%	103%	28%	28%	1.-Programación base tomada del SPC (Sistema de Proyectos y Contratos)consensuada con las regiones, enviada por oficio a más tardar el 28 de abril por el Jefe de la División de Planificación - Dirección de Arquitectura a Direcciones Regionales con corte al 17 de abril 2017, que identifica los contratos por equipo de trabajo regional, señala exclusiones y actualizaciones si corresponde y el monto programado para el año t para cada proyecto. 2.- Planilla de programación al cierre de Diciembre 2017, tomada del SPC, enviada a más tardar 11 de enero 2018 por oficio por la División de Planificación - D.A. a Direcciones Regionales, que indica el cumplimiento de la ejecución presupuestaria extra sectorial del año 2017.	ASCENDENTE	Se excluye de la medición todos los proyectos que presenten causas externas definidos en el Decreto Exento 290 del 25 de agosto 2016 del Ministerio de Hacienda.	No Aplica	

RESOLUCIÓN EXENTA D.A. N°164 / FEBRERO 2018

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Numerador efectivo 2017	Denominador efectivo 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Razones del Incumplimiento	
14	Bio Bio	satisfacción de mandantes por servicios de edificación pública	%	4,00	4,00	6,00	6	100%	92%	109%	22%	22%	Reportes/Informes Encuesta de satisfacción de mandantes de Edificación Pública, enviada a los Directores Regionales de Arquitectura por el Jefe del Depto. de Mandantes de la División de Planificación, mediante oficio. Reportes/Informes Informe de resultado de Satisfacción de mandantes de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura, elaborado por el Departamento de Mandantes y firmado por el Jefe de División de Planificación. Reportes/Informes Oficio de Directores Regionales al Jefe de Depto. Mandantes / Jefe División de Planificación con encuestas de satisfacción de mandantes	ASCENDENTE	El indicador, tiene como objeto conocer la percepción de los mandantes, por medio de una encuesta de satisfacción del servicio recibido, así como las necesidades y expectativas de mandantes de la Dirección de Arquitectura 7 MOP en donde la DA actuó como unidad técnica en la ejecución de obras. 1. Recopilación de la información: Se consolidarán las encuestas recibidas por la División de Planificación, enviadas por las Direcciones Regionales de Arquitectura considerando las obras terminadas en el año t, (como fecha máxima de término será octubre de cada año). 2. Metodología de cálculo: Se efectúa por medio de dos procesos. 2.1 Análisis Univariado: Promedio aritmético simple de cada variable incluida en la encuesta. 2.2 Índices de Satisfacción: que considera el análisis por dimensiones (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc). 3. Exclusiones: Se excluirán de la muestra las encuestas no recibidas dentro del año calendario (fecha de corte 31 octubre de cada año) y se eliminarán los casos sin respuestas o encuestas incompletas. 4. Fuentes de los datos: Se considera la información entregada por el instrumento (encuesta), contextualizados en las siguientes dimensiones (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc) 5. Las encuestas deben ser completadas por la contraparte técnica (por parte del mandante) de la Dirección de Arquitectura. 6. Los siguientes son los aspectos metodológicos contenidos en la Encuesta de Satisfacción de Mandantes DA: 6.1 Las dimensiones que cubre el estudio son (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc); 6.2 Escala de evaluación aplicada, varía en un rango de: 1.0 a 7.0 donde (1.0 muy mala; 2.0 mala;3.0 deficiente;4.0 buena;5.0 muy buena y 7.0 excelente); 6.3 Tipo de instrumento aplicado: Encuesta de Satisfacción 6.4 Medios de verificación: (1) Oficio enviado por el Jefe del Depto. de Mandantes de la División de Planificación a los Directores Regionales de Arquitectura con la encuesta de satisfacción; (2) Oficio de Directores Regionales al Jefe de Depto. Mandantes / Jefe División de Planificación con encuestas de satisfacción de mandantes; (3) Informe de resultado de Satisfacción de mandantes de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura, elaborado por el Departamento de Mandantes y firmado por el Jefe de División de Planificación	No Aplica	
TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO 14													100%	100%			
15	Araucanía	GESTIÓN DE RS OPORTUNO	%	1,00	1,00	0,00	0	100%	60%	167%	0%	0%	1. Oficio o Memorándum entregado por el Servicio a la Dirección de Planeamiento a más tardar 15 días corridos siguientes al envío del formulario B1 a DIPRES, con el listado de iniciativas de inversión que se excluyen de la meta al momento del envío del B1 a DIPRES, según nota 5. 2. Oficio o Memorándum entregado por el Departamento Planificación de Inversiones de la Dirección de Planeamiento, 30 días corridos siguientes al envío del formulario B1 a DIPRES, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 2.1. Medición de la primera sección del indicador: a/b*0,25 2.2. Listado Excel estado del formulario B1 marco + expansión con el Proyecto de Presupuestos 2018 enviado a DIPRES, que contenga RATE, Servicio, Región y exclusiones según nota 5. 3. Oficio o Memorándum entregado por el Servicio dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018 a la Dirección de Planeamiento con: listado de iniciativas de inversión de la Nómina Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 a las que se le agregará el Centro de Responsabilidad y las exclusiones, listado de iniciativas de inversión tomadas de las solicitudes de Decreto Inicial 2018 del Servicio a los que se le agregará el centro de responsabilidad y las exclusiones. 4. Oficio o Memorándum entregado por el Depto. Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, la primera quincena de enero de 2018, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 4.1. Medición de la segunda sección del indicador: c/d*0,60 4.2. Medición de la tercera sección del indicador: e/f*0,15 4.3. Listado Excel con el total de iniciativas de inversión incorporadas en los Universos d y f, identificado en el listado: a) Las exclusiones referidas a la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018. b) El RATE al 31 de diciembre de 2017, según el Ministerio de Desarrollo Social, por Servicio y Centro de Responsabilidad. c) Las iniciativas de inversión incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 presentado al Congreso. d) Las iniciativas de inversión incluidas en las solicitudes de Decreto Inicial ingresadas a la Dirección de Planeamiento.	ASCENDENTE	Esta meta se aplica a los Servicios cuya cantidad de iniciativas de inversión nuevas sea menor a 25. Para el período 2017 este indicador aplica a las Direcciones de Obras Hidráulicas (sin APR), Obras Portuarias, Aeropuertos y Arquitectura. Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de iniciativas de inversión nuevas con RATE RS contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión), al momento de su envío a DIPRES. b = N° total de iniciativas de inversión nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES. c = N° de iniciativas de inversión nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de iniciativas de inversión nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio d = N° total de iniciativas de inversión nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de iniciativas de inversión nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 e = N° de iniciativas de inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de iniciativas de inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio f = N° total de iniciativas de inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de iniciativas de inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 5. Si d=0, entonces la fórmula es: (c/d)*0,60 + e/f*0,15*100 6. Si d=0, entonces la fórmula es: (a/b)*0,25 + e/f*0,15*100 7. Si d=0, entonces la fórmula es: e/f*100 A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta: 1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (Item 01) o proyecto (Item 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 2. Iniciativa de inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gatto en el año 2017 3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de iniciativas de inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018. 4. Se considera para esta meta el RATE RS: manual o automático. 5. Las exclusiones, se aplicarán al momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las iniciativas de inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 5.1. Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP. 5.2. Las que están sujetas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009. 5.3. Aquellas con Prioridad Presidencial. 5.4. Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.5. Aquellas con RATE IN: incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en reemplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula "(c/d)*0,60 + e/f*0,15", igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.	No Aplica	
15	Araucanía	Cumplimiento de indicadores de gestión interna D.A.	%	80,00	100,00	100,00	100	100%	80%	125%	22%	22%	1. Programas de Trabajo año 2017, acordados entre cada Equipo Regional y la División de Administración a más tardar el 31 de enero de 2017, y las actualizaciones que posteriormente correspondan. 2. La División de Administración elaborará los Informes de avance semestral, con cierre al 30 de Junio; avance trimestral con cierre al 30 de Septiembre; e informes finales al 31 de Diciembre, de cumplimiento del Programa de Trabajo 2017 de los Servicios.	ASCENDENTE	1. El objetivo de este indicador es consolidar y monitorear los indicadores transversales de gestión interna, que apalancan el cumplimiento de los procesos de apoyo que la Dirección de Arquitectura, tiene comprometida como Servicio ante el Ministerio de Obras Públicas. 2. La estructura del Programa de Trabajo para el año 2017 considera la inclusión de 4 indicadores de gestión interna, con sus diferentes metas a cumplir (Actividades, plazos, resultados, medios de verificación, y responsable) cuyo resultado estará ponderado al cumplimiento total del indicador. 3. A más tardar el 31 de Enero de 2017, cada Dirección Regional acordará con la División de Administración, las acciones a implementar en su Programa de Trabajo para el año 2017 4. La medición de Avance de este indicador será trimestral, a partir del segundo trimestre de 2017. La División de Administración elaborará dos Informes del Avance porcentual de la Meta, con fechas de cierre al 30 de Junio y al 30 de Septiembre de 2017, y un Informe Final con fecha de cierre al 31 de Diciembre de 2017, todos dirigidos a los responsables de Equipo de Trabajo, con copia a las Unidades de Control de Gestión correspondientes. La División de Administración generará los Informes antes señalados hasta 12 días corridos después de la fecha de cierre, y mantendrá en su poder los medios de verificación respectivos. 5. Las proyecciones de avance en el cumplimiento para los meses de Junio y Septiembre de 2017 serán definidas, una vez definidos los Programas de trabajo de ese año. 6. El Programa de Trabajo podrá modificarse siempre y cuando ocurran eventos externos al equipo de trabajo que afecten el cumplimiento de la meta, dichas modificaciones serán consensuadas por la División de Administración y el Departamento de Control de Gestión de la Dirección de Arquitectura a solicitud de los equipos de trabajo regionales.	No Aplica	
15	Araucanía	Cumplimiento Programación	%	2,00	2,00	2,00	2	100%	80%	125%	28%	28%	1. La programación de los proyectos para el año t se valida con una planilla resumen por Servicio cuyo formato será definido por DIRPLAN, el cual será completado por el Servicio con la siguiente información: BIP o equivalente (BIP paralelo o de fantasía), nombre IDI, monto programado para el año, considerando las exclusiones iniciales, confeccionada a partir de la planilla de programación del cierre de enero del año t extraída del SAFI en Discoverer "Reporte hacienda Cierre mensual Año actual y Anterior". Para el caso de códigos BIP paralelos que agrupan varios proyectos, el control se hará a nivel de contrato. Se consideran proyectos de arrastre los BIP no globales que tuvieron pago el año anterior. 2. Las exclusiones se realizan a nivel de proyectos, sin embargo, dependiendo de la proporción de recursos asignados a un contrato, la exclusión de uno de ellos puede implicar la exclusión de todo el proyecto. 3. Los Servicios podrán acceder a las siguientes Exclusiones Iniciales Tipo o de Referencia: 3.1. Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subrubro 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. 3.2. Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subrubro 31 (asignación 003 del ST 31). 3.3. Aquellos proyectos que correspondían sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos menores a M\$1.000 terminados en periodo anterior. En el caso de los Estudios no se aplicará esta excepción, ya que puede referirse al pago de una etapa. 3.4. Los gastos por concepto de equipos que son cargados al subrubro 31 (asignación 006 del ST 31). 3.5. Aquellos proyectos donde existan situaciones de excepción particulares del Servicio que puedan afectar el cumplimiento de su programación. Estos casos serán identificados por los Servicios al momento de enviar su programación base a DIRPLAN. 3.6. El Servicio podrá excluir inicialmente los proyectos que sólo contemplen realizar la licitación durante el año t (Monto contratos menores o iguales a M\$10.000). 4. Los proyectos serán excluidos de la medición en caso que se presenten las siguientes causas externas, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 20 del reglamento de convenio, las que serán analizadas y evaluadas cada una en su mérito y validadas mediante Oficio de DIRPLAN y de la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial. 4.1. Cuando los proyectos se vean afectados por rebajas presupuestarias solicitadas por un ente externo al Servicio que superen un monto igual o mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t. 4.2. Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas más de una vez en el periodo. 4.3. Cuando los plazos de revisión de Contrataría General de la República (tema de razón) excedan en más de 30 días corridos su tramitación, en cualquiera de los procesos de tramitación. 4.4. Cuando los plazos de revisión de Hacienda (Decretos) exceda en más de 70 días corridos su total tramitación desde la solicitud MOP. 4.5. Cuando los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social (RS o N) de las solicitudes para el año t y para el año en curso exceda en más de 60 días corridos su tramitación desde que se envía la ficha hasta la obtención del RATE RS. 4.6. Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento de la meta producto de decisiones demostrables de organismos externos al Servicio. 4.7. Cuando los proyectos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada en atención a las causales estipuladas en el Art. N°151 del Decreto Supremo MOP N°75/2004 que aprueba Reglamento para contratos de obras públicas (RCOP) y/o a las causales estipuladas en el Art. N°64 del Decreto Supremo MOP N°48/1994 que aprueba nuevo Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría (RCTC) y el contrato corresponde a un monto programado mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t. 4.8. Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación. 4.9. Asimismo, si por decisión de la autoridad ministerial o por causas externas justificables, se elimina un proyecto, quedarán excluidos de la medición de esta meta. 4.10. Se permitirá realizar ajuste a la programación de referencia en aquellos proyectos cuyos contratos asociados, por causas externas, justificables y validadas por la DIRPLAN, se vean afectados por alguna de las siguientes situaciones: 5.1. Cuando los contratos se adjudiquen por montos mayores o menores en más de un 20% respecto del programado inicialmente. 5.2. Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas por una vez en el periodo. 5.3. Cuando se presenten contratos cuyos montos ofertados superen los montos decretados y, con ello, se deban complementar los fondos tramitando nuevos decretos y/o realizando nuevos procesos de licitación, que afectan la programación inicial. Lo anterior será remitido a través de un Oficio emitido por el Servicio, respaldado con una minuta explicativa del acontecimiento que amerita el ajuste.	ASCENDENTE	No Aplica		
15	Araucanía	Cumplimiento Programación de Proyectos Mandatados	%	20,00	25,00	23,00	23	100%	80%	125%	28%	28%	1. Programación base tomada del SPC (Sistema de Proyectos y Contratos) consensuada con las regiones, enviada por oficio a más tardar el 28 de abril por el Jefe de la División de Planificación - Dirección de Arquitectura a Direcciones Regionales con corte al 17 de abril 2017, que identifica los contratos por equipo de trabajo regional, señala exclusiones y actualizaciones si corresponde y el monto programado para el año t para cada proyecto. 2. Planilla de programación al cierre de Diciembre 2017, tomada del SPC, enviada a más tardar 11 de enero 2018 por oficio por la División de Planificación - D.A. a Direcciones Regionales, que indica el cumplimiento de la ejecución presupuestaria extra sectorial del año 2017.	ASCENDENTE	Se excluye de la medición todos los proyectos que presenten causas externas definidos en el Decreto Exento 290 del 25 de agosto 2016 del Ministerio de Hacienda.	No Aplica	

RESOLUCIÓN EXENTA D.A. N°164 / FEBRERO 2018

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Numerador efectivo 2017	Denominador efectivo 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Razones del Incumplimiento		
15	Araucanía	Satisfacción de mandantes por servicios de edificación pública	%	8,00	8,00	9,00	9	100%	92%	109%	22%	22%	Reportes/Informes Encuesta de satisfacción de mandantes de Edificación Pública, enviada a los Directores Regionales de Arquitectura por el Jefe del Depto. de Mandantes de la División de Planificación, mediante oficio. Reportes/Informes Informe de resultado de Satisfacción de mandantes de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura, elaborado por el Departamento de Mandantes y firmado por el Jefe de División de Planificación. Reportes/Informes Oficio de Directores Regionales al Jefe de Depto. Mandantes / Jefe División de Planificación con encuestas de satisfacción de mandantes	ASCENDENTE	El indicador, tiene como objeto conocer la percepción de los mandantes, por medio de una encuesta de satisfacción del servicio recibido, así como las necesidades y expectativas de mandantes de la Dirección de Arquitectura 7 MOP en donde la DA actuó como unidad técnica en la ejecución de obras. 1. Recopilación de la información: Se consolidarán las encuestas recibidas por la División de Planificación, enviadas por las Direcciones Regionales de Arquitectura considerando las obras terminadas en el año t, (como fecha máxima de término será octubre de cada año). 2. Metodología de cálculo: Se efectúa por medio de dos procesos. 2.1 Análisis Univariado: Promedio aritmético simple de cada variable incluida en la encuesta. 2.2 Índices de Satisfacción: que considera el análisis por dimensiones (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc). 3. Exclusiones: Se excluirán de la muestra las encuestas no recibidas dentro del año calendario (fecha de corte 31 octubre de cada año) y se eliminarán los casos sin respuestas o encuestas incompletas. 4. Fuentes de los datos: Se considera la información entregada por el instrumento (encuesta), contextualizados en las siguientes dimensiones (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc) 5. Las encuestas deben ser completadas por la contraparte técnica (por parte del mandante) de la Dirección de Arquitectura. 6. Los siguientes son los aspectos metodológicos contenidos en la Encuesta de Satisfacción de Mandantes DA: 6.1 Las dimensiones que cubre el estudio son (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc); 6.2 Escala de evaluación aplicada, varía en un rango de: 1.0 a 7.0 donde (1.0 muy mala; 2.0 mala; 3.0 deficiente; 4.0 buena; 5.0 muy buena y 7.0 excelente); 6.3 Tipo de instrumento aplicado: Encuesta de Satisfacción 6.4 Medios de verificación: (1) Oficio enviado por el Jefe del Depto. de Mandantes de la División de Planificación a los Directores Regionales de Arquitectura con la encuesta de satisfacción; (2) Oficio de Directores Regionales al Jefe de Depto. Mandantes / Jefe División de Planificación con encuestas de satisfacción de mandantes; (3) Informe de resultado de Satisfacción de mandantes de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura, elaborado por el Departamento de Mandantes y firmado por el Jefe de División de Planificación	No Aplica		
TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO 15													100%	100%				
16	Los Ríos	GESTIÓN DE RS OPORTUNO	%	3,00	3,00	0,00	0	100%	60%	167%	0%	0%	1. Oficio o Memorandum entregado por el Servicio a la Dirección de Planeamiento a más tardar 15 días corridos siguientes al envío del formulario B1 a DIPRES, con el listado de iniciativas de inversión que se excluyen de la meta al momento del envío del B1 a DIPRES, según nota 5. 2. Oficio o Memorandum entregado por el Departamento Planificación de Inversiones de la Dirección de Planeamiento, 30 días corridos siguientes al envío del formulario B1 a DIPRES, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 2.1. Medición de la primera sección del indicador: a/b*0,25 2.2. Listado Excel estado del formulario B1 marco + expansión con el Proyecto de Presupuestos 2018 enviado a DIPRES, que contenga RATE, Servicio, Región y exclusiones según nota 5. 3. Oficio o Memorandum entregado por el Servicio dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018 a la Dirección de Planeamiento con: listado de iniciativas de inversión de la Nómina Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 a las que se le agregará el Centro de Responsabilidad y las exclusiones, listado de iniciativas de inversión tomadas de las solicitudes de Decreto Inicial 2018 del Servicio a los que se le agregará el centro de responsabilidad y las exclusiones. 4. Oficio o Memorandum entregado por el Depto. Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, la primera quincena de enero de 2018, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 4.1. Medición de la segunda sección del indicador: c/d*0,60 4.2. Medición de la tercera sección del indicador: e/f*0,15 4.3. Listado Excel con el total de iniciativas de inversión incorporadas en los Universos 1 y 4, identificado en el listado: a) Las exclusiones referidas a la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018. b) El RATE al 31 de diciembre de 2017, según el Ministerio de Desarrollo Social, por Servicio y Centro de Responsabilidad. c) Las iniciativas de inversión incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 presentado al Congreso. d) Las iniciativas de inversión incluidas en las solicitudes de Decreto Inicial ingresadas a la Dirección de Planeamiento.	ASCENDENTE	Esta meta se aplica a los Servicios cuya cantidad de iniciativas de inversión nuevas sea menor a 25. Para el período 2017 este indicador aplica a las Direcciones de Obras Hidráulicas (sin APR), Obras Portuarias, Aeropuertos y Arquitectura. Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de iniciativas de inversión nuevas con RATE RS contenidas en el formulario B1 (Marco + Expansión), al momento de su envío a DIPRES. b = N° total de iniciativas de inversión nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco + Expansión) enviado a DIPRES. c = N° de iniciativas de inversión nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de iniciativas de inversión nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio d = N° total de iniciativas de inversión nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de iniciativas de inversión nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 e = N° de iniciativas de inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de iniciativas de inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio f = N° total de iniciativas de inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de iniciativas de inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 5. Si a=0 entonces la fórmula es: (c/d)*0,60 + e/f*0,15*100 6. Si a=0 entonces la fórmula es: (a/b)*0,25 + e/f*0,15*100 7. Si d=0, entonces la fórmula es: e/f*100	No Aplica		
16	Los Ríos	Cumplimiento de indicadores de gestión interna D.A.	%	80,00	100,00	100,00	100	100%	80%	125%	31%	31%	1. Programas de Trabajo año 2017, acordados entre cada Equipo Regional y la División de Administración a más tardar el 31 de enero de 2017, y las actualizaciones que posteriormente correspondan. 2. La División de Administración elaborará los Informes de avance semestral, con cierre al 30 de Junio; avance trimestral con cierre al 30 de Septiembre; e informes finales al 31 de Diciembre, de cumplimiento del Programa de Trabajo 2017 de los Servicios.	ASCENDENTE	1. El objetivo de este indicador es consolidar y monitorear los indicadores transversales de gestión interna, que apalancan el cumplimiento de los procesos de apoyo que la Dirección de Arquitectura, tiene comprometida como Servicio ante el Ministerio de Obras Públicas. 2. La estructura del Programa de Trabajo para el año 2017 considera la inclusión de 4 indicadores de gestión interna, con sus diferentes metas a cumplir (Actividades, plazos, resultados, medios de verificación, y responsable) cuyo resultado estará ponderado al cumplimiento total del indicador. 3. A más tardar el 31 de Enero de 2017, cada Dirección Regional acordará con la División de Administración, las acciones a implementar en su Programa de Trabajo para el año 2017 4. La medición de Avance de este indicador será trimestral, a partir del segundo trimestre de 2017. La División de Administración elaborará dos Informes del Avance porcentual de la Meta, con fechas de cierre al 30 de Junio y al 30 de Septiembre de 2017, y un Informe Final con fecha de cierre al 31 de Diciembre de 2017, todos dirigidos a los responsables de Equipo de Trabajo, con copia a las Unidades de Control de Gestión correspondientes. La División de Administración generará los Informes antes señalados hasta 12 días corridos después de la fecha de cierre, y mantendrá en su poder los medios de verificación respectivos. 5. Las proyecciones de avance en el cumplimiento para los meses de Junio y Septiembre de 2017 serán definidas, una vez definidos los Programas de trabajo de ese año. 6. El Programa de Trabajo podrá modificarse siempre y cuando ocurran eventos externos al equipo de trabajo que afecten el cumplimiento de la meta, dichas modificaciones serán consensuadas por la División de Administración y el Departamento de Control de Gestión de la Dirección de Arquitectura a solicitud de los equipos de trabajo regionales.	No Aplica		
16	Los Ríos	Cumplimiento Programación	%	1,00	1,00	0,00	0	100%	80%	125%	0%	0%	1. La programación de los proyectos para el año t se valida con una planilla resumen por Servicio cuyo formato será definido por DIRPLAN, el cual será completado por el Servicio con la siguiente información: BIP o equivalente (BIP paralelo o de fantasía), nombre IDI, monto programado para el año, considerando las exclusiones iniciales, confeccionada a partir de la planilla de programación del cierre de enero del año t extraída del SAFI en Discoverer "Reporte hacienda Cierre mensual Año actual y Anterior". Para el caso de códigos BIP paralelos que agrupan varios proyectos, el control se hará a nivel de contrato. Se consideran proyectos de arrastre los BIP no globales que tuvieron pago el año anterior. 2. Las exclusiones se realizan a nivel de proyectos, sin embargo, dependiendo de la proporción de recursos asignados a un contrato, la exclusión de uno de ellos puede implicar la exclusión de todo el proyecto. 3. Los Servicios podrán acceder a las siguientes Exclusiones Iniciales Tipo o de Referencia: 3.1. Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subítem 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. 3.2. Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subítem 31 (asignación 003 del ST 31). 3.3. Aquellos proyectos que correspondían sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos menores a M\$1.000 terminados en periodo anterior. En el caso de los Estudios no se aplicará esta excepción, ya que puede referirse al pago de una etapa. 3.4. Los gastos por concepto de equipos que son cargados al subítem 31 (asignación 006 del ST 31). 3.5. Aquellos proyectos donde existan situaciones de excepción particulares del Servicio que puedan afectar el cumplimiento de su programación. Estos casos serán identificados por los Servicios al momento de enviar su programación base a DIRPLAN. 3.6. El Servicio podrá excluir inicialmente los proyectos que sólo contemplen realizar la licitación durante el año t (Montos contratos menores o iguales a M\$10.000). 4. Los proyectos, serán excluidos de la medición en caso que se presenten las siguientes causas externas, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 20 del reglamento de convenio, las que serán analizadas y evaluadas cada una en su mérito y validadas mediante Oficio de DIRPLAN y de la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial. 4.1. Cuando los proyectos se vean afectados por rebajas presupuestarias solicitadas por un ente externo al Servicio que superen un monto igual o mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t. 4.2. Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas más de una vez en el periodo. 4.3. Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (Items de razón) excedan en más de 30 días corridos su tramitación, en cualquiera de los procesos de tramitación. 4.4. Cuando los plazos de revisión de Hacienda (Decretos) exceda en más de 70 días corridos su total tramitación desde la solicitud MOP. 4.5. Cuando los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social (RS o N) de las licitaciones solicitadas y para el año en curso exceda en más de 60 días corridos su tramitación desde que se envía la ficha hasta la obtención del RATE RS. 4.6. Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento de la meta producto de decisiones demostrables de organismos externos al Servicio. 4.7. Cuando los proyectos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada en atención a las causales estipuladas en el Art. N°151 del Decreto Supremo MOP N°75/2004 que aprueba Reglamento para contratos de obras públicas (RCOP) y/o a las causales estipuladas en el Art. N°64 del Decreto Supremo MOP N°48/1994 que aprueba nuevo Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría (RCTC) y el contrato corresponde a un monto programado mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t. 4.8. Asimismo, si por decisión de la autoridad ministerial o por causas externas justificables, se elimina un proyecto, quedarán excluidos de la medición de esta meta. 4.9. Se permitirá realizar ajuste a la programación de referencia en aquellos proyectos cuyos contratos asociados, por causas externas, justificables y validadas por la DIRPLAN, se vean afectados por alguna de las siguientes situaciones: 5.1 Cuando los contratos se adjudiquen por montos mayores o menores en más de un 20% respecto del programado inicialmente. 5.2 Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas por una vez en el periodo. 5.3 Cuando se presenten contratos cuyos montos ofertados superen los montos decretados y, con ello, se deban complementar los fondos tramitando nuevos decretos y/o realizando nuevos procesos de licitación, que afectan la programación inicial. Lo anterior será remitido a través de un Oficio emitido por el Servicio, respaldado con una minuta explicativa del acontecimiento que amerita el ajuste.	ASCENDENTE	1. El objetivo de este indicador es consolidar y monitorear los indicadores transversales de gestión interna, que apalancan el cumplimiento de los procesos de apoyo que la Dirección de Arquitectura, tiene comprometida como Servicio ante el Ministerio de Obras Públicas. 2. La estructura del Programa de Trabajo para el año 2017 considera la inclusión de 4 indicadores de gestión interna, con sus diferentes metas a cumplir (Actividades, plazos, resultados, medios de verificación, y responsable) cuyo resultado estará ponderado al cumplimiento total del indicador. 3. A más tardar el 31 de Enero de 2017, cada Dirección Regional acordará con la División de Administración, las acciones a implementar en su Programa de Trabajo para el año 2017 4. La medición de Avance de este indicador será trimestral, a partir del segundo trimestre de 2017. La División de Administración elaborará dos Informes del Avance porcentual de la Meta, con fechas de cierre al 30 de Junio y al 30 de Septiembre de 2017, y un Informe Final con fecha de cierre al 31 de Diciembre de 2017, todos dirigidos a los responsables de Equipo de Trabajo, con copia a las Unidades de Control de Gestión correspondientes. La División de Administración generará los Informes antes señalados hasta 12 días corridos después de la fecha de cierre, y mantendrá en su poder los medios de verificación respectivos. 5. Las proyecciones de avance en el cumplimiento para los meses de Junio y Septiembre de 2017 serán definidas, una vez definidos los Programas de trabajo de ese año. 6. El Programa de Trabajo podrá modificarse siempre y cuando ocurran eventos externos al equipo de trabajo que afecten el cumplimiento de la meta, dichas modificaciones serán consensuadas por la División de Administración y el Departamento de Control de Gestión de la Dirección de Arquitectura a solicitud de los equipos de trabajo regionales.	No Aplica		
16	Los Ríos	Cumplimiento Programación de Proyectos Mandatados	%	13,00	16,00	15,00	15	100%	80%	125%	38%	38%	1. Programación base tomada del SPC (Sistema de Proyectos y Contratos) consensuada con las regiones, enviada por oficio a más tardar el 28 de abril por el Jefe de la División de Planificación - Dirección de Arquitectura a Direcciones Regionales con corte al 17 de abril 2017, que identifica los contratos por equipo de trabajo regional, señala exclusiones y actualizaciones si corresponde y el monto programado para el año t para cada proyecto. 2. Planilla de programación al cierre de Diciembre 2017, tomada del SPC, enviada a más tardar 11 de enero 2018 por oficio por la División de Planificación - D.A. a Direcciones Regionales, que indica el cumplimiento de la ejecución presupuestaria extra sectorial del año 2017.	ASCENDENTE	Se excluye de la medición todos los proyectos que presenten causas externas definidos en el Decreto Exento 290 del 25 de agosto 2016 del Ministerio de Hacienda.	No Aplica		

RESOLUCIÓN EXENTA D.A. N°164 / FEBRERO 2018

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Numerador efectivo 2017	Denominador efectivo 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Razones del Incumplimiento
16	Los Ríos	satisfacción de mandantes por servicios de edificación pública	%	2,00	2,00	1,00	1	100%	92%	109%	31%	31%	Reportes/Informes Encuesta de satisfacción de mandantes de Edificación Pública, enviada a los Directores Regionales de Arquitectura por el Jefe del Depto. de Mandantes de la División de Planificación, mediante oficio. Reportes/Informes Informe de resultado de Satisfacción de mandantes de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura, elaborado por el Departamento de Mandantes y firmado por el Jefe de División de Planificación. Reportes/Informes Oficio de Directores Regionales al Jefe de Depto. Mandantes / Jefe División de Planificación con encuestas de satisfacción de mandantes	ASCENDENTE	El indicador, tiene como objeto conocer la percepción de los mandantes, por medio de una encuesta de satisfacción del servicio recibido, así como las necesidades y expectativas de mandantes de la Dirección de Arquitectura 7 MOP en donde la DA actuó como unidad técnica en la ejecución de obras. 1. Recopilación de la información: Se consolidarán las encuestas recibidas por la División de Planificación, enviadas por las Direcciones Regionales de Arquitectura considerando las obras terminadas en el año t, (como fecha máxima de término será octubre de cada año). 2. Metodología de cálculo: Se efectúa por medio de dos procesos. 2.1 Análisis Univariable: Promedio aritmético simple de cada variable incluida en la encuesta. 2.2 Índices de Satisfacción: que considera el análisis por dimensiones (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc). 3. Exclusiones: Se excluirán de la muestra las encuestas no recibidas dentro del año calendario (fecha de corte 31 octubre de cada año) y se eliminarán los casos sin respuestas o encuestas incompletas. 4. Fuentes de los datos: Se considera la información entregada por el instrumento (encuesta), contextualizados en las siguientes dimensiones (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc) 5. Las encuestas deben ser completadas por la contraparte técnica (por parte del mandante) de la Dirección de Arquitectura. 6. Los siguientes son los aspectos metodológicos contenidos en la Encuesta de Satisfacción de Mandantes DA: 6.1 Las dimensiones que cubre el estudio son (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc); 6.2 Escala de evaluación aplicada, varía en un rango de: 1.0 a 7.0 donde (1.0 muy mala; 2.0 mala;3.0 deficiente;4.0 buena;5.0 muy buena y 7.0 excelente); 6.3 Tipo de instrumento aplicado: Encuesta de Satisfacción 6.4 Medios de verificación: (1) Oficio enviado por el Jefe del Depto. de Mandantes de la División de Planificación a los Directores Regionales de Arquitectura con la encuesta de satisfacción; (2) Oficio de Directores Regionales al Jefe de Depto. Mandantes / Jefe División de Planificación con encuestas de satisfacción de mandantes; (3) Informe de resultado de Satisfacción de mandantes de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura, elaborado por el Departamento de Mandantes y firmado por el Jefe de División de Planificación	No Aplica
TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO 16													100%	100%		
17	Los Lagos	GESTIÓN DE RS OPORTUNO	%	3,00	3,00	0,00	0	100%	60%	167%	0%	0%	1. Oficio o Memorándum entregado por el Servicio a la Dirección de Planeamiento a más tardar 15 días corridos siguientes al envío del formulario B1 a DIPRES, con el listado de iniciativas de inversión que se excluyen de la meta al momento del envío del B1 a DIPRES, según nota 5. 2. Oficio o Memorándum entregado por el Departamento Planificación de Inversiones de la Dirección de Planeamiento, 30 días corridos siguientes al envío del formulario B1 a DIPRES, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 2.1 Medición de la primera sección del indicador: $a/b * 10,25$ 2.2 Listado Excel estado del formulario B1 marco + expansión con el Proyecto de Presupuestos 2018 enviado a DIPRES, que contenga RATE, Servicio, Región y exclusiones según nota 5. 3. Oficio o Memorándum entregado por el Servicio dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018 a la Dirección de Planeamiento con: listado de iniciativas de inversión de la Nómina Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 a las que se le agregará el Centro de Responsabilidad y las exclusiones, listado de iniciativas de inversión tomadas de las solicitudes de Decreto Inicial 2018 del Servicio a los que se le agregará el centro de responsabilidad y las exclusiones. 4. Oficio o Memorándum entregado por el Depto. Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, la primera quincena de enero de 2018, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 4.1 Medición de la segunda sección del indicador: $c/d * 0,60$ 4.2 Medición de la tercera sección del indicador: $e/f * 0,15$ 4.3 Listado Excel con el total de iniciativas de inversión incorporadas en los Universos y 1, identificado en el listado: a) Las exclusiones referidas a la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018. b) El RATE al 31 de diciembre de 2017, según el Ministerio de Desarrollo Social, por Servicio y Centro de Responsabilidad. c) Las iniciativas de inversión incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 presentado al Congreso. d) Las iniciativas de inversión incluidas en las solicitudes de Decreto Inicial ingresadas a la Dirección de Planeamiento.	ASCENDENTE	Esta meta se aplica a los Servicios cuya cantidad de iniciativas de inversión nuevas sea menor a 25. Para el período 2017 este indicador aplica a las Direcciones de Obras Hidráulicas (sin APR), Obras Portuarias, Aeropuertos y Arquitectura. Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión), al momento de su envío a DIPRES. b = N° total de iniciativas de inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES. c = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 e = N° de Iniciativas de inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de iniciativas de inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio f = N° total de Iniciativas de inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 Si: a=b entonces la fórmula es: $(a/b) * 10,25 = e/f * 0,15 * 100$ Si: a <= b entonces la fórmula es: $(a/b) * 10,25 = e/f * 0,15 * 100$ Si: a > b entonces la fórmula es: $e/f * 100$ Si: d=0, entonces la fórmula es: $e/f * 100$	No Aplica
17	Los Lagos	Cumplimiento de indicadores de gestión interna D.A.	%	80,00	100,00	96,30	100	98%	80%	123%	22%	22%	1. Programas de Trabajo año 2017, acordados entre cada Equipo Regional y la División de Administración a más tardar el 31 de enero de 2017, y las actualizaciones que posteriormente correspondan. 2. La División de Administración elaborará los Informes de avance semestral, con cierre al 30 de Junio; avance trimestral con cierre al 30 de Septiembre; e informes finales al 31 de Diciembre, de cumplimiento del Programa de Trabajo 2017 de los Servicios.	ASCENDENTE	1. El objetivo de este indicador es consolidar y monitorear los indicadores transversales de gestión interna, que apalancen el cumplimiento de los procesos de apoyo que la Dirección de Arquitectura, tiene comprometida como Servicio ante el Ministerio de Obras Públicas. 2. La estructura del Programa de Trabajo para el año 2017 considera la inclusión de 4 indicadores de gestión interna, con sus diferentes metas a cumplir (Actividades, plazos, resultados, medios de verificación, y responsable) cuyo resultado estará ponderado al cumplimiento total del indicador. 3. A más tardar el 31 de Enero de 2017, cada Dirección Regional acordará con la División de Administración, las acciones a implementar en su Programa de Trabajo para el año 2017 4. La medición de Avance de este indicador será trimestral, a partir del segundo trimestre de 2017. La División de Administración elaborará dos Informes del Avance porcentual de la Meta, con fechas de cierre al 30 de Junio y al 30 de Septiembre de 2017, y un Informe Final con fecha de cierre al 31 de Diciembre de 2017, todos dirigidos a los responsables de Equipo de Trabajo, con copia a las Unidades de Control de Gestión correspondientes. La División de Administración generará los Informes antes señalados hasta 12 días corridos después de la fecha de cierre, y mantendrá en su poder los medios de verificación respectivos. 5. Las proyecciones de avance en el cumplimiento para los meses de Junio y Septiembre de 2017 serán definidas, una vez definidos los Programas de trabajo de ese año. 6. El Programa de Trabajo podrá modificarse siempre y cuando ocurran eventos externos al equipo de trabajo que afecten el cumplimiento de la meta, dichas modificaciones serán consensuadas por la División de Administración y el Departamento de Control de Gestión de la Dirección de Arquitectura a solicitud de los equipos de trabajo regionales.	No Aplica
17	Los Lagos	Cumplimiento Programación	%	1,00	1,00	1,00	1	100%	80%	125%	28%	28%	1. La programación de los proyectos para el año t se valida con una planilla resumen por Servicio cuyo formato será definido por DIRPLAN, el cual será completado por el Servicio con la siguiente información: BIP o equivalente (BIP paralelo o de fantasía), nombre IDI, monto programado para el año, considerando las exclusiones iniciales, confeccionada a partir de la planilla de programación del cierre de enero del año t extraída del SAFI en Discoverer "Reporte hacienda Cierre mensual Año actual y Anterior". Para el caso de códigos BIP paralelos que agrupan varios proyectos, el control se hará a nivel de contrato. Se consideran proyectos de arrastre los BIP no globales que tuvieron pago el año anterior. 2. Las exclusiones se realizan a nivel de proyectos, sin embargo, dependiendo de la proporción de recursos asignados a un contrato, la exclusión de uno de ellos puede implicar la exclusión de todo el proyecto. 3. Los Servicios podrán acceder a las siguientes Exclusiones Iniciales Tipo o de Referencia: 3.1. Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subítem 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. 3.2. Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subítem 31 (asignación 003 del ST 31). 3.3. Aquellos proyectos que correspondían sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos menores a M\$1.000 terminados en periodo anterior. En el caso de los Estudios no se aplicará esta excepción, ya que puede referirse al pago de una etapa. 3.4. Los gastos por concepto de equipos que son cargados al subítem 31 (asignación 006 del ST 31). 3.5. Aquellos proyectos donde existan situaciones de excepción particulares del Servicio que puedan afectar el cumplimiento de su programación. Estos casos serán identificados por los Servicios al momento de enviar su programación base a DIRPLAN. 3.6. El Servicio podrá excluir inicialmente los proyectos que sólo contemplen realizar la licitación durante el año t (Montos contratos menores o iguales a M\$10.000). 4. Los proyectos, serán excluidos de la medición en caso que se presenten las siguientes causas externas, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 20 del reglamento de convenio, las que serán analizadas y evaluadas cada una en su mérito y validadas mediante Oficio de DIRPLAN y de la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial. 4.1. Cuando los proyectos se vean afectados por rebajas presupuestarias solicitadas por un ente externo al Servicio que superen un monto igual o mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t. 4.2. Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas más de una vez en el periodo. 4.3. Cuando los plazos de revisión de Contratoría General de la República (forma de razón) excedan en más de 30 días corridos su tramitación, en cualquiera de los procesos de tramitación. 4.4. Cuando los plazos de revisión de Hacienda (Decretos) exceda en más de 70 días corridos su total tramitación desde la solicitud MOP. 4.5. Cuando los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social (RS o N) de las solicitudes de inversión y para el año en curso exceda en más de 60 días corridos su tramitación desde que se envía la ficha hasta la obtención del RATE RS. 4.6. Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento de la meta producto de decisiones demostrables de organismos externos al Servicio. 4.7. Cuando los proyectos de obras y/o Asesorías, sujetos correspondencia, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada en atención a las causales estipuladas en el Art. N°151 del Decreto Supremo MOP N°75/2004 que aprueba Reglamento para contratos de obras públicas (RCOP) y/o a las causales estipuladas en el Art. N°64 del Decreto Supremo MOP N°48/1994 que aprueba nuevo Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría (RCTC) y el contrato corresponde a un monto programado mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t. 4.8. Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación. 4.9. Asimismo, si por decisión de la autoridad ministerial o por causas externas justificables, se elimina un proyecto, quedarán excluidos de la medición de esta meta. 5. Se permitirá realizar ajuste a la programación de referencia en aquellos proyectos cuyos contratos asociados, por causas externas, justificables y validadas por la DIRPLAN, se vean afectados por alguna de las siguientes situaciones: 5.1 Cuando los contratos se adjudiquen por montos mayores o menores en más de un 20% respecto del programado inicialmente. 5.2 Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas por una vez en el periodo. 5.3 Cuando se presenten contratos cuyos montos ofertados superen los montos decretados y, con ello, se deban complementar los fondos tramitando nuevos decretos y/o realizando nuevos procesos de licitación, que afectan la programación inicial. Lo anterior será remitido a través de un Oficio emitido por el Servicio, respaldado con una minuta explicativa del acontecimiento que amerita el ajuste.	ASCENDENTE	1. Programación base tomada del SPC (Sistema de Proyectos y Contratos) consensuada con las regiones, enviada por oficio a más tardar el 28 de abril por el Jefe de la División de Planificación - Dirección de Arquitectura a Direcciones Regionales con corte al 17 de abril 2017, que identifica los contratos por equipo de trabajo regional, señala exclusiones y actualizaciones si corresponde y el monto programado para el año t para cada proyecto. 2. Planilla de programación al cierre de Diciembre 2017, tomada del SPC, enviada a más tardar 11 de enero 2018 por oficio por la División de Planificación - D.A. a Direcciones Regionales, que indica el cumplimiento de la ejecución presupuestaria extra sectorial del año 2017.	No Aplica
17	Los Lagos	Cumplimiento Programación de Proyectos Mandatados	%	20,00	25,00	16,00	19	84%	80%	105%	28%	28%	1. Programación base tomada del SPC (Sistema de Proyectos y Contratos) consensuada con las regiones, enviada por oficio a más tardar el 28 de abril por el Jefe de la División de Planificación - Dirección de Arquitectura a Direcciones Regionales con corte al 17 de abril 2017, que identifica los contratos por equipo de trabajo regional, señala exclusiones y actualizaciones si corresponde y el monto programado para el año t para cada proyecto. 2. Planilla de programación al cierre de Diciembre 2017, tomada del SPC, enviada a más tardar 11 de enero 2018 por oficio por la División de Planificación - D.A. a Direcciones Regionales, que indica el cumplimiento de la ejecución presupuestaria extra sectorial del año 2017.	ASCENDENTE	Se excluye de la medición todos los proyectos que presenten causas externas definidos en el Decreto Exento 290 del 25 de agosto 2016 del Ministerio de Hacienda.	No Aplica

RESOLUCIÓN EXENTA D.A. N°164 / FEBRERO 2018

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Numerador efectivo 2017	Denominador efectivo 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Razones del Incumplimiento	
17	Los Lagos	satisfacción de mandantes por servicios de edificación pública	%	3,00	3,00	5,00	5	100%	92%	109%	22%	22%	Reportes/Informes Encuesta de satisfacción de mandantes de Edificación Pública, enviada a los Directores Regionales de Arquitectura por el Jefe del Depto. de Mandantes de la División de Planificación, mediante oficio. Reportes/Informes Informe de resultado de Satisfacción de mandantes de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura, elaborado por el Departamento de Mandantes y firmado por el Jefe de División de Planificación. Reportes/Informes Oficio de Directores Regionales al Jefe de Depto. Mandantes / Jefe División de Planificación con encuestas de satisfacción de mandantes	ASCENDENTE	El indicador, tiene como objeto conocer la percepción de los mandantes, por medio de una encuesta de satisfacción del servicio recibido, así como las necesidades y expectativas de mandantes de la Dirección de Arquitectura 7 MDP en donde la DA actuó como unidad técnica en la ejecución de obras. 1. Recopilación de la información: Se consolidarán las encuestas recibidas por la División de Planificación, enviadas por las Direcciones Regionales de Arquitectura considerando las obras terminadas en el año t, (como fecha máxima de término será octubre de cada año). 2. Metodología de cálculo: Se efectúa por medio de dos procesos. 2.1 Análisis Univariado: Promedio aritmético simple de cada variable incluida en la encuesta. 2.2 Índices de Satisfacción: que considera el análisis por dimensiones (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc). 3. Exclusiones: Se excluirán de la muestra las encuestas no recibidas dentro del año calendario (fecha de corte 31 octubre de cada año) y se eliminarán los casos sin respuestas o encuestas incompletas. 4. Fuentes de los datos: Se considera la información entregada por el instrumento (encuesta), contextualizados en las siguientes dimensiones (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc) 5. Las encuestas deben ser completadas por la contraparte técnica (por parte del mandante) de la Dirección de Arquitectura. 6. Los siguientes son los aspectos metodológicos contenidos en la Encuesta de Satisfacción de Mandantes DA: 6.1 Las dimensiones que cubre el estudio son (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc); 6.2 Escala de evaluación aplicada, varía en un rango de: 1.0 a 7.0 donde (1.0 muy mala; 2.0 mala;3.0 deficiente;4.0 buena;5.0 muy buena y 7.0 excelente); 6.3 Tipo de instrumento aplicado: Encuesta de Satisfacción 6.4 Medios de verificación: (1) Oficio enviado por el Jefe del Depto. de Mandantes de la División de Planificación a los Directores Regionales de Arquitectura con la encuesta de satisfacción; (2) Oficio de Directores Regionales al Jefe de Depto. Mandantes / Jefe División de Planificación con encuestas de satisfacción de mandantes; (3) Informe de resultado de Satisfacción de mandantes de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura, elaborado por el Departamento de Mandantes y firmado por el Jefe de División de Planificación	No Aplica	
TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO 17													100%	100%			
18	Aysén	GESTIÓN DE RS OPORTUNO	%	1,00	1,00	0,00	0	100%	60%	167%	0%	0%	1. Oficio o Memorándum entregado por el Servicio a la Dirección de Planeamiento a más tardar 15 días corridos siguientes al envío del formulario B1 a DIPRES, con el listado de iniciativas de inversión que se excluyen de la meta al momento del envío del B1 a DIPRES, según nota 5. 2. Oficio o Memorándum entregado por el Departamento Planificación de Inversiones de la Dirección de Planeamiento, 30 días corridos siguientes al envío del formulario B1 a DIPRES, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 2.1 Medición de la primera sección del indicador: $a/b * 10,25$ 2.2 Listado Excel estado del formulario B1 marco + expansión con el Proyecto de Presupuestos 2018 enviado a DIPRES, que contenga RATE, Servicio, Región y exclusiones según nota 5. 3. Oficio o Memorándum entregado por el Servicio dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018 a la Dirección de Planeamiento con: listado de iniciativas de inversión de la Nómina Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 a las que se le agregará el Centro de Responsabilidad y las exclusiones, listado de iniciativas de inversión tomadas de las solicitudes de Decreto Inicial 2018 del Servicio a los que se le agregará el centro de responsabilidad y las exclusiones. 4. Oficio o Memorándum entregado por el Depto. Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, la primera quincena de enero de 2018, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 4.1 Medición de la segunda sección del indicador: $c/d * 0,60$ 4.2 Medición de la tercera sección del indicador: $e/f * 0,15$ 4.3 Listado Excel con el total de iniciativas de inversión incorporadas en los Universos y 1, identificado en el listado: a) Las exclusiones referidas a la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018. b) El RATE al 31 de diciembre de 2017, según el Ministerio de Desarrollo Social, por Servicio y Centro de Responsabilidad. c) Las iniciativas de inversión incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 presentado al Congreso. d) Las iniciativas de inversión incluidas en las solicitudes de Decreto Inicial ingresadas a la Dirección de Planeamiento.	ASCENDENTE	Esta meta se aplica a los Servicios cuya cantidad de iniciativas de inversión nuevas sea menor a 25. Para el período 2017 este indicador aplica a las Direcciones de Obras Hidráulicas (sin APR), Obras Portuarias, Aeropuertos y Arquitectura. Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de iniciativas de inversión nuevas con RATE RS contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión), al momento de su envío a DIPRES. b = N° total de iniciativas de inversión nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES. c = N° de iniciativas de inversión nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de iniciativas de inversión nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio d = N° total de iniciativas de inversión nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de iniciativas de inversión nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 e = N° de iniciativas de inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de iniciativas de inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio f = N° total de iniciativas de inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de iniciativas de inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 Si: a/b >= entonces la fórmula es: $(a/b * 10,25) + e/f * 0,15 * 100$ Si: a/b <= entonces la fórmula es: $(a/b * 10,25) + e/f * 0,15 * 100$ Si: d=0, entonces la fórmula es: $e/f * 100$ Si: d≠0, entonces la fórmula es: $e/f * 1,25$	No Aplica	
18	Aysén	Cumplimiento de indicadores de gestión interna D.A.	%	80,00	100,00	100,00	100	100%	80%	125%	31%	31%	1. Programas de Trabajo año 2017, acordados entre cada Equipo Regional y la División de Administración a más tardar el 31 de enero de 2017, y las actualizaciones que posteriormente correspondan. 2. La División de Administración elaborará los Informes de avance semestral, con cierre al 30 de Junio; avance trimestral con cierre al 30 de Septiembre; e informes finales al 31 de Diciembre, de cumplimiento del Programa de Trabajo 2017 de los Servicios.	ASCENDENTE	1. El objetivo de este indicador es consolidar y monitorear los indicadores transversales de gestión interna, que apalancan el cumplimiento de los procesos de apoyo que la Dirección de Arquitectura, tiene comprometida como Servicio ante el Ministerio de Obras Públicas. 2. La estructura del Programa de Trabajo para el año 2017 considera la inclusión de 4 indicadores de gestión interna, con sus diferentes metas a cumplir (Actividades, plazos, resultados, medios de verificación, y responsable) cuyo resultado estará ponderado al cumplimiento total del indicador. 3. A más tardar el 31 de Enero de 2017, cada Dirección Regional acordará con la División de Administración, las acciones a implementar en su Programa de Trabajo para el año 2017 4. La medición de Avance de este indicador será trimestral, a partir del segundo trimestre de 2017. La División de Administración elaborará dos Informes del Avance porcentual de la Meta, con fechas de cierre al 30 de Junio y al 30 de Septiembre de 2017, y un Informe Final con fecha de cierre al 31 de Diciembre de 2017, todos dirigidos a los responsables de Equipo de Trabajo, con copia a las Unidades de Control de Gestión correspondientes. La División de Administración generará los Informes antes señalados hasta 12 días corridos después de la fecha de cierre, y mantendrá en su poder los medios de verificación respectivos. 5. Las proyecciones de avance en el cumplimiento para los meses de Junio y Septiembre de 2017 serán definidas, una vez definidos los Programas de trabajo de ese año. 6. El Programa de Trabajo podrá modificarse siempre y cuando ocurran eventos externos al equipo de trabajo que afecten el cumplimiento de la meta, dichas modificaciones serán consensuadas por la División de Administración y el Departamento de Control de Gestión de la Dirección de Arquitectura a solicitud de los equipos de trabajo regionales.	No Aplica	
18	Aysén	Cumplimiento Programación	%	1,00	1,00	0,00	0	100%	80%	125%	0%	0%	1. La programación de los proyectos para el año t se valida con una planilla resumen por Servicio cuyo formato será definido por DIRPLAN, el cual será completado por el Servicio con la siguiente información: BIP o equivalente (BIP paralelo o de fantasía), nombre IDI, monto programado para el año, considerando las exclusiones iniciales, confeccionada a partir de la planilla de programación del cierre de enero del año t extraída del SAFI en Discoverer "Reporte hacienda Cierre mensual Año actual y Anterior". Para el caso de códigos BIP paralelos que agrupan varios proyectos, el control se hará a nivel de contrato. Se consideran proyectos de arrastre los BIP no globales que tuvieron pago el año anterior. 2. Las exclusiones se realizan a nivel de proyectos, sin embargo, dependiendo de la proporción de recursos asignados a un contrato, la exclusión de uno de ellos puede implicar la exclusión de todo el proyecto. 3. Los Servicios podrán acceder a las siguientes Exclusiones Iniciales Tipo o de Referencia: 3.1. Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subítem 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. 3.2. Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subítem 31 (asignación 003 del ST 31). 3.3. Aquellos proyectos que correspondían sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos menores a M\$1.000 terminados en periodo anterior. En el caso de los Estudios no se aplicará esta excepción, ya que puede referirse al pago de una etapa. 3.4. Los gastos por concepto de equipos que son cargados al subítem 31 (asignación 006 del ST 31). 3.5. Aquellos proyectos donde existan situaciones de excepción particulares del Servicio que puedan afectar el cumplimiento de su programación. Estos casos serán identificados por los Servicios al momento de enviar su programación base a DIRPLAN. 3.6. El Servicio podrá excluir inicialmente los proyectos que sólo contemplen realizar la licitación durante el año t (Montos contratos menores o iguales a M\$10.000). 4. Los proyectos, serán excluidos de la medición en caso que se presenten las siguientes causas externas, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 20 del reglamento de convenio, las que serán analizadas y evaluadas cada una en su mérito y validadas mediante Oficio de DIRPLAN y de la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial. 4.1. Cuando los proyectos se vean afectados por rebajas presupuestarias solicitadas por un ente externo al Servicio que superen un monto igual o mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t. 4.2. Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas más de una vez en el periodo. 4.3. Cuando los plazos de revisión de Contratoría General de la República (forma de razón) excedan en más de 30 días corridos su tramitación, en cualquiera de los procesos de tramitación. 4.4. Cuando los plazos de revisión de Hacienda (Decretos) exceda en más de 70 días corridos su total tramitación desde la solicitud MOP. 4.5. Cuando los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social (RS o M) de las licitaciones solicitadas y para el año en curso exceda en más de 60 días corridos su tramitación desde que se envía la ficha hasta la obtención del RATE RS. 4.6. Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento de la meta producto de decisiones demostrables de organismos externos al Servicio. 4.7. Cuando los proyectos de obras y/o Asesorías, según correspondiera, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada en atención a las causales estipuladas en el Art. N°151 del Decreto Supremo MOP N°75/2004 que aprueba Reglamento para contratos de obras públicas (RCOP) y/o a las causales estipuladas en el Art. N°64 del Decreto Supremo MOP N°48/1994 que aprueba nuevo Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría (RCTC) y el contrato corresponde a un monto programado mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t. 4.8. Asimismo, si por decisión de la autoridad ministerial o por causas externas justificables, se elimina un proyecto, quedarán excluidos de la medición de esta meta. 4.9. Se permitirá realizar ajuste a la programación de referencia en aquellos proyectos cuyos contratos asociados, por causas externas, justificables y validadas por la DIRPLAN, se vean afectados por alguna de las siguientes situaciones: 5.1 Cuando los contratos se adjudiquen por montos mayores o menores en más de un 20% respecto del programado inicialmente. 5.2 Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas por una vez en el periodo. 5.3 Cuando se presenten contratos cuyos montos ofertados superen los montos decretados y, con ello, se deban complementar los fondos tramitando nuevos decretos y/o realizando nuevos procesos de licitación, que afectan la programación inicial. Lo anterior será remitido a través de un Oficio emitido por el Servicio, respaldado con una minuta explicativa del acontecimiento que amerita el ajuste.	ASCENDENTE	1. El objetivo de este indicador es consolidar y monitorear los indicadores transversales de gestión interna, que apalancan el cumplimiento de los procesos de apoyo que la Dirección de Arquitectura, tiene comprometida como Servicio ante el Ministerio de Obras Públicas. 2. La estructura del Programa de Trabajo para el año 2017 considera la inclusión de 4 indicadores de gestión interna, con sus diferentes metas a cumplir (Actividades, plazos, resultados, medios de verificación, y responsable) cuyo resultado estará ponderado al cumplimiento total del indicador. 3. A más tardar el 31 de Enero de 2017, cada Dirección Regional acordará con la División de Administración, las acciones a implementar en su Programa de Trabajo para el año 2017 4. La medición de Avance de este indicador será trimestral, a partir del segundo trimestre de 2017. La División de Administración elaborará dos Informes del Avance porcentual de la Meta, con fechas de cierre al 30 de Junio y al 30 de Septiembre de 2017, y un Informe Final con fecha de cierre al 31 de Diciembre de 2017, todos dirigidos a los responsables de Equipo de Trabajo, con copia a las Unidades de Control de Gestión correspondientes. La División de Administración generará los Informes antes señalados hasta 12 días corridos después de la fecha de cierre, y mantendrá en su poder los medios de verificación respectivos. 5. Las proyecciones de avance en el cumplimiento para los meses de Junio y Septiembre de 2017 serán definidas, una vez definidos los Programas de trabajo de ese año. 6. El Programa de Trabajo podrá modificarse siempre y cuando ocurran eventos externos al equipo de trabajo que afecten el cumplimiento de la meta, dichas modificaciones serán consensuadas por la División de Administración y el Departamento de Control de Gestión de la Dirección de Arquitectura a solicitud de los equipos de trabajo regionales.	No Aplica	
18	Aysén	Cumplimiento Programación de Proyectos Mandatados	%	10,00	12,00	9,00	10	90%	80%	113%	38%	38%	1.-Programación base tomada del SPC (Sistema de Proyectos y Contratos)consensuada con las regiones, enviada por oficio a más tardar el 28 de abril por el Jefe de la División de Planificación - Dirección de Arquitectura a Direcciones Regionales con corte al 17 de abril 2017, que identifica los contratos por equipo de trabajo regional, señala exclusiones y actualizaciones si corresponde y el monto programado para el año t para cada proyecto. 2.- Planilla de programación al cierre de Diciembre 2017, tomada del SPC, enviada a más tardar 11 de enero 2018 por oficio por la División de Planificación - D.A. a Direcciones Regionales, que indica el cumplimiento de la ejecución presupuestaria extra sectorial del año 2017.	ASCENDENTE	Se excluye de la medición todos los proyectos que presenten causas externas definidos en el Decreto Exento 290 del 25 de agosto 2016 del Ministerio de Hacienda.	No Aplica	

RESOLUCIÓN EXENTA D.A. N°164 / FEBRERO 2018

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Numerador efectivo 2017	Denominador efectivo 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Razones del Incumplimiento
18	Aysén	Satisfacción de mandantes por servicios de edificación pública	%	2,00	2,00	2,00	2	100%	92%	109%	31%	31%	Reportes/Informes Encuesta de satisfacción de mandantes de Edificación Pública, enviada a los Directores Regionales de Arquitectura por el jefe del Depto. de Mandantes de la División de Planificación, mediante oficio. Reportes/Informes Informe de resultado de Satisfacción de mandantes de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura, elaborado por el Departamento de Mandantes y firmado por el jefe de División de Planificación. Reportes/Informes Oficio de Directores Regionales al Jefe de Depto. Mandantes / Jefe División de Planificación con encuestas de satisfacción de mandantes	ASCENDENTE	El indicador, tiene como objeto conocer la percepción de los mandantes, por medio de una encuesta de satisfacción del servicio recibido, así como las necesidades y expectativas de mandantes de la Dirección de Arquitectura 7 MOP en donde la DA actuó como unidad técnica en la ejecución de obras. 1. Recopilación de la información: Se consolidarán las encuestas recibidas por la División de Planificación, enviadas por las Direcciones Regionales de Arquitectura considerando las obras terminadas en el año t, (como fecha máxima de término será octubre de cada año). 2. Metodología de cálculo: Se efectúa por medio de dos procesos: 2.1 Análisis Univariado: Promedio aritmético simple de cada variable incluida en la encuesta. 2.2 Índices de Satisfacción: que considera el análisis por dimensiones (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc). 3. Exclusiones: Se excluirán de la muestra las encuestas no recibidas dentro del año calendario (fecha de corte 31 octubre de cada año) y se eliminarán los casos sin respuestas o encuestas incompletas. 4. Fuentes de los datos: Se considera la información entregada por el instrumento (encuesta), contextualizados en las siguientes dimensiones (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc) 5. Las encuestas deben ser completadas por el contraparte técnico (por parte del mandante) de la Dirección de Arquitectura. 6. Los siguientes son los aspectos metodológicos contenidos en la Encuesta de Satisfacción de Mandantes DA: 6.1 Las dimensiones que cubre el estudio son (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc); 6.2 Escala de evaluación aplicada, varía en un rango de: 1.0 a 7.0 donde (1.0 muy mala; 2.0 mala;3.0 deficiente;4.0 regular;5.0 buena;6.0 muy buena y 7.0 excelente); 6.3 Tipo de instrumento aplicado: Encuesta de Satisfacción 6.4 Medios de verificación: (1) Oficio enviado por el Jefe del Depto. de Mandantes de la División de Planificación a los Directores Regionales de Arquitectura con la encuesta de satisfacción; (2) Oficio de Directores Regionales al Jefe de Depto. Mandantes / Jefe División de Planificación con encuestas de satisfacción de mandantes; (3) Informe de resultado de Satisfacción de mandantes de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura, elaborado por el Departamento de Mandantes y firmado por el jefe de División de Planificación	No Aplica
TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO 18													100%	100%		
19	Punta Arenas	GESTIÓN DE RS OPORTUNO	%	4,00	4,00	0,00	0	100%	60%	167%	0%	0%	1. Oficio o Memorándum entregado por el Servicio a la Dirección de Planeamiento a más tardar 15 días corridos siguientes al envío del formulario B1 a DIPRES, con el listado de iniciativas de inversión que se ejecuten a la meta al momento del envío del B1 a DIPRES, según nota 5. 2. Oficio o Memorándum entregado por el Departamento Planificación de Inversiones de la Dirección de Planeamiento, 30 días corridos siguientes al envío del formulario B1 a DIPRES, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 2.1 Medición de la primera sección del indicador: $a/b*0,25$ 2.2 Listado Excel estado del formulario B1 marco y expansión con el Proyecto de Presupuestos 2018 enviado a DIPRES, que contenga RATE, Servicio, Región y exclusiones según nota 5. 3. Oficio o Memorándum entregado por el Servicio dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018 a la Dirección de Planeamiento con: listado de iniciativas de inversión de la Nómina Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 a las que se le agregará el Centro de Responsabilidad y las exclusiones, listado de iniciativas de inversión tomadas de las solicitudes de Decreto Inicial 2018 del Servicio a las que se le agregará el centro de responsabilidad y las exclusiones. 4. Oficio o Memorándum entregado por el Depto. Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, la primera quincena de enero de 2018, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 4.1 Medición de la segunda sección del indicador: $c/d*0,60$ 4.2 Medición de la tercera sección del indicador: $e/f*0,15$ 4.3 Listado Excel con el total de iniciativas de inversión incorporadas en los Universos d y f, identificado en el listado: a) Las exclusiones referidas a la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018. b) El RATE al 31 de diciembre de 2017, según el Ministerio de Desarrollo Social, por Servicio y Centro de Responsabilidad. c) Las iniciativas de inversión incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 presentado al Congreso. d) Las iniciativas de inversión incluidas en las solicitudes de Decreto Inicial ingresadas a la Dirección de Planeamiento.	ASCENDENTE	Esta meta se aplica a los Servicios cuya cantidad de iniciativas de inversión nuevas sea menor a 25. Para el período 2017 este indicador aplica a las Direcciones de Obras Hidráulicas (sin APR), Obras Portuarias, Aeropuertos y Arquitectura. Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de iniciativas de inversión nuevas con RATE RS contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión), al momento de su envío a DIPRES. b = N° total de iniciativas de inversión nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES. c = N° de iniciativas de inversión nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de iniciativas de inversión nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio d = N° total de iniciativas de inversión nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de iniciativas de inversión nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 e = N° de iniciativas de inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de iniciativas de inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio f = N° total de iniciativas de inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de iniciativas de inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 5. Si d=0 entonces la fórmula es: $(c/d)*0,60 + e/f*0,15$ 2. Si d=0 entonces la fórmula es: $(a/b)*0,25 + e/f*0,15*100$ 3. Si d=0, entonces la fórmula es: $e/f*100$ A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta: 1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (Item 01) o proyecto (Item 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 2. Iniciativa de inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gatto en el año 2017 3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de iniciativas de inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018. 4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático. 5. Las exclusiones, se aplicarán al momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las iniciativas de inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP. 5.2 Las que están sujetas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009. 5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial. 5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.5 Aquellas con RATE IN: incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en reemplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula $(c/d)*0,60 + e/f*0,15$; igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.	No Aplica
19	Punta Arenas	Cumplimiento de indicadores de gestión interna D.A.	%	80,00	100,00	99,50	100	100%	80%	124%	28%	28%	1. Programas de Trabajo año 2017, acordados entre cada Equipo Regional y la División de Administración a más tardar el 31 de enero de 2017, y las actualizaciones que posteriormente correspondan. 2. La División de Administración elaborará los Informes de avance semestral, con cierre al 30 de Junio; avance trimestral con cierre al 30 de Septiembre; e informes finales al 31 de Diciembre, de cumplimiento del Programa de Trabajo 2017 de los Servicios.	ASCENDENTE	1. El objetivo de este indicador es consolidar y monitorear los indicadores transversales de gestión interna, que apalancan el cumplimiento de los procesos de apoyo que la Dirección de Arquitectura, tiene comprometida como Servicio ante el Ministerio de Obras Públicas. 2. La estructura del Programa de Trabajo para el año 2017 considera la inclusión de 4 indicadores de gestión interna, con sus diferentes metas a cumplir (Actividades, plazos, resultados, medios de verificación, y responsable) cuyo resultado estará ponderado al cumplimiento total del indicador. 3. A más tardar el 31 de Enero de 2017, cada Dirección Regional acordará con la División de Administración, las acciones a implementar en su Programa de Trabajo para el año 2017 4. La medición de Avance de este indicador será trimestral, a partir del segundo trimestre de 2017. La División de Administración elaborará dos informes del Avance porcentual de la Meta, con fechas de cierre al 30 de Junio y al 30 de Septiembre de 2017, y un Informe Final con fecha de cierre al 31 de Diciembre de 2017, todos dirigidos a los responsables de Equipo de Trabajo, con copia a las Unidades de Control de Gestión correspondientes. La División de Finanzas generará los Informes antes señalados hasta 12 días corridos después de la fecha de cierre, y mantendrá a su poder los medios de verificación respectivos. 5. Las proyecciones de avance en el cumplimiento para los meses de Junio y Septiembre de 2017 serán definidas, una vez definidos los Programas de trabajo de ese año. 6. El Programa de Trabajo podrá modificarse siempre y cuando ocurran eventos externos al equipo de trabajo que afecten el cumplimiento de la meta, dichas modificaciones serán consensuadas por la División de Administración y el Departamento de Control de Gestión de la Dirección de Arquitectura a solicitud de los equipos de trabajo regionales.	No Aplica
19	Punta Arenas	Cumplimiento Programación	%	2,00	2,00	2,00	2	100%	80%	125%	36%	36%	1. La programación de los proyectos para el año t se valida con una planilla resumen por Servicio cuyo formato será definido por DIRPLAN, el cual será completado por el Servicio con la siguiente información: BIP o equivalente (BIP paralelo o de fantasía), nombre IDI, monto programado para el año, considerando las exclusiones iniciales, confeccionada a partir de la planilla de programación del cierre de enero del año t extraída del SAFI en Discoverer "Reporte hacienda Cierre mensual Año actual y Anterior". Para el caso de códigos BIP paralelos que agrupan varios proyectos, el control se hará a nivel de contrato. Se consideran proyectos de arrastre los BIP no globales que tuvieron pago el año anterior. 2. Las exclusiones se realizan a nivel de proyectos, sin embargo, dependiendo de la proporción de recursos asignados a un contrato, la exclusión de uno de ellos puede implicar la exclusión de todo el proyecto. 3. Los Servicios podrán acceder a las siguientes Exclusiones Iniciales Tipo o de Referencia: 3.1. Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subítemo 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. 3.2. Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subítemo 31 (asignación 003 del ST 31). 3.3. Aquellos proyectos que correspondan sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos menores a M\$1.000 terminados en periodo anterior. En el caso de los Estudios no se aplicará esta excepción, ya que puede referirse al pago de una etapa. 3.4. Los gastos por concepto de equipos que son cargados al subítemo 31 (asignación 006 del ST 31). 3.5. Aquellos proyectos donde existan situaciones de excepción particulares del Servicio que puedan afectar el cumplimiento de su programación. Estos casos serán identificados por los Servicios al momento de enviar su programación base a DIRPLAN. 3.6. El Servicio podrá excluir inicialmente los proyectos que sólo contemplen realizar la licitación durante el año t (Montos contratos menores o iguales a M\$10.000). 4. Los proyectos, serán excluidos de la medición en caso que se presenten las siguientes causas externas, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 20 del reglamento de convenio, las que serán analizadas y evaluadas cada una en su mérito y validadas mediante Oficio de DIRPLAN y de la Unidad de Monitoreo y Control Gestión Ministerial. 4.1. Cuando los proyectos se vean afectados por rebajas presupuestarias solicitadas por un ente externo al Servicio que superen un monto igual o mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t. 4.2. Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas más de una vez en el periodo. 4.3. Cuando los plazos de revisión de Contrataría General de la República (tema de razón) excedan en más de 30 días corridos su tramitación, en cualquiera de los procesos de tramitación. 4.4. Cuando los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social (RS o 0) de las solicitudes para el año t y para el año en curso exceda en más de 60 días corridos su tramitación desde que se envía la ficha hasta la obtención del RATE RS. 4.5. Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento de la meta producto de decisiones demostrables de organismos externos al Servicio. 4.6. Cuando los proyectos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada en atención a las causales estipuladas en el Art. N°151 del Decreto Supremo MOP N°75/2004 que aprueba Reglamento para contratos de obras públicas (RCOP) y/o a las causales estipuladas en el Art. N°64 del Decreto Supremo MOP N°48/1994 que aprueba nuevo Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría (RCTC) y el contrato corresponde a un monto programado mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t. 4.7. Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación. 4.8. Asimismo, si por decisión de la autoridad ministerial o por causas externas justificables, se elimina un proyecto, quedarán excluidos de la medición de esta meta. 4.9. Se permitirá realizar ajuste a la programación de referencia en aquellos proyectos cuyos contratos asociados, por causas externas, justificables y validadas por el DIRPLAN, se vean afectados por alguna de las siguientes situaciones: 5.1 Cuando los contratos se adjudiquen por montos mayores o menores en más de un 20% respecto del programado inicialmente. 5.2 Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas por una vez en el periodo. 5.3 Cuando se presenten contratos cuyos montos ofertados superen los montos decretados y, con ello, se deban complementar los fondos tramitando nuevos decretos y/o realizando nuevos procesos de licitación, que afectan la programación inicial. Lo anterior será remitido a través de un Oficio emitido por el Servicio, respaldado con una minuta explicativa del acontecimiento que amerita el ajuste.	ASCENDENTE	1. La programación de los proyectos para el año t se valida con una planilla resumen por Servicio cuyo formato será definido por DIRPLAN, el cual será completado por el Servicio con la siguiente información: BIP o equivalente (BIP paralelo o de fantasía), nombre IDI, monto programado para el año, considerando las exclusiones iniciales, confeccionada a partir de la planilla de programación del cierre de enero del año t extraída del SAFI en Discoverer "Reporte hacienda Cierre mensual Año actual y Anterior". Para el caso de códigos BIP paralelos que agrupan varios proyectos, el control se hará a nivel de contrato. Se consideran proyectos de arrastre los BIP no globales que tuvieron pago el año anterior. 2. Las exclusiones se realizan a nivel de proyectos, sin embargo, dependiendo de la proporción de recursos asignados a un contrato, la exclusión de uno de ellos puede implicar la exclusión de todo el proyecto. 3. Los Servicios podrán acceder a las siguientes Exclusiones Iniciales Tipo o de Referencia: 3.1. Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subítemo 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. 3.2. Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subítemo 31 (asignación 003 del ST 31). 3.3. Aquellos proyectos que correspondan sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos menores a M\$1.000 terminados en periodo anterior. En el caso de los Estudios no se aplicará esta excepción, ya que puede referirse al pago de una etapa. 3.4. Los gastos por concepto de equipos que son cargados al subítemo 31 (asignación 006 del ST 31). 3.5. Aquellos proyectos donde existan situaciones de excepción particulares del Servicio que puedan afectar el cumplimiento de su programación. Estos casos serán identificados por los Servicios al momento de enviar su programación base a DIRPLAN. 3.6. El Servicio podrá excluir inicialmente los proyectos que sólo contemplen realizar la licitación durante el año t (Montos contratos menores o iguales a M\$10.000). 4. Los proyectos, serán excluidos de la medición en caso que se presenten las siguientes causas externas, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 20 del reglamento de convenio, las que serán analizadas y evaluadas cada una en su mérito y validadas mediante Oficio de DIRPLAN y de la Unidad de Monitoreo y Control Gestión Ministerial. 4.1. Cuando los proyectos se vean afectados por rebajas presupuestarias solicitadas por un ente externo al Servicio que superen un monto igual o mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t. 4.2. Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas más de una vez en el periodo. 4.3. Cuando los plazos de revisión de Contrataría General de la República (tema de razón) excedan en más de 30 días corridos su tramitación, en cualquiera de los procesos de tramitación. 4.4. Cuando los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social (RS o 0) de las solicitudes para el año t y para el año en curso exceda en más de 60 días corridos su tramitación desde que se envía la ficha hasta la obtención del RATE RS. 4.5. Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento de la meta producto de decisiones demostrables de organismos externos al Servicio. 4.6. Cuando los proyectos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada en atención a las causales estipuladas en el Art. N°151 del Decreto Supremo MOP N°75/2004 que aprueba Reglamento para contratos de obras públicas (RCOP) y/o a las causales estipuladas en el Art. N°64 del Decreto Supremo MOP N°48/1994 que aprueba nuevo Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría (RCTC) y el contrato corresponde a un monto programado mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t. 4.7. Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación. 4.8. Asimismo, si por decisión de la autoridad ministerial o por causas externas justificables, se elimina un proyecto, quedarán excluidos de la medición de esta meta. 4.9. Se permitirá realizar ajuste a la programación de referencia en aquellos proyectos cuyos contratos asociados, por causas externas, justificables y validadas por el DIRPLAN, se vean afectados por alguna de las siguientes situaciones: 5.1 Cuando los contratos se adjudiquen por montos mayores o menores en más de un 20% respecto del programado inicialmente. 5.2 Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas por una vez en el periodo. 5.3 Cuando se presenten contratos cuyos montos ofertados superen los montos decretados y, con ello, se deban complementar los fondos tramitando nuevos decretos y/o realizando nuevos procesos de licitación, que afectan la programación inicial. Lo anterior será remitido a través de un Oficio emitido por el Servicio, respaldado con una minuta explicativa del acontecimiento que amerita el ajuste.	No Aplica

RESOLUCIÓN EXENTA D.A. N°164 / FEBRERO 2018

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Numerador efectivo 2017	Denominador efectivo 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Razones del Incumplimiento
19	Punta Arenas	Cumplimiento de Programación de Proyectos Mandatados	%	10,00	12,00	9,00	9	100%	80%	125%	36%	30%	1.-Programación base tomada del SPC (Sistema de Proyectos y Contratos)consensuada con las regiones, enviada por oficio a más tardar el 28 de abril por el Jefe de la División de Planificación - Dirección de Arquitectura a Direcciones Regionales con corte al 17 de abril 2017, que identifica los contratos por equipo de trabajo regional, señala exclusiones y actualizaciones si corresponde y el monto programado para el año 1 para cada proyecto. 2.- Planilla de programación al cierre de Diciembre 2017, tomada del SPC, enviada a más tardar 11 de enero 2018 por oficio por la División de Planificación -D.A. a Direcciones Regionales, que indica el cumplimiento de la ejecución presupuestaria extra sectorial del año 2017.	ASCENDENTE	Se excluye de la medición todos los proyectos que presenten causas externas definidos en el Decreto Exento 290 del 25 de agosto 2016 del Ministerio de Hacienda.	No Aplica
19	Punta Arenas	Satisfacción de mandantes por servicios de edificación pública	%	1,00	1,00	0,00	0	100%	92%	109%	0%	0%	Reportes/Informes Encuesta de satisfacción de mandantes de Edificación Pública, enviada a los Directores Regionales de Arquitectura por el Jefe del Depto. de Mandantes de la División de Planificación, mediante oficio. Reportes/Informes Informe de resultado de Satisfacción de mandantes de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura, elaborado por el Departamento de Mandantes y firmado por el Jefe de División de Planificación. Reportes/Informes Oficio de Directores Regionales al Jefe de Depto. Mandantes / Jefe División de Planificación con encuestas de satisfacción de mandantes	ASCENDENTE	El indicador, tiene como objeto conocer la percepción de los mandantes, por medio de una encuesta de satisfacción del servicio recibido, así como las necesidades y expectativas de mandantes de la Dirección de Arquitectura 7 MOP en donde la DA actuó como unidad técnica en la ejecución de obras. 1. Recopilación de la información: Se consolidaran las encuestas recibidas por la División de Planificación, enviadas por las Direcciones Regionales de Arquitectura considerando las obras terminadas en el año 1, (como fecha máxima de termino será octubre de cada año). 2. Metodología de cálculo: Se efectúa por medio de dos procesos. 2.1 Análisis Univariado: Promedio aritmético simple de cada variable incluida en la encuesta. 2.2 Índices de Satisfacción: que considera el análisis por dimensiones (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc). 3. Exclusiones: Se excluirán de la muestra las encuestas no recibidas dentro del año calendario (fecha de corte 31 octubre de cada año) y se eliminarán los casos sin respuestas o encuestas incompletas. 4. Fuentes de los datos: Se considera la información entregada por el instrumento (encuesta), contextualizados en las siguientes dimensiones (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc) 5. Las encuestas deben ser completadas por la contraparte técnica (por parte del mandante) de la Dirección de Arquitectura. 6. Los siguientes son los aspectos metodológicos contenidos en la Encuesta de Satisfacción de Mandantes DA: 6.1 Las dimensiones que cubre el estudio son (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc); 6.2 Escala de evaluación aplicada, varía en un rango de 1.0 a 7.0 donde (1.0 muy mala; 2.0 mala;3.0 deficiente;4.0 regular;5.0 buena;6.0 muy buena y 7.0 excelente); 6.3 Tipo de instrumento aplicado: Encuesta de Satisfacción 6.4 Medios de verificación: (1) Oficio enviado por el Jefe del Depto. de Mandantes de la División de Planificación a los Directores Regionales de Arquitectura con la encuesta de satisfacción; (2) Oficio de Directores Regionales al Jefe de Depto. Mandantes / Jefe División de Planificación con encuestas de satisfacción de mandantes; (3) Informe de resultado de Satisfacción de mandantes de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura, elaborado por el Departamento de Mandantes y firmado por el Jefe de División de Planificación	No Aplica
TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO 19											100%	100%				

RESULTADO CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2017
DIRECCION DE ARQUITECTURA



Nivel de cumplimiento global al 31 de diciembre de 2017

Nº	EQUIPO DE TRABAJO	CANTIDAD DE INTEGRANTES	Nº DE METAS	Nivel de cumplimiento global	Porcentaje de incremento por desempeño colectivo	
1	División de Edificación Pública	36	9		100%	8%
2	División de Planificación	22	6		100%	8%
3	División de Administración	29	7		100%	8%
4	Asesorías	9	3		100%	8%
5	Arica y Parinacota	16	4		100%	8%
6	Tarapacá	16	3		100%	8%
7	Antofagasta	16	3		100%	8%
8	Atacama	15	4		100%	8%
9	Coquimbo	18	4		100%	8%
10	Valparaíso	17	6		100%	8%
11	Región Metropolitana	27	6		97%	8%
12	O'Higgins	17	5		100%	8%
13	Maule	20	4		100%	8%
14	Bío Bío	23	4		100%	8%
15	Araucanía	21	4		100%	8%
16	Los Ríos	15	3		100%	8%
17	Los Lagos	24	4		100%	8%
18	Aysén	17	3		100%	8%
19	Punta Arenas	18	3		100%	8%
TOTAL		376	85		99,86%	8%

TOTAL DOTACIÓN EFECTIVA	376
--------------------------------	------------

La Dotación efectiva corresponde a la cantidad de funcionarios del Servicios al 31 de diciembre 2017, y el número total de personas que componen el equipo de trabajo, corresponde a la definida en el Anexo 1 que define los equipos de trabajo del Convenio de Desempeño Colectivo.

AUTORIZA PAGO DE INCREMENTO POR DESEMPEÑO COLECTIVO, CORRESPONDIENTE AL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL AÑO 2017, SEGÚN RESOLUCIÓN EXENTA DA. N° 164 DE 27.02.2018.

SANTIAGO, 06 MAR. 2018

MINISTERIO DE HACIENDA		
OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART.		
JURIDICO		
DEPTO. T.R. Y REGISTRO		
SUB.DEP. C.CENTRAL		
SUB.DEP. E. CUENTAS		
SUB.DEP. C.P.Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB.DEP. MUNICIP		
REFRENDACION		
REF. POR	\$.....	
IMPUTAC.	
ANOT. POR	\$.....	
DEDUC.DTO.	

VISTOS:

La resolución exenta DA. N° 164 de 27.02.2018, que certifica el cumplimiento global de los equipos de trabajo de las metas del año 2017, la Ley N° 19.882, de 2003; la Ley N° 20.212, de 2008, la ley N° 19.553, de 1998; las resoluciones N°s 10 y 18, de 2017 de la Contraloría General de la República; el DS. N° 983 de 2003 del Ministerio de Hacienda y en uso de las atribuciones que me confiere el DFL. MOP. N° 850, de 1997, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, y el Decreto MOP N° 102 de 15 de septiembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, por resolución exenta DA. N° 1274 de 07.12.2016, se aprobó el convenio por desempeño colectivo para el año 2017, modificado por resolución exenta DA N° 290 de 31.03.2017, y por resolución exenta DA N° 866 de 24.08.2017.

Que, por resolución exenta DA. N° 164 de 27.02.2018, se aprobó el nivel de cumplimiento global de las metas del año 2017, de los equipos de trabajo, definidos en el convenio precitado,

Que, en virtud de lo dispuesto en el Art. 30° y 31° del DS. N° 983 de 30.10.2003, publicado en D.O. de 12.01.2004, que aprueba el reglamento para la aplicación del incremento por desempeño colectivo del Art. 7° de la Ley N° 19.553, modificada por la Ley N° 20.212 del 2008, es necesario dictar el presente acto administrativo, que autoriza el porcentaje a pagar por dicho concepto,

RESUELVO (EXENTA)

D.A. N° _____/

192

- AUTORIZASE** el pago del incremento por desempeño colectivo, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 4° de la ley N° 19.553, modificada por la Ley N° 20.212 de 2008, a los funcionarios de la Dirección de Arquitectura, que se individualizan en a continuación, los cuales integraron los 19 equipos de trabajo definidos conforme a las Resoluciones Exentas DA N° 962 de 2016 y 1272 de 2017.

AUTORIZA PAGO DE INCREMENTO POR DESEMPEÑO COLECTIVO,
CORRESPONDIENTE AL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL AÑO 2017,
SEGÚN RESOLUCIÓN EXENTA DA. N° 164 DE 27.02.2018

Run	Dv	Nombre	Región	%	Cal. Jurídica	DEPENDENCIA
		ACEVEDO HERRERA ALEX EDUARDO	NIVEL CENTRAL	8	CONTRATA	DIVISION DE ADMINISTRACION
		ACUÑA ABURTO CRISTIAN ALBERTO	DE LA ARAUCANIA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		ACUÑA CARO LUIS HUMBERTO	NIVEL CENTRAL	3,96	CONTRATA	DIVISION DE ADMINISTRACION
		ACUÑA MORALES PAMELA KARINA	DE MAGALLANES	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		AGUAYO ROJAS CAROLINA ANDREA	NIVEL CENTRAL	8	CONTRATA	DIVISION DE EDIFICACION PUBLICA
		AGUILA AGUILA DANIELA ALEJANDRA	DE ANTOFAGASTA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		AGUILA ALMONACID MARIA CECILIA	DE LOS LAGOS	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		AHUMADA VERGARA CARLOS HUMBERTO	NIVEL CENTRAL	8	CONTRATA	DIVISION DE ADMINISTRACION
		ALARCON RAMIREZ ALICIA VICTORIA	NIVEL CENTRAL	7,89	CONTRATA	DIVISION DE EDIFICACION PUBLICA
		ALARCON SANCHEZ JUAN CARLOS	NIVEL CENTRAL	8	CONTRATA	DIVISION DE PLANIFICACION Y COORDINACION
		ALFARO GARCIA MONICA PATRICIA	METROPOLITANA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		ALLENDE VIVAR ORLANDO ANTONIO	NIVEL CENTRAL	8	CONTRATA	DIVISION DE PLANIFICACION Y COORDINACION
		ALMONACID OYARZO MARISOL ANDREA	DE MAGALLANES	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		ALTAMIRANO FUENTES PATRICIO ALEJANDRO	DE ANTOFAGASTA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		ALVARADO JARA MARCO AURELIO	DE LOS LAGOS	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		ALVARADO SANCHEZ CARLOS ANIBAL	DE ARICA Y PARINACOTA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		ALVARADO SOTO JUAN ARSOLINDO	DE AYSEN	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		AMAYA CERON MARCO ANTONIO	DE LOS RIOS	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		AMIGO MANCILLA EUGENIO ALFONSO	DEL MAULE	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		ANDRADE RAUQUE MARIA ELIANA	DE LOS LAGOS	8	PLANTA	DIRECCION NACIONAL
		ANDREU CUELLO HECTOR GUILLERMO	METROPOLITANA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		ANGUITA MEDEL FELIX ALBERTO	NIVEL CENTRAL	8	CONTRATA	DIVISION DE EDIFICACION PUBLICA
		ARANEDA NAVARRO MONICA LORETO	DEL MAULE	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		ARAVENA ARANEDA BERNARDO ALEJANDRO	DEL BIO BIO	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		ARAYA DIAZ ANSELMO JORGE	DE ANTOFAGASTA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		ARAYA HERRERA GIOVANNA DEL CARMEN	NIVEL CENTRAL	8	CONTRATA	DIVISION DE ADMINISTRACION
		ARBIOL QUEZADA MIGUEL ANGEL	NIVEL CENTRAL	8	CONTRATA	DIVISION DE EDIFICACION PUBLICA
		ARIAS KRAUSE CATALINA DE LAS NIEVES	NIVEL CENTRAL	8	CONTRATA	DIVISION DE ADMINISTRACION
		ASTORGA RODRIGUEZ NATALIA ROSA	NIVEL CENTRAL	8	CONTRATA	DIVISION DE PLANIFICACION Y COORDINACION
		ASTUDILLO BERRIOS LUCIA BEATRIZ	DEL LIB. GRAL.B.O HIGGINS	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		AVILES VELIZ ROSA DEL CARMEN	DE VALPARAISO	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		BAHAMONDE CARRILLO IVAN ANTONIO	DE AYSEN	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		BAHAMONDE PATIÑO CLAUDIO ANDRES	DE MAGALLANES	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		BARAHONA ALBORNOZ PRICILLA CARLA	NIVEL CENTRAL	6,02	CONTRATA	DIVISION DE EDIFICACION PUBLICA
		BARAHONA TELLO SOFIA INES	DEL LIB. GRAL.B.O HIGGINS	7,31	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		BARRERA MORENO BLANCA ROSA	NIVEL CENTRAL	8	CONTRATA	DIVISION DE PLANIFICACION Y COORDINACION
		BARRIA APABLAZA BASTIAN ALEXIS	DEL MAULE	1,51	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		BARROS CESPEDES ELIZABETH ALEXANDRA	NIVEL CENTRAL	8	CONTRATA	DIVISION DE EDIFICACION PUBLICA
		BECERRA FUENTES JOEL RICARDO	DE ANTOFAGASTA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		BECERRA PARRA MARCELO JOSE	DE AYSEN	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		BELTRAN CORREA GLADY ROSA	DEL LIB. GRAL.B.O HIGGINS	8	PLANTA	DIRECCION NACIONAL
		BRIONES CID GERSON AARON	DE AYSEN	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		BRIONES INOSTROZA SERGIO EDUARDO	DEL BIO BIO	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		BRUCE HOLMGREN JOSE MIGUEL	DE COQUIMBO	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		BUGUEÑO VALENCIA LIZBETH VALESKA DEL CARMEN	DE TARAPACA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		BURGOS VIGNOLO VANESSA LORENA	DE LOS RIOS	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		BUSTOS MORAGA SANDRA PAOLA	NIVEL CENTRAL	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL

AUTORIZA PAGO DE INCREMENTO POR DESEMPEÑO COLECTIVO,
CORRESPONDIENTE AL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL AÑO 2017,
SEGÚN RESOLUCIÓN EXENTA DA. N° 164 DE 27.02.2018

Run	Dv	Nombre	Región	%	Cal. Jurídica	DEPENDENCIA
		CACERES VIDAL MARIA CRISTINA	DE LA ARAUCANIA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		CACERES ZUÑIGA MARIA CATALINA	DEL LIB. GRAL.B.O HIGGINS	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		CADIZ ABARCA JULIO ANDRES	DEL LIB. GRAL.B.O HIGGINS	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		CAICO LEMA JAVIER ANDRES	DE AYSEN	0,91	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		CALQUIN SILVA HUMBERTO ESTEBAN	NIVEL CENTRAL	8	CONTRATA	DIVISION DE PLANIFICACION Y COORDINACION
		CAMERON AMESTICA RODRIGO LIZANDRO	DE ARICA Y PARINACOTA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		CAMPILLAY VILLEGAS MARIA LUISA	DE ATACAMA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		CAMPOS CARTES FERNANDO ISMAEL	METROPOLITANA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		CAMPUSANO ALVAREZ WALDO NELSON	DE ANTOFAGASTA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		CAMUS SILVA CARLA ALEJANDRA	DE ARICA Y PARINACOTA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		CANTEROS GORMAZ ANGELICA MARIGEN	DEL MAULE	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		CANTO DURAN RAFAEL ALEJANDRO	DEL LIB. GRAL.B.O HIGGINS	1,47	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		CAÑIPA BUSTAMANTE FREDDY MARCO ANTONIO	DE TARAPACA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		CARCAMO MIRANDA NELSON FABIAN	DE MAGALLANES	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		CARDENAS CONTRERAS JACQUELINE IVETTE	DEL BIO BIO	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		CARDENAS CORDOVA YASNA LORENA	DEL LIB. GRAL.B.O HIGGINS	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		CARMONA RIVERA OSCAR	DE COQUIMBO	8	PLANTA	DIRECCION NACIONAL
		CARRILLANCA GARCES LILIAN ROXANA	DE LOS RIOS	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		CARVAJAL GONZALEZ RICARDO HORACIO	NIVEL CENTRAL	2,67	PLANTA	SUBDIRECCION DE ARQUITECTURA
		CARVAJAL MATUS ANA ALEJANDRA	DEL MAULE	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		CASTILLO JUAREZ LUIS EDUARDO	NIVEL CENTRAL	8	CONTRATA	DIVISION DE ADMINISTRACION
		CASTRO FLORES FABIOLA ARACELY	DE ARICA Y PARINACOTA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		CASTRO ORELLANA CRISTIAN	NIVEL CENTRAL	8	CONTRATA	DIVISION DE PLANIFICACION Y COORDINACION
		CASTRO RAMOS CRISTIAN ALEJANDRO	DEL MAULE	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		CATAN GOUHANEH ALBERTO SALVADOR	NIVEL CENTRAL	7,98	CONTRATA	DIVISION DE PLANIFICACION Y COORDINACION
		CHACANA VIDAL SUSAN YAMILET	DE TARAPACA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		CHACON AGUILAR MARCELO FELIPE	NIVEL CENTRAL	8	CONTRATA	DIVISION DE EDIFICACION PUBLICA
		CHAIGNEAU MORALES VICTOR MATIAS	NIVEL CENTRAL	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		CHAMBLAS BUSTAMANTE MARCELA DE LAS MERCEDES	DE LOS RIOS	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		CHAVEZ ARGUELLES CLAUDIA ANDREA	NIVEL CENTRAL	8	CONTRATA	SUBDIRECCION DE ARQUITECTURA
		CHAVEZ ESCOBAR FABIAN RENNY	DE ARICA Y PARINACOTA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		CHAVEZ VILLALOBOS DAYANA ELIZABETH	DE ANTOFAGASTA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		CHAVEZ ZEPEDA ELIANA ELIZABETH	DE ANTOFAGASTA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		CHELLEW MURILLO ALEX HENRY	NIVEL CENTRAL	8	CONTRATA	DIVISION DE EDIFICACION PUBLICA
		CHIGUAY ALVAREZ MARIA ALEJANDRA	DE AYSEN	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		COLVILLE PARRA CRISTIAN LUIS	DE ANTOFAGASTA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		CONTADOR RIVERA LUZ ELIANA	DE TARAPACA	8	PLANTA	DIRECCION NACIONAL
		CONTRERAS CASTILLO JUAN GUILLERMO	DE VALPARAISO	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		CONTRERAS LARA VILMA ALEJANDRA	DEL LIB. GRAL.B.O HIGGINS	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		CONTRERAS MAYORGA FRANCISCO ALBINO	DE LOS LAGOS	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		CONTRERAS VEGA PATRICIA GLADYS	DEL BIO BIO	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		CORBETT CIFUENTES JULIAN RODRIGO	DEL BIO BIO	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		CORDARO CARDENAS MARGARITA ROSA	NIVEL CENTRAL	8	PLANTA	DIVISION DE EDIFICACION PUBLICA
		CORDOVA PARADA LEONARDO ANTONIO	METROPOLITANA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		CORREA BARAHONA CLAUDIO ANDRES	DE AYSEN	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		CORTES MAMANI MARGARITA DEL CARMEN	DE TARAPACA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		CORTES MORALES VERONICA EDITH	DE COQUIMBO	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL

AUTORIZA PAGO DE INCREMENTO POR DESEMPEÑO COLECTIVO,
CORRESPONDIENTE AL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL AÑO 2017,
SEGÚN RESOLUCIÓN EXENTA DA. N° 164 DE 27.02.2018

Run	Dv	Nombre	Región	%	Cal. Jurídica	DEPENDENCIA
		CORTES OLIVARES JUAN ANTONIO JESUS	DE ATACAMA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		CORTES PEREIRA JORGE EDUARDO	DE MAGALLANES	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		CORTES SEPULVEDA FABIOLA VIVIANA	NIVEL CENTRAL	8	CONTRATA	DIVISION DE EDIFICACION PUBLICA
		CORTEZ ARISTE CHRISTIAN ANTONIO	DE ANTOFAGASTA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		CRUZ AZOCAR BENJAMIN LUIS	NIVEL CENTRAL	7,93	CONTRATA	DIVISION DE PLANIFICACION Y COORDINACION
		CRUZ PEREZ KARINA ANDREA	NIVEL CENTRAL	8	CONTRATA	DIVISION DE EDIFICACION PUBLICA
		DAROCH GRASSI ANNELY ELLYNOR	METROPOLITANA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		DE ARMAS PEREZ MARIA EUGENIA ALEJANDRA	DE MAGALLANES	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		DE LA FUENTE JIMENEZ GUSTAVO RODRIGO	DEL MAULE	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		DELANO MANSILLA CINDY BEATRIZ	DE VALPARAISO	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		DIAZ AMPUERO CAROLINA ANDREA	DE MAGALLANES	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		DIAZ IBARRA CARLOS RODOLFO	NIVEL CENTRAL	8	CONTRATA	DIVISION DE PLANIFICACION Y COORDINACION
		DIAZ MORAN JAVIER ALONSO	DEL MAULE	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		DIAZ NUÑEZ CATHERIN DE JESUS	DEL BIO BIO	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		DIAZ RAMIREZ HECTOR NICOLAS	DE COQUIMBO	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		DIAZ TOLMO JAIME ALFONSO	DE LA ARAUCANIA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		DIAZ VELIZ SUSANA CAROLINA	DE ARICA Y PARINACOTA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		DINAMARCA FUNES ANDRES LEONARDO	DE TARAPACA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		DOERING RIOS ROBERTO ANDRES	DE AYSEN	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		DONOSO LEYTON JACQUELINE ANDREA	DE ATACAMA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		DROGUETT ROJAS MARIO AGUSTIN	NIVEL CENTRAL	8	PLANTA	DIVISION DE EDIFICACION PUBLICA
		DURAN CARVAJAL CAMILO SALVADOR	NIVEL CENTRAL	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		DURAN SANHUEZA GUSTAVO ANDRES	NIVEL CENTRAL	2,67	CONTRATA	DIVISION DE PLANIFICACION Y COORDINACION
		DYVINETZ PINTO JUAN PABLO	NIVEL CENTRAL	8	CONTRATA	DIVISION DE EDIFICACION PUBLICA
		ENCINA FARINA PEDRO GALVARINO	DEL MAULE	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		ESPINOZA BURGOS CARLOS ZACARIAS	DEL BIO BIO	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		ESTAY LLANOS JORGE ALEJANDRO	NIVEL CENTRAL	8	CONTRATA	DIVISION DE PLANIFICACION Y COORDINACION
		ESTAY ZEPEDA GABRIEL DEL TRANSITO	DE AYSEN	8	PLANTA	DIRECCION NACIONAL
		FAJARDO DIAZ NATALIE ALEJANDRA	DE LOS LAGOS	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		FERNANDEZ OSSANDON MAURICIO ANDRES	DE VALPARAISO	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		FIERRO CARIPAN WILFREDO	DE LA ARAUCANIA	8	PLANTA	DIRECCION NACIONAL
		FIGUEROA TELLEZ URSULA ANDREA	DEL BIO BIO	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		FLORES ROZAS LUCIANO ENRIQUE	DEL BIO BIO	8	CODIGO DEL TRABAJO	DIRECCION NACIONAL
		FRITZ CACERES ALVARO ULISES	DE ARICA Y PARINACOTA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		FUENTES ORELLANA VIVIANA JIMENA	DE ANTOFAGASTA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		GADAL SEPULVEDA IVAN EUGENIO	NIVEL CENTRAL	8	CONTRATA	DIVISION DE ADMINISTRACION
		GAETE CORTES CRISTINA MONTSERRAT	DE MAGALLANES	3,93	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		GAETE GREZ ALBA CAROLINA	DE VALPARAISO	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		GAETE TORRES MARCOS ENRIQUE	NIVEL CENTRAL	8	CONTRATA	DIVISION DE ADMINISTRACION
		GAJARDO VELASQUEZ ALEXIS ENRIQUE	DE ANTOFAGASTA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		GALLARDO GONZALEZ DANIELA ALEJANDRA	DE LOS LAGOS	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		GARAY TAPIA NICOLAS PABLO	NIVEL CENTRAL	8	CONTRATA	DIVISION DE EDIFICACION PUBLICA
		GARRIDO JARA XIMENA ANTONIETA	NIVEL CENTRAL	8	CONTRATA	DIVISION DE EDIFICACION PUBLICA
		GARRIDO SANDOVAL CRISTIAN ALEJANDRO	DE LA ARAUCANIA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		GOMEZ MORALES LUZ VERONICA	DEL MAULE	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		GOMEZ PASSALACQUA GIANCARLA MARIA	DE COQUIMBO	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		GONZALEZ AGÜERO LUIS ALBERTO	DE MAGALLANES	8	CODIGO DEL TRABAJO	DIRECCION NACIONAL

AUTORIZA PAGO DE INCREMENTO POR DESEMPEÑO COLECTIVO,
CORRESPONDIENTE AL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL AÑO 2017,
SEGÚN RESOLUCIÓN EXENTA DA. N° 164 DE 27.02.2018

Run	Dv	Nombre	Región	%	Cal. Jurídica	DEPENDENCIA
		GONZALEZ BARRAZA JUAN CARLOS	DE COQUIMBO	8	PLANTA	DIRECCION NACIONAL
		GONZALEZ CARCAMO HUMBERTO ESTEBAN	DEL MAULE	8	PLANTA	DIRECCION NACIONAL
		GONZALEZ GARCIA NORA PATRICIA	METROPOLITANA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		GONZALEZ MORENO PAOLA LUISA	METROPOLITANA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		GONZALEZ URIBE JAIME LUIS	DE LOS LAGOS	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		GONZALEZ VERGARA MANUEL EUGENIO	DE VALPARAISO	8	CODIGO DEL TRABAJO	DIRECCION NACIONAL
		GUERRA JERALDO FRANCISCO JAVIER	DE COQUIMBO	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		GUZMAN FILIPPI GUILLERMO ENRIQUE	NIVEL CENTRAL	8	CONTRATA	DIVISION DE PLANIFICACION Y COORDINACION
		GUZMAN ROSAS MARIA VERONICA	NIVEL CENTRAL	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		HENRIQUEZ ADRIAN PAULINA ANDREA	DE TARAPACA	2,84	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		HERNANDEZ DIAZ FRANCISCO EDUARDO	NIVEL CENTRAL	8	CONTRATA	DIVISION DE PLANIFICACION Y COORDINACION
		HERNANDEZ GALLEGOS RAUL BERNARDO	NIVEL CENTRAL	8	CODIGO DEL TRABAJO	DIVISION DE ADMINISTRACION
		HERNANDEZ MUÑOZ PAULINA PATRICIA	DE LOS RIOS	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		HERNANDEZ VARGAS MAX FERNANDO	DE MAGALLANES	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		HERRERA GONZALEZ ROBERTO EDUARDO	DE VALPARAISO	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		HIDALGO BEAS GLORIA YOLANDA	METROPOLITANA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		HIDALGO LEON CORA DEL CARMEN	NIVEL CENTRAL	8	CONTRATA	DIVISION DE ADMINISTRACION
		HIDALGO SANTIS JOHN ALEJANDRO	NIVEL CENTRAL	8	CONTRATA	DIVISION DE ADMINISTRACION
		HOSIASOON SAAVEDRA FELIPE	NIVEL CENTRAL	8	CONTRATA	DIVISION DE EDIFICACION PUBLICA
		HUENCHO MORALES ELISEO RODRIGO	NIVEL CENTRAL	8	PLANTA	DIVISION DE EDIFICACION PUBLICA
		HUENCHUAL RAMIREZ MARCOS ROBERT	NIVEL CENTRAL	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		HURTADO GAJARDO EDUARDO ORLANDO	NIVEL CENTRAL	8	CONTRATA	DIVISION DE EDIFICACION PUBLICA
		IBERTTI RIFFO SANDRA CRISTINA	DEL BIO BIO	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		INAI MARTINEZ MARIA ANGELICA	DE LOS LAGOS	8	PLANTA	DIRECCION NACIONAL
		INZULZA GALVEZ CESAR ALONSO	DEL MAULE	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		JERIA HAUENSTEIN FELIPE OMAR	DE LA ARAUCANIA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		JOO VILLABLANCA ALEXANDRA CAROLINA	DE ANTOFAGASTA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		LABRA OLIVARES ARIEL GUILLERMO	DE ATACAMA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		LAGOS GUZMAN LUIS HERIBERTO	DE LA ARAUCANIA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		LAGOS TENORIO MARCIA ALEJANDRA	DE AYSEN	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		LARENAS SANHUEZA FERNANDO RODRIGO	NIVEL CENTRAL	8	CONTRATA	DIVISION DE EDIFICACION PUBLICA
		LARREA GUTIERREZ MARIA CRISTINA	NIVEL CENTRAL	8	CONTRATA	DIVISION DE ADMINISTRACION
		LATORRE AGUAYO KAREN ESTEFANIA	NIVEL CENTRAL	8	CONTRATA	DIVISION DE ADMINISTRACION
		LEIGHTON JORQUERA MARCELA ALEJANDRA	DE ATACAMA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		LEVIMIL HERNANDEZ LUIS LORENZO	DE TARAPACA	8	PLANTA	DIRECCION NACIONAL
		LEVIN VIDAL MARCELO BERNARDO	DE AYSEN	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		LEY RAMIREZ ANA FLOR	DE ARICA Y PARINACOTA	8	PLANTA	DIRECCION NACIONAL
		LEYTON CASTRO PATRICIA BEATRIZ	DE VALPARAISO	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		LEYTON GONZALEZ MARIA CRISTINA	DE VALPARAISO	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		LIBERONA FUENTES ANGEL IVAN	NIVEL CENTRAL	8	PLANTA	DIVISION DE PLANIFICACION Y COORDINACION
		LILLO FERREZ LEONARDO PATRICIO	NIVEL CENTRAL	7,91	CONTRATA	DIVISION DE EDIFICACION PUBLICA
		LIZAMA MELLADO CAROLA ANDREA	NIVEL CENTRAL	8	CONTRATA	DIVISION DE EDIFICACION PUBLICA
		LLANOS SANCHEZ JONATHAN JOSE	DE MAGALLANES	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		LOPEZ BARRIA MACARENA GRISELDA	DE MAGALLANES	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		LOPEZ GONZALEZ ANA KARINA	DEL MAULE	1,51	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		LOPEZ MORALES SEBASTIAN IVAN	METROPOLITANA	3,58	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		LUZA PIZARRO MARCIA ALEJANDRA	METROPOLITANA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL

AUTORIZA PAGO DE INCREMENTO POR DESEMPEÑO COLECTIVO,
CORRESPONDIENTE AL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL AÑO 2017,
SEGÚN RESOLUCIÓN EXENTA DA. N° 164 DE 27.02.2018

Run	Dv	Nombre	Región	%	Cal. Jurídica	DEPENDENCIA
		MADARIAGA CABRERA CARLOS EDUARDO	METROPOLITANA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		MALAGUEÑO GONZALEZ RODRIGO ANDRES	DE TARAPACA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		MANCILLA BAHAMONDE LORETO ESTEFANIA	DE LOS RIOS	4	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		MANDIOLA ALIAGA JOSE ENRIQUE	DE ANTOFAGASTA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		MARDONES RETAMAL ANDREA LUISA	NIVEL CENTRAL	8	CONTRATA	DIVISION DE ADMINISTRACION
		MARTINEZ CARRILLO KARLA LORETO	DE LOS RIOS	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		MARTINEZ CORTES KRISTIAN ELIAS	NIVEL CENTRAL	8	CONTRATA	DIVISION DE EDIFICACION PUBLICA
		MARTINEZ OLIVARES RODRIGO ANDRES	DEL LIB. GRAL.B.O HIGGINS	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		MARTINIC GARCIA JORGE FRANCISCO	DE MAGALLANES	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		MATUS DIAZ HUGO ANDRES	DE LOS RIOS	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		MEDINA ROJAS DANIEL NEMESIO	NIVEL CENTRAL	8	CONTRATA	DIVISION DE ADMINISTRACION
		MELLADO CRUCES CAROLINA NOELIA	DE LOS LAGOS	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		MENDEZ SANDOVAL JORGE EDUARDO	DE LA ARAUCANIA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		MENDEZ TORRICO CARLOS JAVIER	METROPOLITANA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		MENDEZ URRUTIA PEDRO EDUARDO	DE LOS RIOS	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		MESSENGER COLOMA CRISTIAN LUIS	DEL BIO BIO	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		MEZA ARRIAGADA CATALINA DE LAS NIEVES	DE TARAPACA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		MIGUEL BALLERINI YESSIE DEL CARMEN	DEL BIO BIO	8	PLANTA	DIRECCION NACIONAL
		MILLARES PARRA KAREN PAULINA	DE ATACAMA	0,91	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		MIRANDA ROJAS GLENDA MARIBEL	DE COQUIMBO	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		MIRANDA VALENZUELA MARIA CONSUELO	DE ARICA Y PARINACOTA	7,67	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		MOLINA MEJIAS CARLA ANDREA	DE MAGALLANES	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		MONROY ARAYA RODRIGO ENRIQUE	DE ATACAMA	7,82	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		MORALES CANOVAS SUSANA	DEL MAULE	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		MORALES ESPINOZA RENE ALBERTO	NIVEL CENTRAL	8	CONTRATA	DIVISION DE ADMINISTRACION
		MORALES GOMEZ SABINA ANDREA	DE ATACAMA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		MORALES GONZALEZ KINEYA ALEJANDRA	DEL BIO BIO	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		MORALES MENDOZA MARTIN	DE LA ARAUCANIA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		MORALES TRAUTMANN VIVIANA ALEJANDRA	DE LOS LAGOS	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		MOYA BADILLA MARTA MAGALY	METROPOLITANA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		MOYA SALAS ANDREA PAZ	DEL MAULE	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		MUÑOZ BUSTAMANTE VICTOR ARMANDO	DE LOS LAGOS	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		MUÑOZ HERRERA JOSE DEL CARMEN	DE COQUIMBO	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		MUÑOZ MARTINEZ ROMINA ANDREA	NIVEL CENTRAL	8	CONTRATA	DIVISION DE ADMINISTRACION
		MUÑOZ PASMIÑO JUAN PABLO	DE LOS RIOS	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		MURUA MOLINA PEDRO PABLO	DE AYSEN	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		MUSTER QUEVEDO ROBERTO ALEJANDRO	DE LA ARAUCANIA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		MUTIZABAL GARCIA RENE LUIS EDUARDO	DE LA ARAUCANIA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		NAVARRO PEREZ NELLY DEL CARMEN	DE LOS LAGOS	8	PLANTA	DIRECCION NACIONAL
		NEIRA JARA JUAN RODOLFO	DE LOS LAGOS	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		NEIRA SANCHEZ RICARDO JAVIER	DE LOS LAGOS	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		NETTLE RAMIREZ GONZALO ANDRES	DE ATACAMA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		NORTON MAUREIRA JAIME ANTONIO	NIVEL CENTRAL	8	CONTRATA	DIVISION DE ADMINISTRACION
		NOVOA JESSEN RAFAEL ARIEL	NIVEL CENTRAL	8	CONTRATA	DIVISION DE EDIFICACION PUBLICA
		NOVOA VARGAS OSCAR ENRIQUE	NIVEL CENTRAL	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		OJEDA BARRIA RICHE BRIAN	DE LOS LAGOS	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		OLAVARRIA PEREZ JESSICA VALESKA	DE MAGALLANES	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL

AUTORIZA PAGO DE INCREMENTO POR DESEMPEÑO COLECTIVO,
CORRESPONDIENTE AL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL AÑO 2017,
SEGÚN RESOLUCIÓN EXENTA DA. N° 164 DE 27.02.2018

Run	Dv	Nombre	Región	%	Cal. Jurídica	DEPENDENCIA
		OLIVA OJEDA CRISTIAN EDUARDO	DE COQUIMBO	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		OLIVA PAREDES PABLO PATRICIO	DE LOS LAGOS	1,67	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		OLMOS CHAVEZ CLAUDIO ALEJANDRO	NIVEL CENTRAL	8	CONTRATA	DIVISION DE EDIFICACION PUBLICA
		ORTEGA ALVAREZ RODRIGO ALEJANDRO	DE ATACAMA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		ORTIZ ALBORNOZ PAULINA ANDREA	NIVEL CENTRAL	8	CONTRATA	DIVISION DE EDIFICACION PUBLICA
		ORTIZ FUENTES ROSSANA CARMEN	DEL LIB. GRAL.B.O HIGGINS	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		ORTIZ REYES RAUL FRANCISCO	DE LA ARAUCANIA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		OSORIO SAAVEDRA JOSE HECTOR	DEL LIB. GRAL.B.O HIGGINS	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		OTAEGUI PEREZ-COTAPOS JUAN ERNESTO	NIVEL CENTRAL	8	CONTRATA	DIVISION DE EDIFICACION PUBLICA
		OYARZUN FAUNDEZ PATRICIA ANTONIA	DE LOS LAGOS	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		OYARZUN RATHGEB DAHIAN SUZAN	DE MAGALLANES	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		PACHECO POZO ALEJANDRO MAURICIO	DEL MAULE	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		PADILLA LARA MIRYAN GERALDINE DEL PILAR	DE LOS RIOS	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		PARADA AGUILA ISIS ANDREA	DE VALPARAISO	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		PARRA CALDERON LORENA ESMERALDA	METROPOLITANA	8	CONTRATA	SEREMI
		PARRA CARRASCO NELSON ANDRES	DEL MAULE	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		PARRA QUEZADA MARCELO ANDRES	NIVEL CENTRAL	8	CONTRATA	DIVISION DE ADMINISTRACION
		PEDRAZA MUÑOZ RAMON ANDRES	DEL BIO BIO	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		PEIRANO PONCE XIMENA PAULINA	NIVEL CENTRAL	8	CONTRATA	DIVISION DE EDIFICACION PUBLICA
		PELEGRI KRISTIC MARIA CAROLINA	NIVEL CENTRAL	8	CONTRATA	DIVISION DE EDIFICACION PUBLICA
		PEÑA FERNANDEZ PATRICIO LEONCIO	DE AYSEN	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		PEREZ CANTO GILBERTO PATRICIO	DE COQUIMBO	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		PEREZ CARDENAS DAFNE STEFANI	DE MAGALLANES	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		PEREZ HUERTA GUIDO ROBINSON	DE LA ARAUCANIA	0	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		PERRY SEPULVEDA MARCIA CAROLINA	DE LA ARAUCANIA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		PICHAUD OJEDA CHRISTIAN ALEJANDRO	DE LOS RIOS	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		PINTO BARAHONA HERALDO ALEJANDRO	DEL LIB. GRAL.B.O HIGGINS	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		PINTO BARRIENTOS HECTOR FRANCISCO	DE LOS LAGOS	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		PINTO SAAVEDRA LIDIA ELIZABETH	DEL BIO BIO	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		PIÑEIRO CARRASCO JORGE FRANCISCO	DE LOS LAGOS	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		PLANELLA MUJICA RODRIGO ANDRES	DE AYSEN	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		POBLETE RAMIREZ MARGARITA DEL CARMEN	DEL LIB. GRAL.B.O HIGGINS	8	PLANTA	DIRECCION NACIONAL
		PUENTES ROMAN ALEJANDRA PAOLA	NIVEL CENTRAL	8	CONTRATA	DIVISION DE EDIFICACION PUBLICA
		QUILODRAN FRITZ DANIEL DAVID	DEL BIO BIO	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		QUINTANA PACHECO WALTER ANDRES	NIVEL CENTRAL	8	CONTRATA	DIVISION DE EDIFICACION PUBLICA
		QUINTANILLA MEDINA JENNIFER SOLEDAD	METROPOLITANA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		QUIÑONES ZAMORANO RODRIGO FERNANDO	DEL LIB. GRAL.B.O HIGGINS	1,67	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		RADICAL EPPLE LORENA	METROPOLITANA	8	PLANTA	DIRECCION NACIONAL
		RAMIREZ TORO GABRIEL HERNAN	DEL BIO BIO	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		REBOLLEDO CONTRERAS MARIA BERNARDITA	METROPOLITANA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		REYES CACERES JUAN ALONSO	METROPOLITANA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		RIBOT ROJAS ELENA DELIA	DE COQUIMBO	8	PLANTA	DIRECCION NACIONAL
		RIQUELME ACEVEDO ANGELA CRISTINA	DE ARICA Y PARINACOTA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		RIQUELME ALVARO GONZALO ANDRES	METROPOLITANA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		RIVAS FUENTES JULIE VALERIA	DE TARAPACA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		RIVEROS CASTILLO MARIA PAULINA	DE COQUIMBO	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		ROBLES ANTINOVA HERMES ENRIQUE	METROPOLITANA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL

AUTORIZA PAGO DE INCREMENTO POR DESEMPEÑO COLECTIVO,
CORRESPONDIENTE AL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL AÑO 2017,
SEGÚN RESOLUCIÓN EXENTA DA. N° 164 DE 27.02.2018

Run	Dv	Nombre	Región	%	Cal. Jurídica	DEPENDENCIA
		ROHDIS ANGEL GIANINA GEORGINA	DE ATACAMA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		ROJAS APABLAZA JOSE CRISTIAN	DEL MAULE	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		ROJAS BAECHLER SERGIO ENRIQUE	DE TARAPACA	8	PLANTA	DIRECCION NACIONAL
		ROJAS CHANCEREL JESSICA LUISA DE LOS ANGELES	METROPOLITANA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		ROJAS COLLAO ROBERTO LEONARDO	METROPOLITANA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		ROJAS MUNOZ ROBERTO EMILIO	DE ANTOFAGASTA	8	PLANTA	DIRECCION NACIONAL
		ROJAS PLACENCIA FERNANDO CAMILO	DEL LIB. GRAL.B.O HIGGINS	8	PLANTA	DIRECCION NACIONAL
		ROJAS PRADO DANIELA FRANCISCA	NIVEL CENTRAL	8	CONTRATA	SUBDIRECCION DE ARQUITECTURA
		ROJAS RIVERA ALEJANDRO	DE ARICA Y PARINACOTA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		ROSALES ROSALES IVAN CRISTOBAL	DE TARAPACA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		ROSAS LAGOS NATTALY PAMELA	DE AYSEN	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		RUBIO AGUIRRE PATRICIO ORLANDO	DE COQUIMBO	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		RUZ GUTIERREZ GONZALO IGNACIO	NIVEL CENTRAL	8	CONTRATA	DIVISION DE ADMINISTRACION
		SAAVEDRA EWERT JULIA ODETTE	NIVEL CENTRAL	8	PLANTA	SUBDIRECCION DE ARQUITECTURA
		SAAVEDRA MONRROY JONATHAN MARCELO	DE VALPARAISO	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		SADÉ CALLES LEYLA ANDREA	DE LOS RIOS	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		SALAS DIAZ MAURICIO ANDRES	NIVEL CENTRAL	8	CONTRATA	DIVISION DE PLANIFICACION Y COORDINACION
		SALAZAR CID HUGO ESTEBAN	NIVEL CENTRAL	8	CONTRATA	DIVISION DE ADMINISTRACION
		SAN MARTIN ALARCON ARTURO MARCELO	NIVEL CENTRAL	8	CONTRATA	DIVISION DE EDIFICACION PUBLICA
		SANCHEZ BARCELO MATIAS ANDRES	NIVEL CENTRAL	8	CONTRATA	SUBDIRECCION DE ARQUITECTURA
		SANCHEZ FAUNDEZ MAURICIO IVAN	NIVEL CENTRAL	8	CONTRATA	DIVISION DE EDIFICACION PUBLICA
		SANHUEZA RECABARREN VICTOR	DE LA ARAUCANIA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		SANTANDER SANTANA RODRIGO ALEJANDRO	DE AYSEN	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		SEGOVIA CEJAS CAMILA ALEJANDRA	DE TARAPACA	1,18	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		SEQUEL CID PAOLA ANDREA	NIVEL CENTRAL	2,76	CONTRATA	DIVISION DE EDIFICACION PUBLICA
		SEPULVEDA FERRADA ROSA JACQUELINE	NIVEL CENTRAL	8	CONTRATA	DIVISION DE ADMINISTRACION
		SEPULVEDA JORQUERA MANUEL ENRIQUE	METROPOLITANA	8	CODIGO DEL TRABAJO	DIRECCION NACIONAL
		SEPULVEDA SAEZ GRACIELA MYRTA	DE LOS LAGOS	8	PLANTA	DIRECCION NACIONAL
		SEPULVEDA ZEPEDA CAROLINA FRANCISCA	DE VALPARAISO	0,67	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		SILVA DIAZ CESAR ENRIQUE	NIVEL CENTRAL	8	CONTRATA	DIVISION DE ADMINISTRACION
		SILVA DIAZ LORETO GABRIELA	DE TARAPACA	1,78	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		SILVA GUZMAN JUAN IGNACIO	METROPOLITANA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		SILVA HERNANDEZ MARIA CAROLINA	DE COQUIMBO	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		SILVA MILLAPAN ANGELICA MARIA	DE LA ARAUCANIA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		SILVA PEREZ GUIDO DENNIS	DEL LIB. GRAL.B.O HIGGINS	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		SINCLAIR ROJAS FRANCISCO JAVIER	NIVEL CENTRAL	8	CONTRATA	DIVISION DE ADMINISTRACION
		SOLIS ARRIAGADA PABLO EUGENIO	DE LOS LAGOS	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		SOLIS MELLA ORIANA ANTONIETA	NIVEL CENTRAL	8	CONTRATA	DIVISION DE PLANIFICACION Y COORDINACION
		SOLIS SOLIS HECTOR EDUARDO	DE VALPARAISO	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		SOTO CARIS FLOR MARIA	NIVEL CENTRAL	8	PLANTA	DIVISION DE EDIFICACION PUBLICA
		SOTO CISTERNAS ROBERTO ANTONIO	DEL LIB. GRAL.B.O HIGGINS	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		STEPANKOWSKY LEYTON ALEXANDRA GABRIELA	DE LOS LAGOS	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		SUHRCKE CABALLERO GUNTHER CARLOS	METROPOLITANA	8	PLANTA	DIRECCION NACIONAL
		TAPIA CORDOVEZ WALEZKA ALEXANDRA	DE ANTOFAGASTA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		TAPIA CORNEJO ANDREA DAMARIS	DEL LIB. GRAL.B.O HIGGINS	4,20	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		TAPIA GODOY RODRIGO ANDRES	DE AYSEN	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		TAPIA SALGADO RODRIGO ALONSO	NIVEL CENTRAL	8	CONTRATA	DIVISION DE PLANIFICACION Y COORDINACION

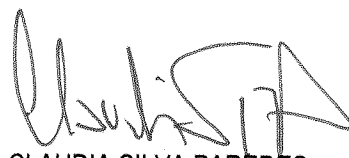
AUTORIZA PAGO DE INCREMENTO POR DESEMPEÑO COLECTIVO,
CORRESPONDIENTE AL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL AÑO 2017,
SEGÚN RESOLUCIÓN EXENTA DA. N° 164 DE 27.02.2018

Run	Dv	Nombre	Región	%	Cal. Jurídica	DEPENDENCIA
		TAPIA VALDES YESSICA PAOLA	DE COQUIMBO	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		TORRES VERA ANA INES	DE VALPARAISO	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		TORRES VIENNE RODRIGO ANTONIO	DEL MAULE	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		TRILLAT SALAZAR MARIA LORENA	DEL BIO BIO	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		ULLOA REDEL JESSICA EDITH	DE LA ARAUCANIA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		ULLOA VALDEBENITO ARNOLDO ALEJANDRO	DE LOS LAGOS	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		UMANA MOYA CLAUDIA PAMELA	NIVEL CENTRAL	8	CONTRATA	DIVISION DE PLANIFICACION Y COORDINACION
		URIAS GUZMAN VLADIMIR FRANCISCO	DE TARAPACA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		URIBE RAMIREZ MARIA ANGELICA	DE ATACAMA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		URRUTIA PALOMINOS CARLOS FRANCISCO	NIVEL CENTRAL	4,87	CONTRATA	DIVISION DE EDIFICACION PUBLICA
		URRUTIA URREJOLA MARTIN	NIVEL CENTRAL	8	PLANTA	DIVISION DE PLANIFICACION Y COORDINACION
		URZUA PETTINELLI JOSE PEDRO	METROPOLITANA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		URZUA PORTALES PATRICIA ESTER	DE LA ARAUCANIA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		URZUA TORO MARIA EUGENIA ROSA	NIVEL CENTRAL	8	CONTRATA	DIVISION DE ADMINISTRACION
		VALDES GARRIDO ROSA AMANDA	DE LA ARAUCANIA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		VALDIVIA AVILA SOLEDAD ANGELICA	DE VALPARAISO	7,82	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		VALDIVIA BASSI MELISSA PAOLA	DE ATACAMA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		VALDIVIA CORNEJO GONZALO JAVIER FRANCISCO	NIVEL CENTRAL	8	CONTRATA	DIVISION DE PLANIFICACION Y COORDINACION
		VALENZUELA CORNEJO XIMENA JACQUELINE	DEL MAULE	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		VALENZUELA MUÑOZ PAULINA ESTEFANIA	DE VALPARAISO	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		VALLEJOS MORALES MARGOT ISABEL	DEL BIO BIO	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		VALVERDE PALMA CARLOS ROBERTO	DEL MAULE	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		VARGAS GONZALEZ ANA SOFIA	DE ATACAMA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		VARGAS HENRIQUEZ CARLOS ALBERTO	DE ARICA Y PARINACOTA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		VASQUEZ PALMA PAMELA SOLEDAD	DE LA ARAUCANIA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		VASQUEZ SIERRALTA CECILIA MARIA	DE ARICA Y PARINACOTA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		VEGA HERMOSILLA YENNY DEL ROSARIO	DE LOS RIOS	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		VEGA PEREZ RODRIGO MAX	NIVEL CENTRAL	8	CONTRATA	DIVISION DE EDIFICACION PUBLICA
		VEGA SARMIENTO PATRICIA BRUNILDA	DE ANTOFAGASTA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		VENEGAS ECHEVERRIA FELIPE EDUARDO	DE TARAPACA	2,73	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		VENEGAS VEJAR ELMY JEANNETTE	DE LA ARAUCANIA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		VERA CASTILLO SOLEDAD DEL PILAR	DE LA ARAUCANIA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		VERA GUTIERREZ ANA DEL ROSARIO	DE LOS LAGOS	8	PLANTA	DIRECCION NACIONAL
		VERGARA CONTRERAS PATRICIA ALEJANDRA	DEL MAULE	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		VERGARA ROJAS ANDRES GONZALO	DE ARICA Y PARINACOTA	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		VILLAR PAREDES RICARDO MARCELO	DEL BIO BIO	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		WILLIAMS ROJAS MONICA SOLEDAD	DE AYSEN	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		YACONI VALDEBENITO MARIA PAOLA	DE VALPARAISO	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		YAÑEZ CASTILLO JESSICA PAOLA DEL ROSARIO	DE COQUIMBO	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		YAÑEZ ROJAS ROLANDO OMAR	DE ATACAMA	8	PLANTA	DIRECCION NACIONAL
		YEBER FERNANDEZ ANDREA VERONICA	NIVEL CENTRAL	7,96	CONTRATA	DIVISION DE PLANIFICACION Y COORDINACION
		ZAPATA BARRERA JOSE MANUEL	DEL MAULE	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		ZAPATA CARRASCO JOSE JOEL	DE LOS RIOS	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		ZAPATA GALDAMES JORGE RODRIGO	NIVEL CENTRAL	7,33	CONTRATA	DIVISION DE EDIFICACION PUBLICA
		ZAPATA PETERMANN MARIA GABRIELA	DEL BIO BIO	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL
		ZUÑIGA TRUJILLO ARTURO ALEX	DE MAGALLANES	8	CONTRATA	DIRECCION NACIONAL

AUTORIZA PAGO DE INCREMENTO POR DESEMPEÑO COLECTIVO,
CORRESPONDIENTE AL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL AÑO 2017,
SEGÚN RESOLUCIÓN EXENTA DA. N° 164 DE 27.02.2018

2. **IMPÚTASE**, el gasto que demande el pago del citado incremento al presupuesto de la Dirección de Arquitectura, subtítulo 21, año 2018.
- 3.- **COMUNÍQUESE** la presente resolución al Depto. de Remuneraciones DCyF., a las Direcciones Regionales de Contabilidad y Finanzas y de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, a los Jefes de División DA., al Auditor Interno DA., a los Deptos. de Finanzas y de Recursos Humanos ambos dependientes de la División de Administración y a los Presidentes de ANFADA y ANFUDA.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



CLAUDIA SILVA PAREDES
Arquitecto

Directora Nacional de Arquitectura – M.O.P.



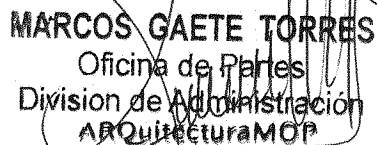
Vº Bº
Subsecretario de Obras Públicas

UM y CGM

SERGIO GALILEA OCON
Subsecretario de Obras Públicas

RCG/MCHM/AAH/CSD.
RR.HH. 117-18
Nº Proceso: 11754752

TRAMITADO
12 MAR. 2018
DIRECCION DE ARQUITECTURA
OFIC. DE PARTES E INFORMACIONES



MARCOS GAETE TORRES
Oficina de Partes
Division de Administración
ARQUITECTURA MOP



SEÑALA NIVEL DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DE EQUIPOS DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA CORRESPONDIENTE AL CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2017.

SANTIAGO, 27 FEB. 2018

VISTO: El DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo 7 de la Ley N°19.553; el inciso 2° del artículo 28 de la Ley N°19.882 en relación a los porcentajes de incremento por cumplimiento de Desempeño Colectivo; el Decreto N°983/2003, del Ministerio de Hacienda, que aprobó Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7° de la Ley N°19.553; el DFL MOP N°850 de 1997 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840/1964 orgánica del MOP y del DFL N°206/1960; y la Resolución N°10/2017 que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y el Decreto Ministerio de Obras Públicas N° 102 septiembre 2017 que designa a la Directora Nacional de Arquitectura.

CONSIDERANDO: Que, por Resolución Exenta D.A. N° 1274 fue aprobado Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2017, suscrito entre el Ministro de Obras Públicas y la Directora de Arquitectura con fecha 07 de diciembre 2016.



Que, por Resolución Exenta D.A. N° 290 fue aprobado Convenio Modificadorio de Desempeño Colectivo para el año 2017, suscrito entre el Ministro de Obras Públicas y la Directora de Arquitectura, con fecha 31 de marzo 2017.

Que, mediante Resolución Exenta DA N°866 del 24 de agosto de 2017, se aprobó la segunda modificación del Convenio de Desempeño Colectivo del año 2017 de la Dirección de Arquitectura.

Que, mediante Oficio D.A. N°236 del 07 de febrero de 2018 del Director Nacional de Arquetctura (s) Sr. Ricardo Carvajal González envió al Sr. Ministro de Obras Públicas, el Informe Definitivo de Cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo del año 2017, con los antecedentes sobre el grado de cumplimiento de cada indicador de desempeño y el grado de cumplimiento total de las metas de gestión por cada uno de los equipos definidos por la Dirección de Arquitectura en el año precedente.

Que, mediante Oficio MOP N° 449 del 15 de febrero de 2018, el Ministro dio su conformidad al Informe Definitivo de Cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo 2017 de la Dirección de Arquitectura.


ANDREA MARDONES RETAMAL
Oficina de Partes
División de Administración
ARQuitecturaMOP



Que, de conformidad al inciso 3° del artículo 27, del Decreto N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, *“una vez obtenida la conformidad del ministro del ramo, el Servicio correspondiente señalará el nivel de cumplimiento global de cada equipo en el año calendario inmediatamente anterior, a través de una resolución visada por el subsecretario respectivo, cuando no se trate de subsecretarías. Estas resoluciones, que deben emitirse antes del 1 de marzo de cada año, certificarán tales grados de cumplimiento”*.

RESUELVO (EXENTO)

DA. N° 164

- 1.- **APRUÉBASE** el nivel cumplimiento Global de las Metas de Gestión para los Equipos de Trabajo de la Dirección de Arquitectura, que se indican en los porcentajes que se expresan a continuación:

EQUIPO DE TRABAJO AÑO 2017		N° de METAS	% DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DE METAS
1	División de Edificación Pública.	9	100%
2	División de Planificación	6	100%
3	División de Administración	7	100%
4	Asesorías	3	100%
5	Arica y Parinacota	4	100%
6	Tarapacá	3	100%
7	Antofagasta	3	100%
8	Atacama	4	100%
9	Coquimbo	4	100%
10	Valparaíso	6	100%
11	Región Metropolitana	6	97%
12	O'Higgins	5	100%
13	Maule	4	100%
14	Bío Bío	4	100%

EQUIPO DE TRABAJO AÑO 2017		N° de METAS	% DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DE METAS
15	Araucanía	4	100%
16	Los Ríos	3	100%
17	Los Lagos	4	100%
18	Aysén	3	100%
19	Punta Arenas	3	100%
PORCENTAJE FINAL (PROMEDIO) DE CUMPLIMIENTO METAS DE GESTIÓN DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA		85	99,8%

2.- **COMUNÍQUESE**, la presente resolución al Jefe de Gabinete del Sr. Ministro de Obras Públicas, al Sr. Jefe de Gabinete del Sr. Subsecretario, Unidad de Auditoría Ministerial, Jefe Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, Jefe Unidad de Auditoría Interna D.A., a los Sres. Jefes de Equipos de la Dirección de Arquitectura: División de Edificación Pública, de Administración, de Planificación y de Asesoría del Nivel Central, a los (as) Sres. (as) Directores (as) Regionales, y a los Presidenta(e) de las Asociaciones Gremiales de la Dirección de Arquitectura ANFUDA / ANFADA.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

v°B° 
SERGIO GALILEA OCON
 Subsecretario de Obras Públicas

SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS


MCHM/MUU/JAS/OAV

N° PROCESO: 11750939


CLAUDIA SILVA PAREDES
DIRECTORA NACIONAL DE ARQUITECTURA